



LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 24 de septiembre de 2015	Sesión 9

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	16
Desde su curul, hace uso de la voz:	
La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA, para hacer una denuncia de discriminación en Escuela Secundaria Número 2 del municipio de Tuxtepec en el estado de Oaxaca.....	24
La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, para referirse a la reunión por Ayotzinapa.	24
Aprobada el acta.	25

COMUNICACIONES OFICIALES

- De la Junta de Coordinación Política, por el que informa la designación de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado, comuníquese. 25
- De la diputada Guadalupe González Suástegui, del PAN, por el que solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para declarar al 26 de septiembre como el Día Nacional contra la Desaparición Forzada de Personas, misma que presentó el pasado 8 de septiembre de 2015. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. 26
- De la Secretaría de Educación Pública, con el que remite la conciliación de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2014-2015, con las entidades federativas. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. 26
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se destinen mayores recursos federales a Yucatán, a fin de prevenir y combatir el dengue y el virus del chikungunya en el estado, suscrita por el senador Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 27
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, incremente los recursos presupuestales para la accesibilidad del transporte a favor de las personas con discapacidad, suscrita por las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Anabel Acosta Islas, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 29
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, se prevea una asignación etiquetada de recursos que resultan indispensables para la atención y prevención del suicidio en el estado de Jalisco, suscrita por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 31
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados que, como parte del análisis y

- discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se considere la asignación de recursos para diversos proyectos municipales del estado de Yucatán, suscrita por la senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 33
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, realice un recorte de al menos el 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos, suscrita por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela y Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 35
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, dentro del ramo administrativo correspondiente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se contemple y apruebe un incremento en las partidas presupuestales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y el Instituto Nacional de Pesca, en beneficio del sector pesquero y acuícola nacional, suscrita por el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 37
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, incluya una partida presupuestal para atender contingencias provocada por el cambio climático en el campo, suscrita por el senador Aarón Irizar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 40
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados a no realizar ningún recorte a las participaciones federales del ramo 28 y del ramo 33 de aportaciones federales que recibe el gobierno del estado de Nuevo León, suscrita por el senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 42
- De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se consideren y destinen recursos para la operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y del Sistema Nacional de Información Genética, suscrita por la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 49

De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa Paisano, coordinado por el Instituto Nacional de Migración, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 51

De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa de Repatriación Humana, coordinado por el Instituto Nacional de Migración, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 54

De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, se consideren y aprueben los recursos suficientes para que los sistemas para el desarrollo integral de la familia nacional, estatales y del Distrito Federal y los municipales adecuen o, en su caso, construyan instalaciones dignas y suficientes que les permitan alojar y proteger la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto se resuelve su situación migratoria conforme a la ley, suscrita por el senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 60

MINUTAS

LEY AGRARIA

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria. Se remite a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 61

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 62

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 63

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 63

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 64

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 64

“DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 66

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, que se devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 66

INICIATIVA DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 67

INICIATIVAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL 01, CON CABECERA EN JESUS MARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

De la Junta de Coordinación Política, por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales propietario y suplente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión en el distrito electoral federal 01, del estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María. 69

Se considera de urgente u obvia resolución.	72
Aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales propietario y suplente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión en el distrito electoral federal 01, del estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	86
HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.	86
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	
El diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	92
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	97
Desde su curul, el diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena, para manifestar que se encuentra pendiente la discusión del salario, en virtud de que no se ha aprobado la minuta de desindexación del salario mínimo por el Senado.	103
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
El diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	103
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
La diputada Mariana Trejo Flores, a nombre propio y del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	106

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. **113**

VOLUMEN II

EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Aguas. Se turna a las Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos, para dictamen. **121**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Yolanda de la Torre Valdez, a nombre propio y de los diputados César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **173**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

La diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 21 Bis de la Ley General de Educación, y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **180**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 126 bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **183**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Wendolin Toledo Aceves, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud, para dictamen. **186**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **195**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado René Cervera García, a nombre propio y del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **198**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **203**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . **208**

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **211**

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El diputado Arturo Álvarez Angli, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, para dictamen. 219

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 224

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación instalar una mesa de diálogo con los habitantes de San Lucas Tulcingo y comunidades aledañas del municipio de Tochimilco, Puebla, que se asumen afectados por el paso del gasoducto Tlaxcala-Morelos y que demandan una consulta previa, culturalmente adecuada, informada y de buena fe sobre dicho proyecto. 231

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que suscriba los acuerdos necesarios y refuerce los procesos de coordinación con las dependencias de gobierno, así como con los sectores social y privado, con objeto de restablecer los apoyos a los que los atletas y equipos de trabajo tengan derecho, particularmente a los que se encuentran actualmente en competencias nacionales e internacionales. 232

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, a fin de intensificar las acciones de prevención de la transmisión vertical del VIH, y asegurar el tratamiento de los neonatos infectados. 232

Aprobados, comuníquense. 233

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 233

EFEMÉRIDES

La diputada Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta efeméride con motivo del 33 aniversario del Museo Nacional de Culturas Populares. 233

La diputada Claudia Villanueva Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta efeméride con motivo del 27 de septiembre, 194 aniversario de la consumación de la Independencia	234
CLAUSURA Y CITA	235
RESUMEN DE TRABAJOS	236
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	237
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	239

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 24 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 365 diputadas y diputados, por tanto, hay quorum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:23 horas) Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primr año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 24 de septiembre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

Por el que informa la designación de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, co-

mo Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De la diputada Guadalupe González Suástegui

En relación con retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Educación Pública

Con el que remite la conciliación de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2014-2015, con las entidades federativas.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite doce proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 BIS a la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70. de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

De decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LXIII Legislatura, en el distrito electoral federal 1, del estado de Aguascalientes, suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 7o., 38 y 47 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 126 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 126 bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda De la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Ximena Tamariz García y Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide La Ley de Fomento a la Integración de Insumos Nacionales para Obras de Infraestructura Pública no Energética, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Wendolin Toledo Aceves, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma el artículo 123 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de La Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación del Capítulo II y el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7º y 21 Bis de la Ley General de Educación, y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Cesar Augusto Rendón García y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 162 del Código Penal Federal y 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a

cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la diabetes, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 y 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Erika Lorena Arroyo Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a

cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Aguas, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de la Beca Salario, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabi-

lidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 46 y Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle Garcia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 193 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Canal de Televisión del Congreso, se tomen las provisiones para el cumplimiento del Decreto de reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas con discapacidad auditiva, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, para que garantice la observancia de su resolución, en el Juicio de Amparo Administrativo 425/2014 y finque las sanciones correspondientes, a cargo del diputado Cesar Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la dictaminación del proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que por conducto de la SRE se implemente las políticas públicas necesarias para facilitar la conectividad en los principales puntos turísticos del país, a cargo del diputado Remberto Estrada Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las administraciones de paraestatales, fideicomisos públicos, organismos autónomos y cualquier otro ente público de la Federación, a considerar una reducción del 50 por ciento en las percepciones de los funcionarios a su servicio, ubicados en los niveles de mandos medios y superiores, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario del Triunfo de la República, a cargo de la diputada María

Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos a iniciar las gestiones necesarias para dotar a dicha entidad de un hospital de especialidad en rehabilitación, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Conade, para que aplique conforme a la normatividad, los procedimientos con las asociaciones y sociedades deportivas, suscrito por los diputados Jaqueline Nava Mouett, Karla Karina Osuna Carranco y Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para dar seguimiento a las características e impacto ambiental, social y financiero que tendrá el uso de la fracturación hidráulica o fracking, en el país, a cargo del diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la Lucha contra la Trata de Personas, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix-Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe del GDF, a los titulares de la Seduvi y del Invi del DF, para atender a los damnificados del sismo de 1985 que habitan el predio de colector 13 en la Delegación Gustavo A. Madero, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sedena, para que realice una campaña de regularización y ordenamiento en la posesión de armas de fuego, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de acciones en beneficio de la Cafeticultura, suscrito por los diputados Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel

Sedas Castro y Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al GDF, para que se brinden las condiciones de seguridad para resguardar la integridad física de los padres de familia de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos de “Ayotzinapa”, tras los sucesos del 26 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice una campaña de concientización sobre los riesgos en la salud por la realización de tatuajes, micro-pigmentación o perforaciones en lugares no establecidos, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención del “Cortejo o Grooming” por Internet, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la PGJDF y a las autoridades de la UNAM, para que investiguen los hechos ocurridos el día lunes 21 de septiembre de 2015, suscrito por diputados integrantes del Grupo parlamentario de Morena

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Segob, para que declare zona de desastre a diversos municipios de la Sierra Zongolica, en la región montañosa del estado de Veracruz, a cargo del diputado Carlos Federico Quinto Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efeméride

Con motivo de la inauguración del Museo Nacional de Culturas Populares, a cargo de la diputada Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 27 de septiembre, 194 aniversario de la consumación de la independencia, a cargo de la diputada Claudia Villanueva Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 27 de septiembre de 1960, Nacionalización de la Industria eléctrica, por Adolfo López Mateos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del Primer Aniversario de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintidós de septiembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y cuatro diputadas y diputados, a las once horas con treinta y siete minutos del martes veintidós de septiembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul la diputada Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, realiza comentarios sobre el Día Internacional sin Automóvil.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite el Informe de Avances dos mil quince de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México (ODM). Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que los asuntos turnados se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo, hasta que se apruebe la integración de las Comisiones.

- Con la que remite el Segundo Informe Trimestral sobre el ejercicio de los recursos asignados al Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se remite a las Comisiones de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

– Relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de estímulos fiscales que promueva las mayores ventajas del uso de combustible no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de combustibles fósiles. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

– Relativo a emprender las acciones necesarias para que dentro de los Programas Gubernamentales como PYMES o el de Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado, en su componente de Transferencia de Tecnología, se impulse el desarrollo de la industria del hule. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

– Relativo a analizar la conveniencia de instrumentar una política de precios máximos al huevo. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

b) De la Secretaría de Salud del estado de Morelos, con la remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

c) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados: por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del estado a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez en relación con los ataques de que fue víctima; y al gobierno del estado, a garantizar su seguridad e integridad y la de su equipo de trabajo; y por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a crear programas y campañas destinados a fomentar el respeto de las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad. Se remiten a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Atención a Grupos Vulnerables, respectivamente, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que informa que en el mes de agosto de dos mil quince, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores con las que:

- Remite el calendario de Sesiones para el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

- Remite comunicación del senador Ismael Hernández Deras, por la que informa que a partir del veintisiete de agosto de dos mil quince asumió la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para el Primer año de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

- Remite el segundo resolutivo de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a fin de que en la integración del Presupuesto de Egresos del ejercicio dos mil dieciséis, asigne los recursos suficientes para la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral, suscrita por los senadores Jorge Luis Lavalle Maury, Mariana Gómez del Campo Gurza y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Remite proposiciones con puntos de acuerdo:

- Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciséis, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la senadora Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, su atención.

- Por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciséis, incremente los recursos destinados al Instituto Nacional de Desarrollo Social, suscrita por las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Cristina Díaz Salazar, Anabel Acosta Islas, Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, de los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Remite el primero y segundo resolutivos de la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita un incremento de recursos destinados para cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciséis, presentada por el senador Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el

que se adiciona un segundo párrafo al artículo doce de la Ley Federal de Protección al Consumidor. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

- Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Comercio. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

- Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a oficios de la Cámara de Senadores con los que remite sendas declaratorias de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del decreto por el que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Presidente emite la siguiente declaratoria: “El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales:

- A partir del treinta de noviembre de dos mil quince, en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

- A partir del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en los estados de Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco, así como el Distrito Federal.”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

f) De la Cámara de Senadores con la que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo sesenta y dos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de los diputados Alberto Martínez Urincho y Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Martha Cristina Jiménez Márquez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y dos de la Ley de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Rafael Yerena Zambrano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley General de Salud. se turna a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Salud, para dictamen.

- Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- José Alberto Couttolenc Buentello, y suscrita por diversos diputados del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos veintiocho de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y doscientos veintitrés de la Ley Federal de Derechos. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Alicia Barrientos Pantoja, y suscrita por diversas diputadas integrantes de MORENA, que reforma los artículos tercero y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Co-

misiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.

- María Luisa Gutiérrez Santoyo, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para opinión.

A las doce horas con cuarenta minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos ochenta y siete diputadas y diputados.

- Ricardo Ramírez Nieto, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos ciento tres, y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos ochenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Daniel Ordoñez Hernández, y suscrita por diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Refugio Sandoval Rodríguez, suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo treinta y tres Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Rogerio Castro Vázquez, de MORENA, que reforma el artículo sesenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos veintiocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente, y sesenta Ter de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cincuenta y siete, y sesenta y tres de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Cesar Augusto Rendón García, a nombre propio y del diputado Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Elida Castelán Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María Ávila Serna, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de MORENA, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, a nombre propio y de la diputada Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo tercero de la Ley General de Desarrollo So-

cial. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

- Manuel Jesús Clouthier Carrillo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación, para opinión.

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

- Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Karen Orney Ramírez Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Alma Lucía Arzaluz Alonso, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Rodrigo Abdala Dartigues y suscrita por el diputado Juan Romero Tenorio, ambos de MORENA, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos sexto, veintiséis y veintisiete de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Referente a la ratificación del Convenio ciento ochenta y nueve y la Recomendación doscientos uno de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos.
- Por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar de manera pronta y exhaustiva la causa del fallecimiento de doce menores recién nacidos, en el Hospital Regional número uno, de Culiacán, Sinaloa.
- Por el que se exhorta al Gobierno Federal a emitir las Declaratorias de Emergencia y de Desastre Natural, ante las inundaciones que ha provocado la depresión tropical dieciséis-E, en los estados de Sonora y Sinaloa.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- José Lorenzo Rivera Sosa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial de bosques y selvas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- José Antonio Salas Valencia, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para el fortalecimiento de la producción y exportación de berries. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que se difunda por la Secretaría General la información relativa al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las recomendaciones que eficienten su cumplimiento. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de MORENA, por el que se exhorta al gobernador del estado de Chiapas, para que a través de las instancias correspondientes, resuelva la problemática de carácter religioso, de los indígenas desplazados de diversas localidades del municipio de San Cristóbal de las Casas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, para que difundan la información sobre el avance de la instalación de bebederos de agua potable en cada inmueble de uso escolar. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, por el que se solicita la creación de la comisión especial para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para el desarrollo integral de la minería. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las legislaturas locales a fin de armonizar sus respectivas legislaciones con la Ley General de Transparencia. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a las denuncias en contra de actos de corrupción y tráfico de influencias entre funcionarios federales y del gobierno del Estado de México con la empresa OHL. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, a fin de implementar campañas de información y concientización respecto de las afectaciones a la salud humana y en general al medio ambiente, provocadas por el uso irracional de automóviles. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Mariana Trejo Flores, Roberto Guzmán Jacobo y Jesús Serrano Lora, de MORENA, para que la Auditoría Su-

terior de la Federación fiscalice y audite todos los contratos de servicios financiados por la Secretaría de Salud, en el ejercicio fiscal de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

- Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que formulen, emitan e intensifiquen políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los derechos humanos de las personas internas en los centros de reinserción social del país. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social, por el que se solicita la creación de una comisión especial que atienda, apoye e impulse el desarrollo económico de la frontera norte. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Alfredo Anaya Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional, relativo a la ratificación por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Cámara de Senadores, del Convenio ciento cincuenta y seis de la OIT, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine el proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos. Turno: Remítase a la Cámara de Senadores.

- Norma Rocío Nahle García, de MORENA, por el que se exhorta a diversas autoridades a subsanar las irregularidades detectadas en la empresa de participación estatal Exportadora de Sal, Sociedad Anónima de Capital Variable y proceder conforme a derecho. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Alberto Silva Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial de citricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Cesar Flores Sosa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada aplicación de los recursos otorgados a los municipios del estado de Coahuila, mediante el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, durante el presente ejercicio fiscal. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Miriam Tinoco Soto, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de una comisión especial que atienda los asuntos relacionados con la pornografía infantil en México. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Juan Romero Tenorio, de MORENA, por el que se solicita la creación de la comisión especial para el seguimiento de todas las desapariciones forzadas ocurridas en el país. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que en el acuerdo que emita para la integración de las Comisiones que atiendan las iniciativas enviadas por el Ejecutivo federal, dentro del paquete económico dos mil dieciséis, se considere también la integración de las comisiones de Desarrollo Social, de Comunicaciones, y de Cultura y Cinematografía. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Renato Josafat Molina Arias, de MORENA, relativo al desalojo de los locatarios de los mercados, en el municipio de Tampico, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Gloria Himelda Félix Niebla, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la emergencia sanitaria que afecta los cultivos de sorgo y ajonjolí en el estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que audite y, en su caso, sancione la adjudicación del gobierno del estado de Puebla a la empresa Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la obra denominada “continuación del proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula en Puebla”. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que emita una alerta de género en el estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Alejandro Armenta Mier, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a los titulares de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal, la resolución sobre el robo de hidrocarburos en el Estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Alfredo Anaya Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para impulsar la industrialización de la agricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para entender la problemática de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de incluir al estado de Veracruz, en el Programa de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Ana María Boone Godoy, María Guadalupe Oyervides Valdez y Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, inicie los estudios pertinentes a fin de que el municipio de San Buenaventura sea incluido en la zona metropolitana Centro (Frontera-Monclova-Castaños) del estado de Coahuila de Zaragoza. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Ana María Boone Godoy, María Guadalupe Oyervides Valdez y Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, inicie los estudios pertinentes a fin de que la región de la Carbonífera (Sabinas-San Juan de Sabinas-Múzquiz) del estado de Coahuila de Zaragoza, sea reconocida como zona metropolitana. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial de la industria automotriz. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las empresas ferroviarias a tomar medidas preventivas para reducir accidentes que pongan en riesgo a la población. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Sofía Del Sagrario De León Maza, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ratifiquen y hagan lo pertinente para evaluar de manera correcta y constante las condiciones climatológicas de la región norte de Veracruz. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social, por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Desarrollo Social, investiguen sobre las condiciones laborales de los jornaleros en el estado de Coahuila. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las Comisiones de Desarrollo Regional y de Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores, a acelerar las acciones para el proyecto del corredor in-

dustrial y logístico del Istmo de Tehuantepec. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

La Presidencia invita a los proponentes de efemérides a entregar a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con veintidós minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Está a discusión el acta.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ha pedido hacer uso de la palabra al respecto, la diputada Karina Sánchez Ruiz del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Sonido en la curul de la diputada Sánchez Ruiz, por favor.

La diputada Karina Sánchez Ruiz (desde la curul): Buenos días. Muchas gracias a la Presidencia. Sólo es mi participación para hacer un enérgico llamado a las autoridades educativas del estado de Oaxaca, para que se exijan y se garanticen cabalmente los derechos humanos, la protección de los derechos humanos de las niñas y de los niños, así como de los jóvenes oaxaqueños.

Esto es en relación a que el director de la Escuela Secundaria Número 2 de Tuxtepec, Oaxaca negó el acceso a un niño, a un estudiante judío a la institución educativa, alegando a su pertinencia religiosa de carácter judía.

En ese sentido existe un amparo por parte de un juez federal, donde le están obligando al director de la escuela el acceso al menor, sin embargo el director de la escuela se ha negado a permitirle el ejercicio de su derecho a la educación. Por lo cual, yo estoy solicitando que se haga un llamado de atención a las autoridades, para efectos de que se garanticen los derechos humanos.

En Nueva Alianza consideramos que con esas acciones se están violando los artículos 1o., 3o. y 24 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque el menor está sufriendo discriminación por razón de su re-

ligión, estamos en un estado de derecho en términos del artículo 40 de la Constitución, tenemos un estado mexicano laico y se debe de garantizar los derechos de la educación laica que debe de existir en nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates. Les recuerdo a la asamblea, que lo que estamos en el punto de discusión del acta, no en otro punto.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Margarita Cuata Domínguez, de Morena.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, una vez más el titular del Ejecutivo federal evade su responsabilidad. Hace un año viajó al Foro de Cooperación Económica, Asia-Pacífico, a realizar una visita de Estado a China y posteriormente a Australia.

Hoy la historia se repite, justamente en el aniversario de estos lamentables hechos, el Presidente Peña Nieto viajará del 26 al 29 de septiembre a la ciudad de Nueva York, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno para la Adopción de la Agenda 2030. Sí, para la Adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No dudo que en esa cumbre se traten temas relevantes, sin embargo hoy deberá informar a la nación del resultado de la reunión con los padres de las víctimas del caso Ayotzinapa y darle puntual seguimiento a todas las investigaciones de organizaciones expertas que están contribuyendo, después de esto.

Ya basta de insensibilidad. Ya basta del desinterés por las familias de las víctimas de Ayotzinapa...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Cuata Domínguez. Nada más, el punto en el que estamos es el de la discusión del acta de la sesión anterior y con justa razón varios diputados, diputadas, me están reclamando que no se está atendiendo la intervención al punto.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Lo mismo de la otra diputada, del artículo 3o.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por eso hice un llamado con todo respeto, diputada, a que el punto en el que estamos es éste.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Ya basta del desinterés por las familias de las víctimas de Ayotzinapa. Los mexicanos merecemos respeto. Señor presidente de México, haga frente a su responsabilidad. Es cuanto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: No habiendo quien haga observaciones al acta, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobada el acta.**

Continúe la Secretaría con el orden del día de las comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la designación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

Alta: diputado Hugo Eric Flores Cervantes (consejero propietario)

Alta: diputado Gonzalo Guízar Valladares (consejero suplente)

Alta: diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (consejero suplente).

Reciba un cordial saludo.

México, Distrito Federal, a 23 de septiembre de 2015.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **De enterado. Comuníquese.**

o

La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Un momentito, diputada Secretaria, la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano, me pide el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (desde la curul): Sí, presidente, con la solicitud de que sea incluido en la agenda política el tema del feminicidio. Recientemente ha habido casos muy, pero muy graves de que va en aumento considerablemente. Las mujeres estamos expuestas a la violencia todos los días y quisiera solicitarle eso precisamente porque las acciones que el Ejecutivo debe implementar para la protección y sanción no están funcionando.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Nada más le recuerdo a la asamblea que el orden del día se configura a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en una reunión previa a esta, y que los termina de sancionar la Mesa Directiva. Y al mismo tiempo —de acuerdo con nuestro propio Reglamento— en el artículo 35, sólo se podrá modificar el orden del día a propuesta de la Junta de Coordinación Política, por lo que atentamente solicito a la diputada Candelaria Ochoa, que pueda dirigirse a quienes integran la Junta de Coordinación Política, a efecto de que puedan hacer una propuesta que pudiera —en su caso— llevar a la modificación del orden del día. Se lo sugiero res-

petuosamente, porque este es el procedimiento reglamentario. Sí, diputada, de nueva cuenta.

La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (desde la curul): Presidente, bueno, este pleno es soberano; me parece que ese es un tema muy urgente. Estamos solicitándole a este pleno que nos ayude a incluir este tema en la agenda política.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ni niega esta Presidencia la importancia del tema, como tampoco niega la soberanía de la asamblea, pero tenemos reglas para ejercer la soberanía y en función de ello es que yo le solicito, le sugiero respetuosamente que haga la petición respectiva a través de la Junta de Coordinación Política, y no vulnera el derecho de nadie para que aquí busquemos modificar el orden del día e incluir tentativamente –si así lo acuerda la asamblea– lo que usted sugiere para la discusión, en tema político, diputada Ochoa. Le pido –por favor– que hagamos este procedimiento, que nos atengamos al mismo y que podamos continuar con la asamblea. Continúe la secretaria.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente le solicito eliminar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para declarar al 26 de septiembre como el Día Nacional contra la Desaparición Forzada de Personas, misma que presenté el pasado 8 de septiembre de 2015.

Lo anterior en virtud de que dicha propuesta sirvió de referencia para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre de cada año Día Nacional contra la Desaparición Forzada de Personas, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios y aprobada el 17 de septiembre del presente.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2015.—
Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción II, inciso “a”, el cual señala que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal deberá: conciliar las cifras de matrícula escolar, correspondiente al inciso del ciclo escolar, con las entidades federativas y enviar un reporte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su reglamento; así como 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se remite en impresión y medio magnético la siguiente información, a fin de dar cumplimiento a lo normatividad vigente:

a) Bases de datos con la matrícula de inicio de cursos 2014-2015 de las escuelas que operan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y normal (FAEB)

- Educación Básica: Prescolar (General, Indígena y Cendi), Primaria (General e Indígena), Secundaria (General, Técnica, para trabajadores, Telesecundaria, Indígena y Migrante).
- Educación Inicial: Lactantes y Maternales.
- Educación Especial: Centros de Atención Múltiple (CAM).
- Educación Normal: Normal, Centros de Actualización del Magisterio y Universidad Pedagógica Estatal.

b) Bases de datos con la matrícula de inicio de cursos 2014-2015 de las escuelas que operan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

- Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP).

c) 32 documentos y reportes que oficializan la entrega de la estadística de inicio de cursos 2014-2015.

d) 32 Concentrados estadísticos de la matrícula de inicio de cursos 2014-2015, emitidos por la Dirección General de Planeación y Estadísticas Educativas para la conciliación con los estados.

e) 32 oficios de los estados, donde hacen entrega de la conciliación de la matrícula de inicio de cursos 2014-2015.

f) 32 concentrados estadísticos donde los estados concilian la matrícula de inicio de cursos 2014-2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de septiembre de 2015.— Licenciado Jesús Orta Martínez (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se destinen mayores recursos federales a Yucatán, a fin de

prevenir y combatir el dengue y el virus del chikungunya en el estado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador, Daniel Gabriel Ávila Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

El espacio geográfico en el que se encuentra ubicado Yucatán, su clima tropical y vasta hidrografía, así como su extensa ecología a lo largo de su territorio, le dan al estado una enorme riqueza natural. Sin embargo, también propician el brote de enfermedades que año con año, afectan la salud, bienestar y productividad de parte de su población. Además, representan costos enormes para el erario público, pues el estado debe emprender acciones para su prevención y combate.

Dos de los padecimientos que más afectan a nuestro estado, así como a otras entidades de la península son: el dengue, que en su versión más dañina -el dengue hemorrágico- tiende a ser mortífero, y más recientemente la fiebre chikungunya.

El dengue es una enfermedad aguda y autolimitativa que se transmite al ser humano por un virus de la familia de los “flavivirus”, del cual existen cuatro variedades diferentes (Den-1, Den-2, Den-3 y Den-4) que son capaces de producir inmunidad específica a cada serotipo (tipos de microorganismos infecciosos) en particular.

Cuando un paciente se enferma por un serotipo, es posible que vuelva a contraer la enfermedad debido a los otros 3 serotipos existentes. Las infecciones posteriores causadas

por otros serotipos aumentan el riesgo de desarrollar complicaciones.

Así, a una persona infectada con dengue se le puede desencadenar el dengue hemorrágico, que es más severo y que se caracteriza por la disminución de líquidos en la sangre, produce fiebre, dolor abdominal, vómito y hemorragias. Esto lo hace potencialmente fatal en las personas, principalmente entre niños y jóvenes, por lo que requiere urgente hospitalización.

El virus se transmite solamente a través de la picadura de la hembra del mosquito. Un mosquito portador, infectado con sangre de una persona con dengue, puede contagiar el virus durante todo su ciclo de vida y a sus descendientes, lo que representa un riesgo latente de brote epidémico entre la población.

A nivel mundial, durante las últimas décadas la incidencia de dengue ha aumentado enormemente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año se producen entre 284 millones y 528 millones de infecciones por el virus del dengue en el mundo, de los cuales 95 millones se manifiestan clínicamente¹ y medio millón de casos de fiebre hemorrágica, con varios miles de defunciones anuales, de las cuales una buena parte corresponden a niños. Alrededor de un 2.5 por ciento de todos los menores hospitalizados fallecen a consecuencia de la enfermedad.²

Lo peor es que en la actualidad, se estima que 3 mil 900 millones de personas, de 128 países están en riesgo de infección por los virus del dengue.³

Lamentablemente México no está excluido de este alto riesgo; de acuerdo con el actual Programa de Acción Específico de Dengue,⁴ la enfermedad se encuentra presente en nuestro país con variaciones anuales en su incidencia y brotes epidémicos de diferentes magnitudes, principalmente en los estados de la región sur-sureste. Yucatán, por el número de personas infectadas, ocupa el primer lugar nacional en la materia.

En 2014, por ejemplo, Yucatán se ubicó en el cuarto lugar a nivel nacional en el número de personas infectadas al alcanzar los mil 374 casos probables de dengue, y los mil 337 casos comprobados, de los cuales, más de 10 tuvieron un desenlace fatal.⁵

La siguiente tabla revela parte del daño que dicha enfermedad ha causado en Yucatán, a partir de la situación na-

cional, en 2011 cuando el estado se ubicó en el primero lugar de casos confirmados de dengue:

ESTADO	CASOS CONFIRMADOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN CLÍNICA		TOTAL CONFIRMADOS	DEFUNCIONES	LETALIDAD (POR 100 CASOS)
	FD	FHD			
Yucatán	4,095	2,099	6,195	25	1.19
Veracruz	1,110	769	1,880	6	0.78
Quintana Roo	729	1,052	1,781	5	0.48
Oaxaca	626	221	847	1	0.45
Guerrero	562	243	805	4	1.65
Chiapas	610	171	781	1	0.58
Morelos	594	187	781	1	0.53
Campeche	652	57	709	1	1.75
Nuevo León	665	13	678	0	0.00
Michoacán	467	16	483	0	0.00
Resto del país	1,286	101	1,486	6	

FD.- Fiebre por dengue
FHD.- Fiebre hemorrágica por dengue.

Durante el presente año la situación no ha mejorado, ya que al término del mes de julio los casos de dengue en la entidad ya ascendían a 828 casos confirmados; 620 por fiebre del dengue y 208 por fiebre hemorrágica.⁶

Por otra parte, la población de la península se ha visto afectada por la fiebre chikungunya, ésta es una enfermedad viral transmitida a los humanos a través de la picadura de mosquitos infectados del género *Aedes Aegypti* y *Aedes Albopidus*, que es la misma especie de mosquito que transmite el dengue. Se describió por primera vez durante un brote ocurrido en el sur de Tanzania en 1952.

Desde 2004, el virus de chikungunya ha causado brotes masivos y sostenidos en Asia y África, donde más de 2 millones de personas han sido infectadas. En 2007 el virus se dispersó a Italia y posteriormente a Francia. Igualmente se encuentran casos en Oceanía y las Islas del Pacífico.

En la región de las Américas en diciembre de 2013, se detectó por primera vez la transmisión autóctona del virus chikungunya. A partir de esa fecha y hasta el 30 de mayo de 2014, se han notificado a la Organización Panamericana de la Salud 103 mil 18 casos sospechosos de los cuales 4 mil 406 han sido confirmados en 18 países.

No hay una vacuna o medicamento para evitar la infección por el virus chikungunya, por lo que las medidas de saneamiento básico y protección personal, son las mejores prácticas de prevención.

El cuadro generalmente es de siete a 10 días y luego desaparecen los síntomas, pero hay un porcentaje variable de pacientes que pasan a una fase sub-aguda, y que sufren el 30 al 66 por ciento de los enfermos, donde recurren los do-

lores articulares y musculares, la fatiga, la astenia y, en algunos casos, la erupción y conjuntivitis hasta por tres meses (los expertos insisten en que se trata de recurrencia de síntomas y no que repite la enfermedad).

Todavía a los tres meses hay un porcentaje del 12 al 18 por ciento que pasan a una fase crónica y que permanecen con síntomas hasta por año y medio, y un 5 a 10 por ciento a quienes se les prolongan los dolores articulares, musculares y fatiga hasta por más de dos o tres años.

En Yucatán el virus va en ascenso al sumar 66 casos desde el primero confirmado hace un mes, de acuerdo con los registros de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud federal.

Tan sólo en la última semana epidemiológica de 2015 (realizada del 8 al 15 de agosto), se reportaron 30 casos. En Mérida y el oriente de la entidad es donde se han presentado más casos.

Se trata de un padecimiento que desafortunadamente va en aumento y que tiende a salirse del control de las autoridades de sanidad.

Ante este problema de salud pública en el Estado de Yucatán, que ha ido en incremento al igual que la demanda de atención médica y hospitalaria a consecuencia de los casos de infección por estos dos padecimientos, dengue y chikungunya, la atención médica, hospitalaria y abasto de medicamentos para los yucatecos, han resultado insuficientes.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, incremente los recursos destinados al sector salud para el estado de Yucatán, a fin de ampliar las acciones de prevención y combate de la enfermedad del dengue y del virus del chikungunya, que azotan a la población.

Notas:

1 OMS. Dengue y Dengue Grave. Datos y Cifras

2 OMS. Dengue y Dengue Grave número 177. Dengue y dengue hemorrágico, 2012.

3 Ídem.

4 SSA. Programa de Acción Específico de Dengue, 2007-2008.

5 Jesús Mejía (2014). Preven en Yucatán un aumento de dengue por las lluvias. *Milenio*.

6 Sonia de Anda. (2015). Fiebre de consultas por temor al chikungunya. *Milenio*.

Senado de la República, a 8 de septiembre de 2015.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Cristina Díaz Salazar, Anabel Acosta Islas, Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, incremente los recursos presupuestales para la accesibilidad del transporte a favor de las personas con discapacidad.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Anabel Acosta Islas, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

La movilidad humana se entiende el desplazamiento de personas de un lugar a otro en su derecho de libre circulación. Es un concepto reciente cuya utilidad es integrar en una sola idea todas las formas de traslado de las personas. En este proceso de desplazamiento se identifican ciertas características como son:

- Es un proceso humano, pues el ser humano es el principal actor del proceso de movimiento o circulación; es objeto de decisiones públicas y privadas.
- Es expresión del ejercicio de un derecho humano. La movilidad es la expresión del ejercicio de libertad de circulación.
- Es multicausal. Los motivos que llevan a una persona a moverse son variados: laborales, económicos, educativos, forzados o voluntarios, recreativos, etc.
- Intencionalidad de permanencia. Una persona en movilidad puede tener la intención de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos.
- Los países más desarrollados tienen sistemas de transporte sustentables y eficaces, con gran capacidad de traslado de personas, que pueden servir de guía a nuestro país para crear nuevas infraestructuras en el transporte que generen menos emisiones contaminantes, que sean masivos y ordenado

De acuerdo con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, México es un país eminentemente urbano,

de cada 10 habitantes más de 7 residen en localidades mayores a 15 mil habitantes; buscando en las urbes oportunidades para mejorar su calidad de vida, la población se ha distribuido de forma desigual entre asentamientos urbanos de diferentes tamaños, reconociéndose 59 zonas metropolitanas.

Existe un consenso en el tema de que la movilidad urbana sustentable es factor de desarrollo económico y social. Actualmente las ciudades mexicanas enfrentan diversos retos caracterizados por: congestión vial, altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación, inseguridad y rechazo al transporte público por lento y peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos y a las mujeres, e implica condiciones de exclusión y poca accesibilidad para personas con alguna discapacidad.

En un esquema de movilidad limitada e ineficiente es perjudicial para todos, sin embargo las mujeres, los niños, las niñas y las personas con discapacidad resultan más afectados ya que sus necesidades específicas no son consideradas. Las personas con discapacidad y los adultos mayores enfrentan serios obstáculos para trasladarse, ya sea como pasajeros o peatones, además de sufrir maltrato y discriminación. Las acciones para atenderlos se han limitado por lo general a construir rampas la mayoría mal diseñadas y a establecer tarifas preferenciales en el transporte público, las cuales no resuelven sus necesidades.

La Carta de Derecho a la Ciudad del ONU Habitat establece en su artículo XIII el derecho a la movilidad

1. Las ciudades garantizan el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales (de género, edad y discapacidad) y ambientales, a precio razonable adecuado a sus ingresos. Será estimulado el uso de vehículos no contaminantes y establecerá áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.
2. Las ciudades promueven la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público, los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La Estrategia 2.2.4. del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Y como una de sus líneas de acción, el asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

De acuerdo a cifras proporcionadas por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en México hay cerca de 7.7 millones de personas con discapacidad, sin embargo, la discriminación y desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura; considerando como discriminación a toda distinción, exclusión o restricción. En aproximadamente uno de cada cinco hogares vive al menos una persona con discapacidad.

En el Presupuesto de Egresos de 2015, la Cámara de Diputados aprobó se destinen 600 millones de pesos para la accesibilidad de personas con discapacidad. Celebramos dicha cantidad pero es necesario ir más allá, atendiendo que distintas enfermedades y la edad son factores que influyen en la incidencia de la discapacidad que por estas situaciones tiende a ir en aumento. Por tal razón y a fin de contar con un presupuesto que permita consolidar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo es que sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 incremente los recursos presupuestales para la accesibilidad del transporte a favor de las personas con discapacidad en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 10 de septiembre de 2015.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), Anabel Acosta Islas (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Elena Barrera Tapia (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, se prevea una asignación etiquetada de recursos que resultan indispensables para la atención y prevención del suicidio en el estado de Jalisco.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se prevea una asignación etiquetada de recursos que resultan indispensables para la atención y prevención del suicidio en esta entidad federativa; lo anterior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) recientemente publicado bajo el título *Prevención del suicidio: un imperativo mundial* señala que más de 800 mil personas se quitan la vida en el mundo cada año; aunque esta cifra podría ser mucho mayor debido al subregistro.

Esto indica que aproximadamente cada 40 segundos se suicida una persona en el mundo, además de que por cada una que lo logra, se informa de indicios que señalan que otras 20 lo intentan.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante el año 2012 se cometieron 5 mil 549 suicidios.

Jalisco es el segundo estado con mayor incidencia en casos de suicidio, sólo después del estado de México.

Estado de mi representación en el que existe un dato muy relevante y hasta alarmante. No obstante que en la gran mayoría de las regiones del mundo, las tasas de suicidio son más elevadas entre personas adultas mayores, en Jalisco, el sector de los jóvenes ha sido el que más eventos ha registrado en los últimos 5 años, al grado que en promedio 5 de cada 10 suicidas son jóvenes, entre los cuales, uno es menor de edad; según datos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Suicidios registrados en Jalisco

Edad	2011	2012	2013	2014
0-17 años	37	39	36	36
18-34 años	137	166	177	178
35-54 años	101	107	110	131
55 o más años	41	43	51	48
Total	316	356	379	393

Nota: El dato correspondiente a 2014 fue superior, puesto que esta información correspondió a la obtenida al mes de septiembre.

Esto es en verdad preocupante, pues es muy difícil imaginar el dolor psicológico extremo que pueda llevar a alguien a decidirse por el suicidio, como único recurso o puerta de escape.

No obstante, la OMS señala que gran número de muertes por suicidio son evitables, pero para ello se hace necesario dar mayor atención y prioridad gubernamental a este fenómeno.

Señala este organismo internacional que son muy pocos los suicidios que ocurren sin que haya existido un aviso o síntoma previo, por lo que es muy importante saber identificar oportunamente las señales de riesgo, tales como “desesperanza ante la vida, tristeza, irritación, soledad, aislamiento, pesimismo, ideas o pláticas sobre la muerte,

dejan de comer, descuidan su arreglo personal y desinterés por actividades que antes sí les motivaban”.

De ahí, un siguiente paso importantísimo es el apoyo profesional, pero para ello, se requiere de capacidad institucional.

En Jalisco, es la Red Estatal para la Prevención del Suicidio del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme) la encargada de la atención integral en materia de promoción a la salud mental, en este caso, para la atención y prevención de algún tipo de trastorno que induzca al suicidio.

El instituto se trata de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco; presupuestalmente subordinado al organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco; pero que a pesar de los grandes esfuerzos realizados, el problema le ha rebasado en su capacidad.

Sin duda, este instituto tiene toda la buena intención de cumplir con la meta que se ha fijado, consistente en reducir en cuando menos 80 por ciento el índice de suicidio en Jalisco; pero todos sabemos que se requiere más para lograrlo y esto es la capacidad presupuestal para complementar el urgente objetivo que tiene en Jalisco, de brindar la atención integral necesaria para prevenir los riesgos de suicidio y evitar más muertes por este dramático mal.

La Organización Mundial de la Salud ha urgido la asignación de recursos para lograr los objetivos de corto, mediano y largo plazos en materia de suicidios. Señala además que el lamentable incremento de estos eventos, hace imprescindible y urgente el que los servicios de salud incorporen la prevención del suicidio como un componente central.

Así se pretende en Jalisco, con la entrada en vigor en enero del año pasado de la Ley de Salud Mental del Estado de Jalisco, pero como ya se dijo, se hace necesario inyectar más recursos, pues el Instituto Jalisciense de Salud Mental encuentra dificultades económicas para cumplir su cometido.

En entrevista para un medio de comunicación local, la coordinadora de la Red Estatal para la Prevención del Suicidio, recordó que tan sólo en 2013 “el instituto proporcionó más de 133 mil consultas, que en la Clínica de Suicidio se atendieron a más de dos mil personas; el grupo psicoterapéutico de manejo de duelos por suicidio recibió a mil 150

personas; mientras que en el servicio de intervención en crisis telefónica se le dio seguimiento a 700 llamadas con síntomas depresivos, 200 con ideación suicida y 180 que lo intentaron”.

Cuando una persona que es atendida por Salme y es determinada o valorada con cierto nivel de letalidad en contra de su vida, es necesario además el internarlo, por lo que el problema se agrava al no existir la capacidad para ello, por lo que se llega al grado de optar por la atención en base el apoyo de los familiares, con recomendaciones como el no dejar sólo al paciente, alejarle cualquier cosa con la que pueda causarse daño, mantenerlo vigilado las 24 horas, no discutir con él y someterle al tratamiento psicológico.

Según se informa, el Salme funciona con poco más de cien millones de pesos, cuando según recomendación de la OMS, lo indicado debiera ser un presupuesto por encima de los 700 millones de pesos.

Es importante y apremiante apoyar la atención a la salud mental y de la prevención del suicidio, y en virtud de que uno de los principales factores para lograrlo es el factor económico, considero oportuno que con motivo y a colación de que el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2016 se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, el que pudiera contemplarse una asignación de recursos para concretar el loable proyecto de la Red Estatal para la Prevención del Suicidio del Instituto Jalisciense de Salud Mental en Jalisco.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra legisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados. Sugerencia que me permito realizar por cierto, hoy precisamente en el día que se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en la aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se prevea una asignación etiquetada de recursos por 600 millones de pesos para la Red Estatal para la Prevención del Suicidio del Instituto Jalisciense de Salud Mental, subordinado presupuestalmente al organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, indispensables para la atención y prevención del suicidio en esta entidad federativa, ante el alarmante incremento de este tipo de eventos.

Dado en el salón de sesiones, a 10 de septiembre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que, como parte del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se considere la asignación de recursos para diversos proyectos municipales del estado de Yucatán.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a la honorable Cámara de Diputados que como parte del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se considere la asignación de recursos para diversos proyectos municipales del estado de Yucatán

La suscrita, Angélica del Rosario Araujo Lara, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter al pleno del Senado de la República, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio como ente más cercano a la gente, conoce sus necesidades básicas y necesita poder otorgar a sus ciudadanos opciones de esparcimiento, que sus parques y centros deportivos se encuentren operacionales para que tanto niños, jóvenes y adultos puedan disfrutar de ellos.

También es el caso de los centros culturales, mercados y plazas públicas y por supuesto de las calles que conforman su comunidad. Una calle con baches o sin pavimentar presenta múltiples problemas para la gente, provoca que las vialidades se compliquen y lleguen tarde a sus ocupaciones así como resultar muy insegura para el tránsito y provocar accidentes.

Estamos viviendo tiempos complicados; precisamente se acaba de aprobar una legislación en materia de deuda de estados y municipios; controles necesarios para auxiliarles en el saneamiento de sus finanzas, pero que hacen necesario también apoyarlos con recursos para que puedan satisfacer las demandas de la gente, lo cual no es posible que lo logren por sí solos debido a la casi nula recaudación de ingresos propios.

Es el caso de diversos planes municipales del estado de Yucatán, correspondientes a los municipios de Cacalchen, Dzilam de Bravo, Izamal, Kanasin, Tekantó, Telchac Pueblo y Tixkokob.

Los cuales atendiendo a las necesidades de su gente, requieren recursos federales para los proyectos que a continuación se detallan:

Cacalchen	Construcción de banquetas y guarniciones. Construcción y repavimentación de calles. Construcción de techumbre para cancha y remozamiento de parque. Rehabilitación de cancha de fútbol rápido. Construcción de techumbre para cancha de fútbol. Rehabilitación de campo de fútbol soccer. Ampliación y rehabilitación de parque infantil.
Dzilam de Bravo	Rehabilitación de campo de beisbol. Rehabilitación de campo de futbol. Construcción de cancha de fut-7. Construcción de cancha techada y remodelación de parque. Construcción de casa cultural.
Izamal	Construcción de segundo tramo de avenida de acceso principal.
Kanasin	Construcción de calles.
Tekantó	Repavimentación de calles. Rehabilitación de mercado. Construcción de unidad deportiva. Construcción de cancha techada en escuela secundaria. Construcción de campo deportivo y parque.
Telchac Pueblo	Construcción y repavimentación de calles, banquetas y guarniciones. Construcción de techumbre metálica para cancha de basquetbol. Rehabilitación y reconstrucción de parque infantil y andadores.
Tixkokob	Construcción de cancha techada, rehabilitación de parque infantil y parque principal. Reacondicionamiento de casa de la cultura y techado de teatro comisarial. Construcción y repavimentación de calles, banquetas y guarniciones. Techumbre metálica para cancha de basquetbol y su rehabilitación. Rehabilitación de parque principal. Construcción de la casa de la cultura. Construcción de techumbre metálica y rehabilitación de parque público. Reacondicionamiento de campo de futbol y cancha techada. Reacondicionamiento y rehabilitación de campo de futbol infantil. Rehabilitación y reacondicionamiento de campo de futbol rápido. Reacondicionamiento de parque infantil. Construcción de techumbre para cancha de basquetbol y reacondicionamiento de parque. Rehabilitación de parque infantil. Reconstrucción de avenida de acceso principal.

Para que a los gobiernos municipales se les puedan exigir resultados y cuentas claras, es indispensable que honrando el sistema federal en el cual nos encontramos, se les apoye con recursos públicos etiquetados para que puedan cumplir sus fines sociales.

Las familias mexicanas merecen bienestar, caminos dignos y oportunidades de esparcimiento e integración familiar.

Por todo lo anterior me permito someter a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita de manera respetuosa a la honorable Cámara de Diputados que como parte del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se considere la asignación de recursos suficientes para los proyectos considerados en los planes municipales de los ayuntamientos de Cacalchen, Dzilam de

Bravo, Izamal, Kanasin, Tekantó, Telchac Pueblo y Tixkokob, en el estado de Yucatán.

Salón de sesiones del Senado de la República. México, DF, a 10 de septiembre de 2015.— Senadora Angélica Araujo Lara (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Búrquez Valenzuela y Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, realice un recorte de al menos el 50% al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Francisco Búrquez Valenzuela integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° numeral I fracción II, 276 del reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y

aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, realice un recorte de al menos el 50% al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos. Lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En México, como en muchos otros países, existe un amplio debate sobre el papel del dinero en la política y su forma de reparto.

En la actualidad la voz ciudadana ha hecho el reclamo para que todos los partidos políticos estén obligados a representarlos dignamente sin representar una carga enorme directa y en perjuicio del bolsillo del ciudadano, ante ello resulta necesario señalar lo siguiente.

A lo largo de los años 90's, el sistema electoral y de financiamiento a partidos ha tenido grandes cambios. En dicha década se decidió que el financiamiento de las elecciones en nuestro país debería ser en mayor porcentaje público, bajo el argumento de que con esta medida se impediría que el capital privado fuera quien inclinara la balanza decisiva de los resultados. Además de que en la discusión de la misma se creó un estigma para los patrocinios privados, pues prácticamente se les denominó como los enemigos de la democracia entre otros adjetivos.

Diversos fueron los argumentos en aquellas discusiones en donde el centro del debate fue el temor de que las organizaciones criminales intervinieran en los resultados electorales, la realidad de los tiempos ha evidenciado que incluso ya existen candidatos procedentes del crimen organizado quienes están siendo participados con recursos públicos.

Además, los partidos políticos han tomado con gran simpatía el financiamiento público, el cual año con año sigue incrementándose con cargo directo a los bolsillos de la ciudadanía.

Es así que en un año en donde no existe programación en el calendario electoral y con los efectos negativos económicos en los que se desenvuelve la economía nacional derivada de la tóxica reforma fiscal de este gobierno, se esté proponiendo por parte del Instituto Nacional Electoral para sí y para repartirlo a la bolsa de cada partido político un presupuesto de 15 mil 400 millones de pesos.

Cabe señalar que el INE y los partidos políticos han aumentado su gasto de manera intolerable. Lo que proponen para 2016 es 180% superior al que se asignó hace 12 años (como este año posterior a las elecciones intermedias). Lo electoral nunca tuvo tantos recursos y estuvo tan mal.

Aunque el financiamiento resulta continuo, en los años de cada elección existe este incremento que se está destinando a las campañas electorales. En donde no sólo se financian, a través de impuestos, sino la operación misma de los partidos en los años en que no hay jornada electoral alguna. La dinámica propia de la burocracia es crecer y multiplicarse. Hay derroche, ineficiencia y gastos absurdos.

Cabe señalar que el pasado mes de enero del presente, el Instituto Nacional Electoral aprobó se repartieran recursos públicos entre cada uno de los partidos políticos, el cual integró una bolsa que asciende a un total de 5,356 millones 771,247 pesos. Ello sin considerar el ajuste al salario mínimo que pasó de 67.29 pesos en 2014 a 70.10 pesos en 2015.

Dicho monto contempla recursos para actividades ordinarias por 3,909.5 millones de pesos; para gastos de campaña 1,172.8 millones de pesos, para actividades específicas como educación cívica e investigación 117.2 millones de pesos, para franquicias postales 156.3 millones de pesos y para franquicias telegráficas 693,000 pesos. Como podemos observar un discriminado dispendio de recursos que año con año son arrebatados al ciudadano.

Es así que en nuestro país, aunque la ley permite recibir aportaciones provenientes de particulares, las fuerzas políticas no tienen mayor necesidad al contar con los recursos públicos como fuente principal de financiamiento.

Organizaciones civiles y ciudadanos consideran que el monto que reciben los partidos es excesivo y han realizado diversos llamados a la clase política para disminuirlo.

Así las cosas, por ello el presente exhorto se sustenta principalmente en la demanda que la ciudadanía pide a todos y cada uno de nosotros, sus representantes, y encuentra sustento en el ofrecimiento del presidente Enrique Peña Nieto en que ahora “le toca al gobierno ajustarse el cinturón” “el gobierno tendrá que gastar menos y mejor” por ello el Presupuesto propuesto para 2016 contemplado en 15 mil 400 millones de pesos para el INE debe ajustarse a las medidas de austeridad indicadas por este gobierno.

Con los recursos referidos, alcanzaría para eliminar la mitad de los gasolinazos presupuestados e incluso para darle 6 mil pesos a cada familia en pobreza extrema, pero se derrochan en un gasto improductivo.

Nuestro país se encuentra en un momento de extrema gravedad económica. En donde es de todos conocidos el gasto público sin freno y la caída de ingresos petroleros nos están llevando a niveles insostenibles de endeudamiento. Ante este panorama, debemos recortar con un gran sentido de responsabilidad el gasto. Sobre todo en aquellos rubros donde no se requiere.

En Acción Nacional rechazamos enérgicamente la necesidad de otorgarle 5 mil millones de pesos al año a los partidos como propone el INE. Los candidatos independientes han puesto la muestra. No se necesita un abultado presupuesto para ser competitivo.

Los políticos debemos aprender a competir electoralmente con buenos programas, talento e inteligencia. No a base de spots y propaganda pagada a costa del ciudadano.

Los partidos deben desarrollar sus labores mediante el voluntariado no mediante una onerosa burocracia política. Cuanto más dinero tienen los partidos, peor: más burocrática y rígida será la estructura.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 realice un recorte de al menos el 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos con respecto al propuesto por el Ejecutivo federal mediante el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 8 de septiembre de 2015.— Senadores: Francisco Búrquez Valenzuela y Martín Orozco Sandoval, María del Pilar Ortega Martínez, Víctor Hermosillo y Celada, María Marcela Torres Peimbert, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Ernesto Ruffó Appel, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Salvador López Brito (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, dentro del ramo administrativo correspondiente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se contemple y apruebe un incremento en las partidas presupuestales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y el Instituto Nacional de Pesca, en beneficio del sector pesquero y acuícola nacional.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo y a la Comisión de Pesca y Acuacultura el segundo de ellos.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Francisco Salvador López Brito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o., numeral I, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y aprobación del Pre-

supuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, dentro del Ramo Administrativo correspondiente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se contemple y apruebe un incremento en las partidas presupuestales de la Comisión Nacional de Acuacultura, y Pesca (Conapesca) y el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), en beneficio del sector pesquero y acuícola nacional. Lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es un país protagonista en el sector pesquero a nivel mundial. Está situado entre los primeros 20 países en producción pesquera, aportando alrededor de 1.7 millones de toneladas anuales que significan el 1.5 por ciento de la captura mundial. Esto refleja ser uno de los países con mayor litoral de América Latina, contando con más de 11 mil kilómetros de costas.¹

El sector aporta alrededor del 0.7 por ciento del producto interno bruto nacional, y emplea cerca del 1.3 por ciento de la población ocupada.

Si a nivel nacional estas cifras pudieran ser interpretadas como indicativas de una actividad económica menor, no obstante, es evidente que la perspectiva correcta para dimensionarla es la regional: Seis entidades concentran el 81 por ciento del volumen y 64 por ciento del valor de producción: Sonora, Sinaloa, Baja California Sur, Baja California, Veracruz y Campeche.

Según datos de la Financiera Nacional de Desarrollo, en aguas mexicanas se pueden encontrar más de 60 especies aprovechables, pero la producción se concentra en pocas de ellas. En términos de volumen, la sardina participa con el 42.8 por ciento del peso vivo total y genera el 3.2 por ciento del valor. El camarón, por su parte, participa con el 9.6 por ciento del volumen pero genera el 40.1 por ciento del valor total. El atún y la mojarra son también especies importantes, participan respectivamente con el 5.8 por ciento y 4.6 por ciento del volumen, mientras que en términos de valor generan el 5.8 por ciento y 7.3 por ciento del total cada uno.

En materia de pesca y acuicultura, México exporta cerca del 25 por ciento del volumen de producción, principalmente a Estados Unidos. Por su parte, las importaciones representan cerca del 19 por ciento del consumo aparente y provienen sobre todo de China. El valor de las exportacio-

nes e importaciones alcanza más de 1,100 y 800 mdd, respectivamente.

Por otra parte, la acuicultura se ha convertido en una de las actividades de producción de alimentos más importante a nivel mundial. La importancia de cubrir las necesidades alimentarias de la población aumenta rápidamente, y con ello, la necesidad de hacerlo de una manera sustentable. En el ámbito económico, la acuicultura representa una actividad de gran importancia, ya que constituye una fuente de empleo, una fuente de divisas y disminuye la importación de productos acuícolas.

México cuenta con 517 municipios con potencial acuícola y tiene más de 9 mil 230 granjas acuícolas registradas en el país.²

Otro tema prioritario, por la situación de pobreza, desnutrición y obesidad que enfrenta México, es el de la seguridad alimentaria. Según datos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en el país existen 7.01 millones de personas que superan la condición de pobreza extrema alimentaria, es decir, que gran parte de la sociedad no tiene ninguna posibilidad de alimentarse.

La necesidad imperante de ofrecer alternativas de alimentación, se ve rebasada por la falta de apoyos para contrarrestar esta situación. Y esto imposibilita la garantía del Estado establecida en el artículo cuarto, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a la literalidad cita: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Dicha garantía es rebasada por diversos factores, y por los cuales hay que trabajar, ofreciendo más apoyo y recursos al sector pesquero para que contribuya en la lucha contra el hambre y la desnutrición.

Estos problemas pueden ser parcialmente compensados a través de un incremento sustancial en el consumo de pescados y mariscos, cuyo valor nutricional se relaciona principalmente con su calidad nutrimental. Así, se contribuiría a disminuir problemas asociados a la obesidad y a una alimentación desbalanceada como son: el desarrollo de enfermedades cardiovasculares y diabetes. De manera similar, la buenas prácticas de cultivo en conjunto con el monitoreo riguroso, permiten tener una certificación de los productos cultivados en términos de Sanidad e Inocuidad Acuícola.

En otros datos, según el Comité Técnico de la Conapesca, la acuicultura en México creció un 32.2 por ciento duran-

te el año 2014, principalmente en especies como mojarra, trucha, ostión, carpa, y la recuperación del camarón; en tanto que la producción nacional pesquera y acuícola ascendió a un millón 751 mil 952 toneladas de especies procedentes de los litorales, zona económica exclusiva y aguas interiores del país.³

Tanto la Conapesca, como el Inapesca de acuerdo a sus atribuciones, cuentan con diferentes programas de apoyo destinados al sector y de los cuales se han obtenido buenas partidas, pero no las suficientes, pues no cabe duda que para alcanzar los estándares necesarios debe existir mucha más inversión.

Programas como los enfocados a “Modernización de Embarcaciones Pesqueras”, “Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola”, “Desarrollo Estratégico de la Acuicultura”, “Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable”, y el “Pro Pesca”, por mencionar algunos, han tenido un impacto favorable, pero como se ha venido mencionando, son insuficientes para cubrir la gran demanda de la población y el mejor desarrollo de la actividad de manera eficaz.

El desarrollo integral de la actividad pesquera implica la óptima operación de la flota, para lo cual es indispensable tener instalaciones portuarias suficientes y adecuadas y, de ser posible, puertos y terminales pesqueras bien equipadas y habilitadas.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la industria pesquera es la carencia de un sistema ágil y adecuado de distribución y mercadeo que facilite la disponibilidad de los productos en las diferentes regiones del país; y la coordinación de esfuerzos para establecer una red coordinada de distribución y mejora de las condiciones de conservación y manejo de las capturas, creando frigoríficas y mercados de productos del mar en puertos estratégicos.

Existen otras problemáticas que hay que atender y que hacen una merma en el desarrollo del sector pesquero y acuícola, entre los que destacan la pesca ilegal, la pesca incidental, la disminución en la calidad y la seguridad en la práctica de la acuicultura.

Aunado al uso de artes de pesca no autorizados, problemas de contaminación, además del deterioro y la sobreexplotación de varias pesquerías, la falta de investigación, desarrollo, inversión e innovación tecnológica.

En lo que se refiere a las pesquerías, están enfrentando retos sin precedentes: 15 por ciento están en estado de sobre-explotación, 75 por ciento en su máximo nivel de aprovechamiento sustentable y el resto en vías de recuperación.⁴

La pesca también se ha visto afectada debido a la falta de recursos económicos que permitan un mejor desarrollo, que aunque en los últimos años se ha venido otorgando un mejor presupuesto al sector pesquero y acuícola, este es insuficiente debido a la alta demanda en el consumo del pescado en el país y por lo cual se debieran implementar las medidas necesarias para satisfacer las necesidades alimentarias de la sociedad.

Es por eso que se deben crear o impulsar aún más los programas de apoyo ya existentes, pues los pescadores directamente están siendo afectados al no cubrir en su totalidad la demanda de los mismos en sus diferentes problemáticas, como el deterioro de embarcaciones pesqueras, de infraestructura, equipamiento, y los ya antes mencionados en párrafos anteriores.

Aunado al incremento también en apoyo a la investigación y la tecnología que permitan el mejor desarrollo del sector, y del cual el Inapesca como órgano administrativo sectorizado de la Sagarpa es el encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Cabe hacer mención que la Cámara de Diputados es la autoridad legitimada para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos De La Federación que presenta el Ejecutivo Federal, teniendo consagrada esta atribución el nuestro texto constitucional en el artículo 74, fracción IV:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes de-

berán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

En este orden de ideas, se hace un respetuoso llamado a la Comisión de Gasto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 157, numeral 1, fracción I, el 158, fracción XII, y el artículo 180, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y los demás relativos y aplicables, ponga a su consideración lo externado en este punto de acuerdo, con la finalidad de incrementar sustancialmente los recursos para el sector pesquero y acuícola nacional en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Es evidente que el sector requiere de mayor presupuesto para: infraestructura, artes de pesca y equipamiento, inversión en tecnología e innovación, reforzamiento en los programas de apoyo, capacitación, inversión en instalaciones portuarias, puertos y terminales pesqueras. Que se destine de igual manera parte del presupuesto a la mejora de las condiciones de conservación y manejo de capturas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, dentro del ramo administrativo correspondiente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se contemple y apruebe un incremento en las partidas presupuestales de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) y el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), en beneficio del sector pesquero y acuícola nacional.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), para que en el ejercicio de sus facultades, cumplan a cabalidad con sus atribuciones conferidas, como la innovación e inversión tecnológica, el reforzamiento en los programas de apoyo, mejora en el presupuesto para in-

fraestructura, artes de pesca, equipamiento, capacitación, puertos y terminales pesqueras, así como la mejora en las condiciones de conservación y manejo de capturas.

Notas:

1 Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, Investigación en Ecología Pesquera, en <http://www.cibnor.mx/les/investigacionecologia-pesquera>.

2 *Boletín Pesquero y Acuícola*. Hacia una Pesca y Acuicultura Sostenibles (Conapesca) En http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/work/sites/conalresources/PDFContent/1_5954/julio_15.pdf

3 Síntesis informativa de la última sesión ordinaria 2015 del Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. En [file:///D:/Downloads/Boletín%20de%20Prensa%20de%20mayo%207%20de%202015%20\(3\).pdf](file:///D:/Downloads/Boletín%20de%20Prensa%20de%20mayo%207%20de%202015%20(3).pdf)

4 Artículo de *La Jornada* sobre “Retos y oportunidades de las pesquerías mexicanas, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable”. En <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/26/eco-c.html>

Dado en el salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los 10 días del mes de septiembre de 2015.— Senadores: Francisco Salvador López Brito, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Aarón Irizar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, incluya una partida presupuestal para atender contingencias provocada por el cambio climático en el campo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Aarón Irizar López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por la que el Senado de la República exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, incluya una partida presupuestal que tenga como finalidad atender contingencias provocadas por el cambio climático en el campo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo a la ONU, el cambio climático se refiere a una modificación del clima, la cual es atribuida directa o indirectamente a diferentes actividades llevadas a cabo por el ser humano, la cual altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

En este sentido, este cambio drástico en las condiciones climatológicas, representan un riesgo para la sociedad, en distintos rubros de la vida cotidiana, un ejemplo claro de esta situación lo representa el fenómeno de El Niño, el cual se genera por el calentamiento anómalo en las aguas del Pacífico, y cada día representa un enorme reto a resolver para los gobiernos, en virtud de que provoca condiciones climatológicas extremas que van desde el aumento en la temperatura media a escala global, hasta sequías e inundaciones devastadoras.

De acuerdo al Boletín El Niño/La Niña hoy de la Organización Meteorológica Mundial, “actualmente en el océano Pacífico tropical se está produciendo un episodio de El Niño fuerte y maduro”, además, “es muy probable que éste se intensifique aún más,” por lo que podría convertirse en uno de los cuatro episodios más fuertes de fenómeno desde 1950. Se estima que la intensidad máxima de este episodio de El Niño se alcance entre octubre de 2015 y enero de 2016”¹.

De acuerdo a datos del libro *Los impactos de El Niño en México*, en los años 1997 y 1998 se presentaron uno de los episodios más intensos de este fenómeno, teniendo como consecuencia los siguientes estragos:

- En la agricultura generó pérdidas económicas por más de 14 mil millones de pesos;
- El sector pequero del Pacífico mexicano perdió alrededor de 700 millones de pesos, y
- Los incendios provocados por la sequías y la atención de los mismos tuvieron un costo de 2 mil 300 millones de pesos.

En virtud de estos hechos y ante los pronósticos de la Organización Meteorológica Mundial de que la presente edición de El Niño será de la magnitud a la presentada en los años 1997-1998, resulta impostergable implementar las acciones pertinentes que permitan hacer frente a las posibles afectaciones provocadas por las contingencias ambientales provocadas por el cambio climático, en fenómenos como el aquí descrito.

Por otra parte, el cambio climático también ha provocado variaciones orgánicas en diversas especies, algunas de ellas han podido adaptarse a las nuevas condiciones por el contrario muchas otras se ha extinguido.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), la modificación de las temperaturas, la humedad y los gases de la atmósfera puede propiciar el crecimiento y la capacidad con que se generan las plantas, los hongos y los insectos, alterando la interacción entre las plagas, sus enemigos naturales y sus huéspedes.

Asimismo, el organismo señala que el cambio climático provoca transformaciones espectaculares en los mosquitos, las mosquillas, las garrapatas, las pulgas y las pulgas de la arena, aumentando el potencial del contagio del virus.

La cifras resultan alarmantes, pues más del 40 por ciento del suministro mundial de alimentos se pierden por plagas y patógenos. La FAO, estima que las enfermedades transfronterizas de los animales, como la fiebre aftosa, la encefalopatía espongiforme bovina, la peste porcina clásica y, en fecha más reciente, la gripe aviar, causan pérdidas millonarias.

Un ejemplo de esta situación lo constituye la fiebre del chikungunya, que es una enfermedad producida por un virus transmitido a los humanos por la picadura de mosquitos de las especies *Aedes*.

Esta enfermedad inicialmente sólo se presentaba en la frontera entre Tanzania y Mozambique, en los años 50, a partir de 2007 apareció en Europa, en 2013 en América Latina y recientemente en nuestro país.

De acuerdo a un Boletín emitido por la Secretaría de Salud, el pasado 3 de agosto del presente año, para el 31 de julio de 2015 se habían confirmado 3 mil 306 casos en 16 estados de la República, lo cual evidencia los efectos del cambio climático en la evolución de este mosquito y que ahora representa un problema de salud pública en nuestro país.

Otro caso asociado con la aparición de plagas que actualmente se presenta en nuestro país es el relacionado con el caso de la roya anaranjada, que es un hongo que afecta los cafetales, de acuerdo a cifras de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras, y que ha provocado en Veracruz un desplome de la producción de 80 por ciento y la pérdida de más de 20 mil hectáreas de cafetales en Guerrero.

El pulgón amarillo, es otra plaga que está afectando de manera considerable a miles de productores de sorgo en el país. A nivel nacional se han visto afectadas 2 millones de hectáreas por esta plaga, mientras que de manera particular en el Estado de Sinaloa se han visto afectadas 250 mil.

Como ya se ha dicho, esa plaga afecta producción de sorgo, en varias regiones de nuestro país, y no es otra cosa más que un insecto, que es procedente de África, que en nuestro caso entró a México por Tamaulipas. La plaga ataca las plantas hasta secarlas y dejarlas completamente debilitadas y sin producción; además, tiene una capacidad enorme de para expandirse con gran velocidad, lo cual permite que en una sola noche arrase hasta con una hectárea del cultivo del sorgo.

En este contexto, es que estimo que resulta necesario el implementar las políticas públicas que permitan hacer frente a las contingencias provocadas por el cambio climático particularmente en lo que se refiere a los efectos de éste en el campo, en donde se pueden dar la aparición de distintas plagas y enfermedades, que mermen la eficacia y costos de los ciclos productivos, y en otros, hasta la salud de las personas.

La prevención, es una acción de gobierno que debemos de tener en cuenta cuando impulsamos proyectos, por ello, es que estoy convencido que esta designación presupuestal, que tendrá como finalidad atender las contingencias provocadas por el cambio climático en el campo, traerá enormes beneficios, ya que se podrá atender con oportunidad los efectos causados, y llegado el momento, también se podrán emprender acciones tendientes a intentar prevenir esos efectos.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a la consideración de este Senado de la República la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor del siguiente

Resolutivo

Único. El Senado de la República exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 incluya una partida presupuestal que tenga como finalidad atender contingencias provocadas por el cambio climático en el campo.

Nota:

El Niño/La Niña Hoy, Organización Meteorológica Mundial: https://www.wmo.int/media/sites/default/files/EL-NINO-LA-NINA-AUGUST-2015-151634_es.pdf (consultado el 11-09-2015)

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de septiembre de 2015.— Senador Aarón Irizar López (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

————— o —————

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a no realizar ningún recorte a las participaciones federales del ramo 28 y del ramo 33 de aportaciones federales que recibe el gobierno del estado de Nuevo León.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de senador de la república, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en función de sus facultades no realice ningún recorte a las participaciones federales del ramo 28 y del ramo 33 de aportaciones federales que recibe el gobierno del estado de Nuevo León.

Exposición de Motivos

1. El Ejecutivo federal por conducto de la secretario de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 8 de septiembre de 2015 envió a la Cámara de Diputados el paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, el cual se encuentra integrado por diversos documentos, como Criterios Generales de Política Económica, iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, proyecto de Presupuesto de

Egresos de la Federación, iniciativa que modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; iniciativa que modifica la Ley Federal de Derechos, entre otros.

2. El contenido de este paquete económico 2016 establece modificaciones sustanciales en muchos ramos; contiene cambios que son sustanciales en prácticamente todo el paquete económico comparándolo con el presentado en 2015, por lo cual expongo algunas modificaciones:

Estimaciones económicas

Se establece un intervalo de crecimiento económico de entre 2.0 y 2.8 por ciento para 2015 y utiliza una tasa de 2.2 para efectos de las estimaciones de las finanzas públicas. Para 2016 prevé un rango de crecimiento de entre 2.6 y 3.6, en tanto que utiliza una tasa de 3.1 en cuestiones de finanzas públicas.

Respecto a las estimaciones dadas a conocer el pasado mes de abril en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2015 (PCPE 2016), se tiene

Mantiene la expectativa inflacionaria en 3.0 por ciento para 2015 y 2016, igual al objetivo de inflación y dentro del intervalo de variabilidad (2.0 - 4.0) establecidos por el Banco de México.

Ajusta a la baja la tasa de interés nominal promedio: para 2015 va de 3.2 a 3.1 por ciento; y para 2016 de 4.1 a 4.0. Aumenta la estimación para el tipo de cambio nominal promedio: para 2015, desde 14.8 pesos por dólar (ppd) a 15.6; y para 2016 de 14.5 a 15.9.

No modifica el precio de la mezcla mexicana de crudo para 2015 y lo deja en 50 dólares por barril (dpb); para 2016 lo ajusta a un precio de 50 dpb (55 dpb anteriormente)¹ (2016, 2015).

3. Las estimaciones económicas que presenta este paquete son las siguientes:

Resumen: Marco Macroeconómico, 2015 - 2016*

Indicador	POPE 2016 ¹		CGPE 2016 ²		Encuesta Banco de México ³	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	3.2-4.2	3.3-4.3	2.0-2.8	2.6-3.6	2.34	2.96
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	3.0	3.0	3.0	3.0	2.82	3.44
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	14.5	14.5	nd.	nd.	16.34	16.01
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	14.8	14.5	15.6	15.9	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	3.5	4.5	3.5	4.5	3.40	4.19
CETES 28 días (% nominal promedio)	3.2	4.1	3.1	4.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-28,360	-31,600	-29,260	-31,600	-29,473	-29,747
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	nd.	nd.	nd.	nd.	-7,694	-8,003
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	50	55	50	50	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	3.1	2.9	2.3	2.7	2.35	2.68
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	3.8	3.2	1.9	2.7	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	0.3	2.2	0.3	2.1	nd.	nd.

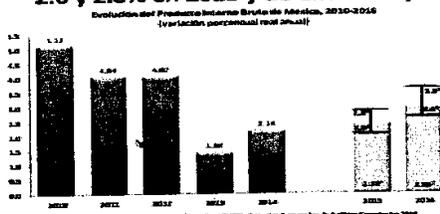
1/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2015.
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2015 (CGPE-2015).
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2015.
nd. No disponible.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y Banxico.

(2016, 2015)

4. El producto interno bruto y la inflación se pronostica de la siguiente manera:

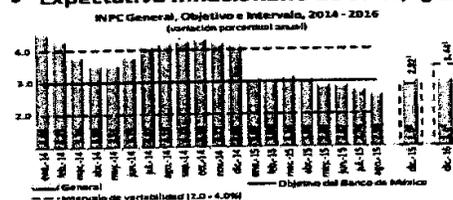
Inflación.

- Se pronostica un intervalo de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB): de entre 2.0 y 2.8% en 2015 y de entre 2.6 y 3.6% en 2016.



- Hacienda anticipa que el dinamismo de la actividad económica nacional en 2015 se explicará por el fortalecimiento de la demanda interna (impulsada por: el crecimiento del empleo formal, el incremento del crédito, la disminución de la inflación y la mejora de la confianza de los consumidores y las empresas) y la expansión de la demanda externa (exportaciones).
- Para 2016, la SHCP pronostica que la economía continúe avanzando apoyada por el dinamismo derivado de la demanda interna y la externa.
- El sector privado prevé un crecimiento de 2.34 y de 2.96% en 2015 y 2016, respectivamente.

- Expectativa inflacionaria de 3.0%, igual al objetivo de inflación.



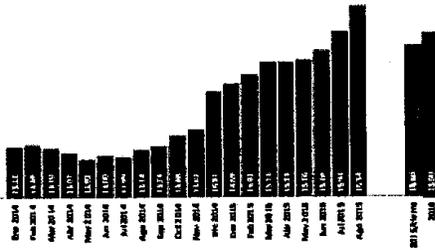
- Hacienda no modificó su expectativa inflacionaria para el cierre de 2015 y la mantuvo en 3.0% tanto para 2015 como 2016; así, se prevé sea igual al objetivo de inflación y se ubique dentro del intervalo de variabilidad (2.0 - 4.0%) establecidos por el Banco de México.
- El sector privado estima que la inflación cierre 2015 en 2.82%, ligeramente por abajo del objetivo y dentro del intervalo.
- Para 2016, el sector privado proyecta un mayor nivel de inflación al esperar un incremento de 3.44%, alejándose del objetivo pero manteniéndose dentro del intervalo.

(2016, 2015)

5. El tipo de cambio y el costo del petróleo se pronostica con las siguientes variaciones:

- Se modifica el tipo de cambio del peso respecto al dólar, se estima en 15.60 ppp para el cierre de 2015 y en 15.90 para 2016.

Evolución del Tipo de Cambio Nominal FX², 2014-2015/agosto
(pesos por dólar, promedio mensual)



Gasto Federalizado Aprobado 2015 vs Proyecto 2016

(Millones de pesos de 2016 y variaciones porcentuales)

Concepto	Aprobado	Proyecto	Variación 16P-15A	
	2015	2016	Absolutos	% real
Gasto Federalizado Total	1,609,960.7	1,595,251.9	-14,708.8	-0.9
Participaciones Federales (Ramo 28)	625,875.3	679,350.2	53,474.9	8.5
Aportaciones Federales (Ramos 33) ¹	657,943.0	666,697.0	8,754.0	1.3
Gasto Federalizado en el Ramo 23 ²	75,003.2	28,416.2	-46,587.0	-62.1
Convenios de Descentralización ³	170,944.2	145,351.2	-25,593.0	-15.0
Recursos para protección social en salud	80,195.0	75,437.2	-4,757.8	-5.9

¹ Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

² Corresponde a los recursos transferidos a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, donde se incluyen: el Fondo de Reconstrucción de las Entidades Federativas, el Fondo Regional, el Fondo de Modernización de los Municipios, los Fondos Metropolitanos, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), los Programas Regionales, el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y otros subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

³ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos en el PEF 2015 y el PPEF 2016

(2016, 2015)

7. Los ramos 28 y 33 de participaciones federales quedan de la siguiente manera:

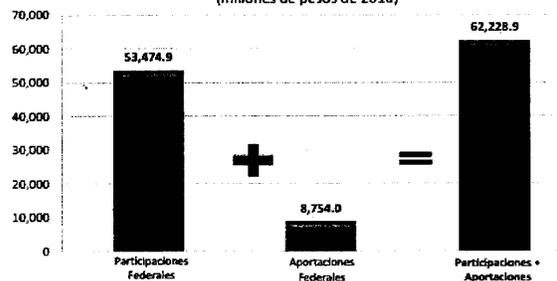
Ramo 28, "Participaciones federales". Este ramo es el principal componente del gasto federalizado, al representar el 42.6 por ciento de dicho gasto. En el PPEF de 2016 se estima una asignación presupuestal para el ramo 28, "Participaciones federales", de 679 mil 350.2 mdp. En términos reales, dicho monto es mayor que el aprobado en 2015 en 53 mil 474.9 mdp, que representa un crecimiento de 8.5 por ciento.

Ramo 33, "Aportaciones federales". El ramo 33 es el segundo componente en importancia del gasto federalizado, al colocarse en 41.8 por ciento de dicho gasto. Este ramo en conjunto con el ramo 28, "Participaciones federales", componen 84.4 por ciento del gasto federalizado. En el PPEF de 2016 se propone que el ramo 33 ascienda a 666 mil 697.0 mdp, lo que implica un aumento real de 8 mil 754.0 mdp con relación a lo aprobado en el PEF de 2015, lo que equivale a un incremento de 1.3 por ciento.

El principal fondo del ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 4, el cual concentra 59.0 por ciento del ramo y presenta una expansión real de 4 mil 389.3 mdp, lo que implica un crecimiento de 1.1 por ciento. El siguiente fondo en impor-

tancia es el de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que participa con 12.4 por ciento de las aportaciones federales. Para 2016, se propone que se aumente, en términos reales, en 2 mil 197.4 mdp, equivalente a 2.7 por ciento más respecto al año previo.

Diferencias entre las Participaciones y Aportaciones Federales del PPEF 2016 menos las aprobadas en el PEF 2015
(millones de pesos de 2016)



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2015 y el PPEF 2016.

Para algunos estados de la república, las participaciones federales han sido recortadas a pesar de que existe un incremento en las participaciones, sólo algunos estados se ven beneficiados.

Antecedentes

1. En el caso específico de Nuevo León, existe un recorte importante en las participaciones federales estos recortes se verán reflejados en los siguientes rubros:

En el rubro “Proyectos de inversión”, los cuales incluyen iniciativas encabezadas por las Secretarías de Hacienda, de la Defensa Nacional, y de Comunicaciones y Transportes, así como de Energía, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, los presupuestos estimados para el estado se reducirían a la mitad.

Los programas extraordinarios como proyectos de pavimentación, culturales, deportivos y de infraestructura, la baja prevista es de 100 por ciento quedando en una cantidad de 3 mil 147 millones de pesos aprobados para este año. Sólo en el rubro de

Para “Programas ordinarios”, que incluye el Fondo Metropolitano que se distribuye entre los municipios conurbados de Monterrey, así como los subsidios a la UANL, algunos programas culturales, de salud e hidráulicos, si se registrará un aumento de 6 por ciento, al pasar de 7 mil 415 a 7 mil 851 millones de pesos.² (Ochoa, s.f.)

2. En comparación con lo recibido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, ésta es la diferencia:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015³, (parlamentarios, 2015)

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Concurrencia con Entidades Federativas	Extensión e Inversión Productiva	Sistemas Productivos Agrícolas y Pecuarios	COUSBA	PESA	Información Estadística y Estudios (INICRUS)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	61.6	6.3	10.4	6.1	0.0	0.9	23.5
Baja California	70.5	10.7	1.0	7.8	0.0	1.4	31.8
Baja California Sur	44.3	5.0	0.3	4.3	0.0	1.0	29.3
Campeche	61.5	10.9	0.9	8.0	64.3	1.4	56.2
Coahuila	354.8	14.7	0.3	10.8	0.0	0.0	52.1
Colima	61.5	6.0	1.5	5.1	20.9	1.0	26.5
Chiapas	283.7	39.4	4.4	28.9	446.4	4.4	112.5
Chihuahua	153.9	20.7	1.7	15.1	123.1	2.2	76.9
Distrito Federal	35.3	6.0	1.2	3.6	0.0	2.0	3.8
Durango	122.8	12.4	1.2	12.0	127.0	2.2	68.7
Guerrero	204.0	27.5	1.4	20.1	12.6	2.3	69.8
Hidalgo	184.1	25.1	0.0	18.6	630.1	2.8	68.5
Jalisco	184.8	21.0	1.2	16.3	242.7	2.1	63.3
Jalisco	225.1	31.2	1.6	22.2	22.1	4.7	112.2
México	202.9	26.9	3.5	20.1	132.1	4.2	48.0
Michoacán	209.8	28.1	4.1	20.8	122.0	3.4	123.1
Morelos	96.8	13.3	0.3	9.8	78.9	0.9	36.6
Nayarit	66.9	13.2	2.6	9.7	48.1	1.7	67.3
Nuevo León	61.7	12.3	0.3	9.1	0.0	1.4	52.2
Oaxaca	259.9	36.2	6.8	26.4	450.6	2.7	49.7

Propuesta enviada a la Cámara de diputados para presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016⁴ (2016 P. D., 2015)

Entidad	Concurrencia con Entidades Federativas	Extensiomismo	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento e Sustentabilidad del Suelo y Agua	PESA	Información Estadística y Estudios (INICRUS)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	43.5	7.9	5.5	6.0	1.2	21.8
Baja California	56.0	10.2	7.1	6.0	1.7	29.3
Baja California Sur	31.2	6.7	3.9	6.0	0.3	27.0
Campeche	61.5	13.4	7.2	42.1	0.2	61.8
Coahuila	160.2	14.0	8.7	0.6	2.0	48.0
Colima	36.3	6.8	4.6	16.2	0.4	26.4
Chiapas	206.9	37.6	26.0	334.7	3.3	103.6
Chihuahua	168.4	19.7	13.6	96.4	3.8	70.8
Distrito Federal	25.5	4.7	3.3	0.0	0.1	3.5
Durango	85.5	15.7	10.8	86.6	2.0	54.1
Guerrero	144.4	28.3	18.1	9.8	4.1	64.3
Guerrero	132.5	23.6	16.8	489.0	3.0	63.1
Hidalgo	118.1	20.8	14.7	188.4	2.4	49.1
Jalisco	161.4	26.8	20.3	17.7	5.8	109.4
Jalisco	142.9	25.7	18.1	102.8	2.2	44.2
Michoacán	147.8	26.8	16.6	94.7	3.4	113.4
Morelos	70.3	12.8	6.8	61.2	0.8	33.7
Nayarit	61.3	12.6	8.7	37.3	1.4	62.0
Nuevo León	60.7	11.8	6.2	0.0	1.4	48.7
Oaxaca	190.2	34.6	23.8	349.7	4.4	46.8

3. De quedarse la propuesta enviada por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se vería una reducción importante en el presupuesto a que

tendría acceso en sus participaciones federales el gobierno del estado de Nuevo León, de tal forma que es necesario por lo menos se mantenga lo recibido el ejercicio fiscal de 2015 y no poner en riesgo los programas y proyectos que dependen de este recurso económico.

Considerandos

I. Como senador de la república, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. Ante la posible reducción de las participaciones federales para el estado de Nuevo León es necesario realizar una revisión a los montos asignados para los programas que se verán afectados por esta reducción.

III. De presentarse los recortes y las reducciones antes descritas en muchos de los programas que se encuentran en curso y que son aplicados en parte del estado podrían verse en riesgo y su aplicación podría quedar comprometida por la falta de recursos económicos.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que en función de sus facultades no realice ningún recorte a las participaciones federales que recibe el gobierno del estado de Nuevo León en comparación con las recibidas en el ejercicio fiscal de 2015.

Segundo. El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que en función de sus facultades no reduzca el presupuesto para los ramos 28 y 33 de aportaciones federales y municipios.

Notas:

1 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Principales Aspectos de los Criterios Generales de Política Económica 2016 en <http://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2015/iescefp0362015.pdf>. Revisión hecha el 17 de septiembre de 2015.

2 Reynaldo Ochoa Viene recorte en algunas partidas federales para NL Presupuesto federal no contempla recursos para proyectos extraordinarios llevados a cabo en el estado. En <http://elhorizonte.mx/monterrey/politica/602853/viene-recorte-en-algunas-partidas-federales-para-nl>. Revisión hecha el 17 de septiembre de 2015.

3 Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, texto vigente a partir del 1 de enero de 2015.

4 Presidencia de la República. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Fuentes consultadas

2016, C. d. (17 de 9 de 2015). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Principales Aspectos de los Criterios Generales de Política Económica 2016. Obtenido de Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Principales Aspectos de los Criterios Generales de Política Económica 2016: <http://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2015/iescefp0362015.pdf>

Ochoa, R. (s.f.). *Viene recorte en algunas partidas federales para NL Presupuesto federal no contempla recursos para proyectos extraordinarios llevados a cabo en el estado*. Obtenido de Viene recorte en algunas partidas federales para NL Presupuesto federal no contempla recursos para proyectos extraordinarios llevados a cabo en el estado: <http://elhorizonte.mx/monterrey/politica/602853/viene-recorte-en-algunas-partidas-federales-para-nl>

2016, P. D. (17 de 09 de 2015). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. Obtenido de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Parlamentarios, C. d. (17 de 07 de 2015). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, texto vigente a partir del 1 de enero de 2015. Obtenido de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, texto vigente a partir del 1 de enero de 2015.

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador Raúl Gracia Guzmán (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se consideren y destinen recursos para la operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y del Sistema Nacional de Información Genética.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, y con fundamento a lo establecido en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III, y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se consideren y destinen recursos para la operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y del Sistema Nacional de Información Genética al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Desde hace varias décadas, las familias de personas detenidas desaparecidas y las organizaciones de derechos humanos que las han acompañado, han exigido una regulación nacional para la prevención, investigación, sanción, reparación y erradicación de la desaparición forzada de personas. Las violaciones a derechos humanos que se cometieron en nuestro país durante las décadas de los 60 a los 80 nunca fueron investigadas y, por tanto, no fueron sancionadas, por lo que aún permanecen en la impunidad con lo que se ha denegado a las víctimas el derecho a la verdad y al acceso a la justicia.

2. La impunidad sistémica es caldo de cultivo para su propia reproducción, lo que aunado al incremento exponencial de la violencia criminal e institucional derivada de la implementación, a partir de 2006, del paradigma militarizante para combatir a los grupos delincuenciales de alto impacto, ha generado cientos de miles de víctimas, ya no sólo de desaparición forzada sino de desaparición cometida por particulares, así como de desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3. Las víctimas de violaciones a derechos humanos y del delito rompieron el silencio en 2011 a partir de una emergencia ciudadana que se tradujo en una legislación de los derechos de las víctimas para la reparación integral, cuyo sustento fue la reforma constitucional de derechos humanos publicada el 10 de junio de ese año.

4. Sin embargo, a pesar de contar con un marco jurídico garantista de protección a la dignidad de la persona humana tanto en la Constitución como en la legislación secundaria a favor de las víctimas, no han disminuido las violaciones a derechos humanos ni las acciones que lastiman a las y los ciudadanos.

5. En el último año, se ha conocido de muertes masivas de civiles en donde las versiones oficiales se contradicen con indicios y declaraciones de sobrevivientes y testigos, esto ha derivado en la certeza en algunos casos y presunción en otros, de que se cometieron ejecuciones extrajudiciales perpetradas por elementos del ejército o de la Policía Federal:

- 30 de junio de 2014, Tlatlaya, estado de México, en donde fueron asesinadas 22 personas;

- 26 y 27 de septiembre de 2014, Iguala, Guerrero con el asesinato de 3 normalistas de la escuela rural de Ayotzinapa y 3 civiles;

- 6 de enero de 2015, Apatzingán, Michoacán, con un saldo de 16 civiles asesinados y;

- 20 de mayo de 2015, Toluca, también en Michoacán en donde 42 civiles fueron asesinados.

6. Como caso extremo y doloroso de violaciones a derechos humanos, la desaparición forzada de los estudiantes de la escuela normal rural Isidro Burgos el 26 y 27 de septiembre del año pasado en Iguala, develó con toda crudeza no sólo la connivencia de grupos criminales con la clase política en el esquema de macro criminalidad, sino también, que la práctica de la desaparición de personas se ha extendido a lo largo y ancho de Guerrero y del país sin que existan investigaciones ni pericias forense confiables, como lo ha puesto en el debate nacional el Informe presentado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

7. Ha sido la firme determinación de los familiares y compañeros de los jóvenes normalistas de Ayotzinapa y la movilización social que se ha solidarizado con su exigencia de búsqueda, localización e investigación objetiva e imparcial sobre el paradero de los estudiantes y el castigo a todos los responsables de su desaparición forzada, lo que ha presionado a que el pasado 27 de noviembre, el titular del Ejecutivo federal, emitiera un decálogo que en su numeral octavo presentó diversas acciones en derechos humanos entre las que se encontraba la reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes generales y protocolos para la investigación oportuna, exhaustiva e imparcial de la tortura y la desaparición forzada y la creación de los sistemas nacionales de Búsqueda de Personas y de Información Genética.

8. El 10 de julio de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar al Congreso de la Unión a expedir legislación general que establezca como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de desaparición forzada, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley y de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

9. Se ha abierto así la discusión entre las organizaciones de familiares y de derechos humanos, representantes del gobierno federal y legisladores para construir las leyes en desaparición forzada y tortura. En el propio Senado, se ha convocado a audiencias y presentado una iniciativa por parte de un grupo plural de senadoras para que la sociedad civil pueda ser escuchada y atendida en sus planteamientos sobre los contenidos sustantivos que tienen que contener estas leyes, especialmente, la de desaparición forzada.

10. En fecha próxima, según han declarado representantes del gobierno federal, se presentará ante el Congreso de la Unión la iniciativa de reforma para crear la ley legislación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares que incorporará la regulación del Sistema Nacional de Búsqueda y el Sistema Nacional de Información Genética.

11. Sin embargo, en la revisión del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 se puede apreciar una reducción de 261 millones de pesos al presupuesto asignado a la Procuraduría General de la República en relación con lo que se etiquetó en 2015. .

Procuraduría General de la República

Presupuesto total

2015: 17 mil 29 millones 485 mil 877 pesos

2016: 16 mil 768 millones 566 mil 951 pesos

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

2015: 755 millones 964 mil 788 pesos

2016: 628 millones 528 mil 829 pesos

Prevención del delito

2015: Mil 913 millones 146 mil 841 pesos

2016: Mil 913 millones 146 mil 841 pesos

Igualdad entre hombres y mujeres

2015: 156 millones 111 mil 393 pesos

2016: 179 millones 641 mil 566 pesos

Atención a niñas, niños y adolescentes

2015:

2016: 141 millones 406 mil 159 pesos

Ciencia y tecnología

2015: 198 millones 419 mil 381 pesos

2016: 187 millones 630 mil 527 pesos

Fuente: <http://www.vertigopolitico.com/articulo/34825/Presupuesto-2016>

12. Esto resulta preocupante si se estuviese considerado por parte del gobierno federal que sea la propia instancia de procuración federal la responsable de la operación de los dos sistemas propuestos por el titular del Ejecutivo federal, lo que significaría muy poca seriedad en una propuesta a la que no se le asigna el presupuesto para su operación.

Por todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se consideren y destinen recursos para la operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y del Sistema Nacional de Información Genética.

Dado en el Senado de la República, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.— Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— o —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis,

discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa Paisano, coordinado por el Instituto Nacional de Migración.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la República de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable soberanía, la presente Proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones**I. Antecedentes del Programa Paisano**

En la década de 1980, líderes de organizaciones de la sociedad civil de mexicanos y México-americanos residentes en los Estados Unidos presentaron al gobierno de México la necesidad de crear mecanismos que erradicaran los índices de extorsión y prepotencia que sufrían nuestros connacionales a su regreso al país.

Derivado de esta petición el 6 de abril de 1989 el Poder Ejecutivo federal expidió el “acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país”.

A pesar de que el objetivo de dicho Acuerdo fue generar mayores divisas a través del turismo, el fomento a las exportaciones y la adecuada transportación de personas y mercancía, también pretendió otorgar mayor seguridad al público usuario, un manejo honesto y eficiente de los recursos de la nación, la simplificación administrativas, la di-

fusión de los derechos y el fomento de quejas y denuncias. Desde ese año las acciones del Acuerdo se conocieron como “Programa Paisano”, en donde estaban involucradas ocho dependencias:¹

- Secretaria de Gobernación.
- Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaria de la Contraloría General de la Federación, hoy Secretaria de la Función Pública.
- Sagar, hoy Secretaria de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación.
- Secretaria de Comunicaciones.
- Secretaria de Salud.
- Secretaria de Turismo.
- La Procuraduría General de la República y Aeropuertos Auxiliares.

Posteriormente con el Plan Nacional de Desarrollo de los años 1995-2000 el Programa Paisano se incorporó por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo dentro del capítulo “La Nación Mexicana”, cuya misión era “defender los derechos de todo mexicano, no sólo los que viven en territorio nacional, sino también de los que por razones diversas se han visto en la necesidad de migrar”.

Asimismo, se tomaron decisiones importantes para fortalecerlo, como fue integrarlo a los programas estratégicos del Instituto Nacional de Migración (INM); establecer representaciones en Los Ángeles, California; Chicago, Illinois y Houston, Texas, y así sumar esfuerzos de legisladores, organizaciones sociales y gobiernos estatales y municipales.²

El Objetivo del Programa Paisano es:³

Asegurar un trato digno y apegado a la ley, para los mexicanos que ingresan, transitan, salen y retornan⁴ a nuestro país, a través de las siguientes acciones:

- Informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos.

- Proteger su integridad física y patrimonial.
- Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil.
- Atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

Paisano es permanente, opera bajo la figura de Comisión Intersecretarial, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional.

La misión del Programa Paisano es:⁵

Lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito, salida y retorno del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Para cumplir con lo anterior, es necesario estimular en los servidores públicos el respeto, atención y trato digno hacia los paisanos. Fortaleciendo así, su confianza en el gobierno de México.

Su visión:⁶

Consolidar a Paisano como un sistema integral de información actualizado, eficiente y oportuno que contribuya a fortalecer la cultura del servicio en nuestro país, buscando incidir directamente en la erradicación de prácticas de corrupción, maltrato y violación a los derechos de nuestros connacionales.

II. Marco jurídico

Actualmente, y a partir de las reformas a la política migratoria nacional llevadas a cabo desde 2011, el Programa Paisano encuentra el sustento jurídico de su quehacer en tres instrumentos: La Ley de Migración, publicada en 2011; el Reglamento de la Ley General de Población, modificado en el año antes señalado, y finalmente, el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración emitido en 2012.

Las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y el Reglamento de la Ley General de Población establecen los

principios, las bases fundacionales y la justificación social del Programa.

En el Artículo 2 de la Ley de Migración se constituye la política migratoria nacional donde se establece que el Estado mexicano tiene la obligación de facilitar el retorno y la reinserción social de los migrantes mexicanos a través de programas interinstitucionales. Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Población en sus artículos 213, 214 y 215 establece la ejecución de programas interinstitucionales para orientar y proteger a los migrantes mexicanos, así como reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino, lo anterior con la colaboración de los tres órdenes de gobierno, reforzando sus acciones en los periodos de mayor afluencia.

En sintonía con los ordenamientos comprendidos en ambos instrumentos, que subrayan el compromiso que adquiere México en materia de protección a los Derechos Humanos y para instituir los ejes operativos de los programas y grupos de protección al migrante, en 2012 se expide el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos de Protección al Migrante del Instituto Nacional de Migración, instrumento en el que en su título quinto denominado “De la atención a mexicanos residentes en el extranjero que visitan México” se da cuenta en sus tres capítulos de las directrices, la operación y la participación de los servidores públicos que intervienen en la operación del Programa Paisano.

El primer capítulo denominado “Del Programa Paisano” define la iniciativa como una serie de políticas y estrategias orientadas a garantizar el ingreso, tránsito y destino de los connacionales apegado a derecho. Lo anterior se realizará en la medida en que exista una estrecha coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad civil. Asimismo, el Programa tiene como objetivo difundir oportunamente los trámites y servicios a través de distintos medios, así como diseñar estrategias de capacitación para crear una cultura de ética y responsabilidad en los servidores públicos; además de instruir debidamente a los observadores que participan en el Programa Paisano. Finalmente, se subraya que el Programa Paisano funcionará a través de una Comisión Intersecretarial que será presidida por el

Secretario de Gobernación y se auxiliará de un Secretario Ejecutivo a cargo del Comisionado del Instituto.

El segundo capítulo centra su atención en la operación del Programa Paisano, estableciendo el liderazgo del INM en

la coordinación con las dependencias que participen en el marco del Programa, la instalación de módulos y participación de voluntarios de la sociedad civil durante los periodos de mayor afluencia, así como la presencia de oficinas de representación en los Estados Unidos. También aborda la obligación que se tiene de capacitar y sensibilizar a las distintas dependencias y a los voluntarios participantes durante los operativos.

El capítulo tercero se enfoca en los servidores públicos del Instituto que intervienen en la operación del Programa Paisano, esto es, la designación y funciones de los Enlaces y Representantes en los Estados Unidos.

Capítulo Segundo De la Operación del Programa Paisano

Artículo 74. El Programa Paisano operará de manera permanente, reforzando sus acciones durante los periodos de mayor afluencia de mexicanos al territorio nacional.

Artículo 75. Los operativos del Programa Paisano comprenderán el conjunto de acciones específicas en beneficio de los mexicanos que en un periodo determinado y con el liderazgo del Instituto y las dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno, se realizan de manera especial con el objetivo de informarlos, orientarlos y evitar abusos en contra de los migrantes mexicanos, ya sea al momento de su ingreso, tránsito o salida de territorio nacional.

III. Situación actual

El Programa Paisano creado hace 26 años, tiene un alto nivel de credibilidad y aceptación dentro de la comunidad mexicana, derivado de que surge por la demanda de los mismos, para contar con un enlace con el gobierno federal, estatal y municipal que le facilite la comunicación hacia estos.

Ante tal magnitud al inicio del mandato de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto el Instituto Nacional de Migración ha realizado una importante labor para dar a conocer los programas, acciones y logros alcanzados por el Gobierno de la República.

De acuerdo con informes de la Dirección Nacional del Programa Paisano en este periodo se han atendido a más de 6 millones, 964 mil, 087 connacionales, tanto en México co-

mo en los Estados Unidos. La tarea ha sido un gran reto, no en cuanto a la vocación y convicción de los que participan en el Programa Paisano, sino sobre todo ante una falta de recursos para llegar a más connacionales.

En este sentido, se ha determinado que la erogación para el año 2016 será de \$95,265,357.00 para este Programa, cantidad que cubriría de manera puntual las necesidades básicas que deben ser, la adquisición de materiales de operación y difusión, así como reforzar las actividades que se realizan a nivel nacional y en los Estados Unidos.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa Paisano, coordinado por el Instituto Nacional de Migración.

Notas:

1 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

2 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

3 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

4 Derivado de que el Programa de Repatriación Humana solo atiende las necesidades inmediatas de alimentación y salud, comunicación, identidad, transporte y albergue, sin tener la cobertura para coordinar con los estados la reinserción social y económica de los repatriados, además de que solo opera en los puntos fronterizos en el norte del país, se ha instruido a las Delegaciones Federales realizar las siguientes acciones, en el marco del Programa Paisano, derivado de su renombre y estructura:

a. Reforzar y focalizar la vinculación interinstitucional con las instancias de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada para atender a la población en retorno.

b. Particularmente con el Servicio Nacional de Empleo se está buscando contar con una bolsa de trabajo especial para la población repatriada.

c. Los Enlaces del Programa Paisano y los voluntarios de la sociedad civil que participan durante los operativos especiales reciben capacitaciones periódicas para detectar, atender y canalizar a los mexicanos repatriados que requieran de un apoyo por parte de los distintos actores que participan en la atención de este fenómeno.

d. Se colabora con distintas instancias a fin de facilitar el registro de las niñas, niños y adolescentes nacidos en los Estados Unidos, hijos de padres mexicanos que debido a la repatriación tuvieron que regresar a México.

5 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

6 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

Dado en el salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a 18 de septiembre de 2015.— Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa de Repatriación Humana, coordinado por el Instituto Nacional de Migración.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la República de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los derechos humanos plasmados en los instrumentos internacionales y armonizados en nuestra legislación nacional permiten que los grupos sociales más vulnerables logren tener acceso al pleno ejercicio de sus derechos.

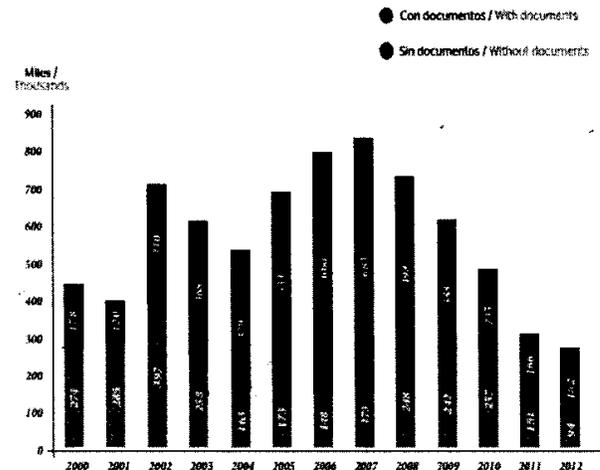
La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 fue el primer instrumento internacional que catalogó los derechos del hombre.

Asimismo, la comunidad internacional generó los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y sus familias, en 2003; siendo el resultado de treinta años de trabajos realizados por expertos de las Naciones Unidas, sobre los trabajadores migratorios.

Actualmente, la migración vista desde el principio de libertad de tránsito en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida es cada vez más frecuente, aunque las y los migrantes al estar fuera de su país de origen, sufren discriminación y abusos cuando se internan a otro país sin documentos.

El Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA *Research*, realizaron un trabajo en colaboración denominado Anuario de Migración y Remesas México 2015, conformado por diez capítulos, destacando la

migración internacional México-Estados Unidos, migración de retorno y tránsito por México, a continuación se muestra una gráfica del flujo de migrantes con y sin documentos a Estados Unidos.



El flujo de migrantes mexicanos no documentados que se dirigía a Estados Unidos se incrementó de 166 mil en 2011 a 182 mil eventos en 2012. En cambio, el flujo de mexicanos documentados presentó una disminución al pasar de 151 mil a 94 mil eventos.¹

Los factores que explican la migración de México hacia los Estados Unidos, se agrupan en tres categorías:

- La oferta-expulsión de fuerza de trabajo, dada por la insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber el excedente de la fuerza de trabajo y la necesidad de buscar salarios más atractivos;
- La demanda-atracción, dada por la evolución de los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana y la demanda de fuerza de trabajo inmigrante; y
- Los factores sociales, que ligan a los inmigrantes con la familia, los amigos, las comunidades de origen y destino, y que son determinantes para reducir los costos y riesgos asociados con el movimiento migratorio hacia los Estados Unidos.²

Nuestro marco legal nacional contempla el tema migratorio en la Ley de Migración. En su artículo 19 señala que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tie-

ne por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas públicas en la materia.

En el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación señala que el Instituto Nacional de Migración (INM), tendrá dentro de sus atribuciones fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.³

Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación

4.6. Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.

- 4.6.1. Revisar y renegociar permanentemente los Arreglos Locales de Repatriación con el gobierno norteamericano.
- 4.6.2. Construir en puntos de repatriación infraestructura para la atención y organización de traslados a comunidades de origen de los repatriados.
- 4.6.3. Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, para el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados.
- 4.6.4. Implementar el Sistema Integral de Operación Migratoria en todos los módulos del Programa de Repatriación Humana.
- 4.6.5. Impulsar iniciativas que permitan la creación de fuentes de empleo e incorporación de mano de obra calificada dirigidos a connacionales repatriados.
- 4.6.6. Fortalecer los grupos de protección al migrante en las fronteras norte y sur, y crear nuevos grupos.

La Ley de Migración en su artículo 71 determina que la Secretaría debe crear grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, y tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.

Ley General de Población, que conforme a su artículo primero enuncia que tiene por objeto “regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social”.

En su Capítulo V contempla la repatriación, y en su artículo 81 dice que se consideran como repatriados a los migrantes nacionales que regresen al país.

Específicamente, en su artículo 83 dispone la facultad para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.

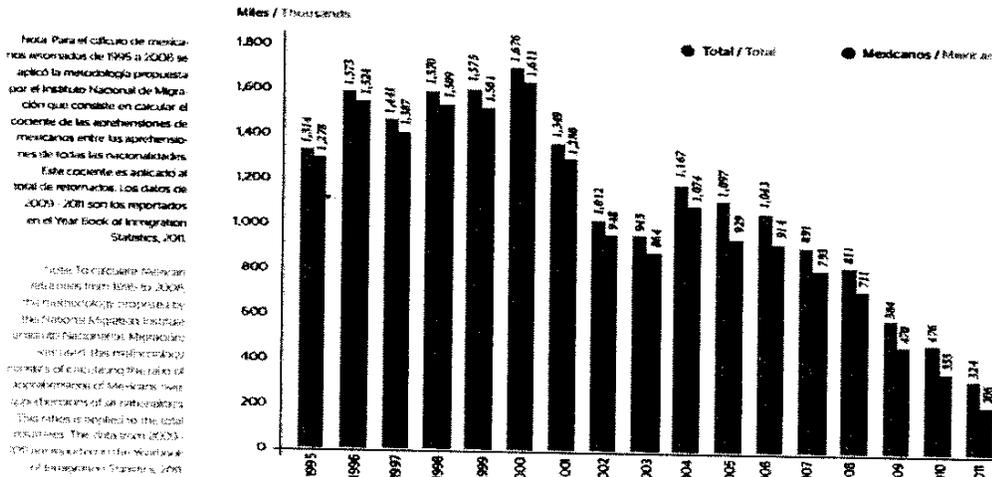
El Instituto Nacional de Migración, a través del Programa de Repatriación Humana, busca contribuir a la reincorporación de los mexicanos repatriados al desarrollo productivo del país procurándoles condiciones dignas a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e iniciativa privada.

Actualmente, el Programa de Repatriación Humana está presente en los módulos de repatriación en Tijuana y Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez y Ojinaga, Chihuahua; Nogales, Sonora; Ciudad Acuña y Piedras Negras, en Coahuila; y en Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde busca garantizar las necesidades inmediatas de los mexicanos que son devueltos por Estados Unidos, a través de servicios de orientación, alimentación, albergue, atención médica, apoyo psicológico, comunicación con familiares, traslado a sus lugares de origen y vinculación con ofertas de empleo.

La siguiente estadística nos muestra el número de mexicanos que son repatriados.⁴

Mexicanos retornados de Estados Unidos
Mexicans returned from the United States

Gráfica 60 Mexicanos migrantes retornados de EEUU (miles)
 (Chart 60 Immigrants returned from the U.S. (thousands))



De 1995 a 2000 el número de los migrantes mexicanos retornados en EE.UU mostró una tendencia ligeramente creciente. A partir de 2001 esa tendencia se tornó decreciente; pasando de ese año de 1 millón 280 mil migrantes mexicanos retornados a sólo 206 mil en 2011.

Es por ello que se considera que este tipo de programas, son indispensables para que los connacionales que son repatriados sean apoyados por el Estado Mexicano de manera eficaz, y se puedan buscar soluciones para incorporarse dignamente en nuestro país, para estas personas es importante la información y el acompañamiento, ya que no sólo dejaron trabajo y una fuente de ingresos segura, también dejan familia, amigos y muchos años de su vida.

El Instituto Nacional de Migración nos proporciona el siguiente cuadro donde explicita en distintos rubros la repatriación de connacionales y los montos requeridos para su funcionamiento y continuidad.

No.	¿MONTO REQUERIDO EN UN AÑO FISCAL?	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN SOCIAL	SUSTENTO LEGAL GENERAL	SUSTENTO LEGAL ESPECÍFICO	SUSTENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
1	\$361, 774, 500.00	TRASLADO DE PERSONAS REPATRIADAS A SU LUGAR DE ORIGEN O DESTINO FINAL	LOS MEXICANOS REPATRIADOS UNA VEZ QUE SON ENTREGADOS EN LA FRONTERA NORTE Y EL DISTRITO FEDERAL REQUIEREN DE MEDIOS PARA TRANSPORTARSE A SU LUGAR DE ORIGEN O DESTINO FINAL, YA SEA POR AUTOBUS O POR AVIÓN, PROCURANDO EL MENOR COSTO	ES IMPRESCINDIBLE ALEJAR A LA POBLACIÓN REPATRIADA DE LA FRONTERA NORTE, DONDE SON VÍCTIMAS DE COYOTES Y DEL CRIMEN ORGANIZADO EN GENERAL.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 83.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 84 FRACC. V.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVO 5.4, ESTRATEGIA 5.4.2.
2	\$48, 236, 600.00	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS REPATRIADAS DURANTE SU VIAJE.	LOS MEXICANOS REPATRIADOS UNA VEZ QUE SON ENTREGADOS EN LA FRONTERA NORTE Y EL DISTRITO FEDERAL LLEVAN VARIAS HORAS SIN COMER, POR LO QUE SE REQUIERE DE BRINDARLES ALIMENTOS BÁSICOS UNA VEZ QUE LLEGAN AL PUNTO DE REPATRIACIÓN Y DURANTE EL TRASLADO A SU LUGAR DE ORIGEN O DESTINO FINAL.	DURANTE SU VIAJE A SU LUGAR DE ORIGEN O DESTINO FINAL SE LES BRINDA A LAS PERSONAS REPATRIADAS UN PAQUETE CON ALIMENTOS. MUCHOS DE ESTOS VIAJES SE REALIZAN POR AUTOBUS.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 83.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 84 FRACC. II.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVO 5.4, ESTRATEGIA 5.4.2.

3	\$939, 312.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CÁMARAS.	EQUIPO DE CÓMPUTO Y CÁMARAS CON LENTES QUE PUEDAN CAPTAR LAS CARACTERÍSTICAS FISIOLÓGICAS DE LAS PERSONAS REPATRIADAS.	NO SE CUENTA CON EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÁMARAS QUE PUEDAN MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA IMAGEN DEL REPATRIADO EN SU CONSTANCIA DE REPATRIACIÓN, DOCUMENTO QUE LE SIRVE PARA IDENTIFICARSE ANTE VARIAS INSTANCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO QUE TIENEN EN SU AGENDA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON ESTAS CONDICIONES.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 83.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 83.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVO 5.4, ESTRATEGIA 5.4.2.
4	\$48, 236, 600.00	SUDADERAS PANTS PARA LOS MIGRANTES QUE NO CUENTAN CON ROPA ADECUADA.	DURANTE EL PROCESO DE REPATRIACIÓN SE REQUIERE DE ROPA BÁSICA PARA BRINDAR A LOS MIGRANTES, YA QUE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS LOS DEPORTAN CON VESTIDO INSUFICIENTE.	SE HAN RECIBIDO A CIENTOS DE MIGRANTES CON ROPA INADECUADA PARA CONTINUAR SU VIAJE A SU LUGAR DE ORIGEN O DESTINO FINAL, ESPECIALMENTE DURANTE LAS TEMPORADAS INVERNALES.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 83.	LEY GENERAL DE POBLACIÓN ART. 84 FRACC. IX.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVO 5.4, ESTRATEGIA 5.4.2.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa de Repatriación Humana, coordinado por el Instituto Nacional de Migración.

Notas:

1 https://www.fundacionbbvabancomer.org/imagenes/Docs/Anuario_Migracion_y_Remesas_2014.pdf Yearbook of Migration and Remittances. México 2014, p. 53. Consultado 24-08-2015.

2 Rodolfo Tuirán (2000), *Las causas de la migración hacia Estados Unidos*. En Conapo, “Migración México-Estados Unidos: presente y futuro”. México, DF. P.31.

3 http://www.inm.gob.mx/static/consejo_ciudadano/acuerdos/2013/Consejo_Ciudadano_PND-PS_9-oct-2013.pdf Consultado 24-08-2015.

4 https://www.fundacionbbvabancomer.org/imagenes/Docs/Anuario_Migracion_y_Remesas_2014.pdf p. 88. Consultado 24-08-2015.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 18 de septiembre de 2015. — Senadora Diva Hadamira Gastélum Bazo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, se consideren y aprueben los recursos suficientes para que los sistemas para el desarrollo integral de la familia nacional, estatales y del Distrito Federal y los municipales adecuen o, en su caso, construyan instalaciones dignas y suficientes que les permitan alojar y proteger la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto se resuelve su situación migratoria conforme a la ley.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, senador Humberto Domingo Mayans Canabal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se consideren y se aprueben para el Ejercicio Fiscal de 2016, los recursos suficientes para que los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, nacional, estatales y del Distrito Federal y los municipales adecúen o en su caso construyan instalaciones dignas y suficientes que les permitan alojar y

proteger la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto se resuelve su situación migratoria conforme a la ley, con base en las siguientes

Consideraciones

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ordenamiento que fue presentado como iniciativa preferente del titular del Poder Ejecutivo al Congreso de la Unión el 7 de septiembre de ese año, misma que es de observancia general en el territorio nacional y su texto actual integra contribuciones de la sociedad civil, organismos de la ONU, en particular UNICEF, y de ambas cámaras del Poder Legislativo.

Esta ley, construida con un enfoque de derechos humanos, y guiada por el principio del interés superior de la infancia, tiene sin duda un impacto positivo en las políticas que el Estado mexicano desarrolla para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

Esta norma se sujeta a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual marcó un cambio de paradigma en la concepción tradicional de la infancia. Esto implica, por ejemplo, que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a participar activamente en todas las decisiones que les afecten y su opinión debe ser tomada en cuenta por todas las autoridades.

Tratándose de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en el capítulo noveno de la ley, se establece, entre otros avances significativos, que en tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, el Sistema Nacional DIF o los sistemas DIF de las entidades, según corresponda, deberán brindar la protección integral a sus derechos de acuerdo al principio del interés superior de la niñez.

Para ello, las autoridades competentes, una vez en contacto con la niña, niño o adolescente deberán adoptar las medidas correspondientes para la protección de sus derechos. En consecuencia, darán una solución que resuelva sus necesidades de protección, teniendo en cuenta sus opiniones y privilegiando la reunificación familiar, excepto que sea contrario a su interés superior o a su voluntad.

Para garantizar la protección integral de los derechos de los ya citados, la nueva ley ordena que los Sistemas DIF nacional, estatales y municipales, habilitarán espacios de alo-

jamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes que respeten el principio de separación y el derecho a la unidad familiar, de modo tal que si se trata de menores no, acompañados o separados, deberán alojarse en sitios distintos al que corresponde a las personas adultas.

Por otra parte~ para armonizar las disposiciones de esta ley, ello de, febrero de 2015, la, Cámara de Diputados aprobó reformas al artículo 112 primer párrafo y a las fracciones I, II y III de la Ley de Migración, las cuales fueron turnadas al Senado de la República, mismas que se encuentran en estudio en las Comisiones de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos. La Minuta de Decreto, ratifica que los sistemas DIF serán la única instancia que albergará a los menores migrantes no acompañados.

Debe señalarse que de acuerdo al reporte estadístico de los flujos migratorios del Instituto Nacional de Migración, de enero a agosto de 2015 los menores migrantes rescatados acompañados fueron 11 mil 227 y los no acompañados 10 mil 730, que en total representan 21 mil 957, lo que hace pensar que en el presente año se rebasará la cantidad de 23 mil 078 menores atendidos durante 2014.

Frente a las obligaciones legales y a la dimensión del fenómeno migratorio, las autoridades de los Sistemas DIF estatales y municipales de la frontera sur, sufren en su mayoría de profundas carencias presupuestales y por tanto, de infraestructura adecuada para atender en tiempo y forma a los menores migrantes, por carecer de recursos presupuestales que les permita cumplir con lo ordenado en la Ley.

Cabe destacar, que el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016 presentado a la Cámara de Diputados, no contempla recursos para atender las nuevas obligaciones que se imponen a las autoridades referidas.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, considero urgente y necesario que los Sistemas DIF nacional, estatales, del Distrito Federal y los municipales, cuenten con presupuestos específicos para cumplir las obligaciones de alojamiento de menores migrantes, con pleno respeto a sus derechos y garantías legales y constitucionales.

Con fundamento, en lo anteriormente expuesto, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se consideren y se aprueben para el Ejercicio Fiscal de 2016, los recursos suficientes para que los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional, Estatales, del Distrito Federal y los _ municipales adecúen, o en su caso construyan instalaciones dignas y suficientes que les permitan alojar y proteger la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto se resuelve su situación migratoria conforme a la ley

Dado en el pleno de la Cámara de Senadores, México, Distrito Federal, a 17 de Septiembre de 2015.— Senador Humberto Domingo Mayans Canabal (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

Se informa la asamblea que los asuntos turnados se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo hasta que se apruebe la integración de las comisiones. Continuamos ahora con las minutas.

MINUTAS

LEY AGRARIA

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

Todo contrato de asociación o aprovechamiento, sin demérito de las demás disposiciones aplicables, deberá inscribirse en el Registro Agrario Nacional. En su caso, el órgano o institución correspondiente deberá notificar al Registro Agrario Nacional aquellos actos o documentos celebrados en propiedad social, de conformidad con la ley aplicable.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Ejecutivo federal deberá expedir la reforma a los reglamentos interiores correspondientes, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Los asuntos que se encuentren en entrada en vigor del presente Decreto continuarán su despacho por los organismos responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud

Único. Se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de las Guías de Práctica Clínica y medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis. Los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 134. ...

I. a VII. ...

VIII. Sífilis, infecciones gonocócicas, **virus del papiloma humano** y otras enfermedades de transmisión sexual;

IX. a XIV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.

Artículo 70. ...

Para efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán, entre otras, acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigidas a la población adolescente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rú-

brica); vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Igualmente, tórnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Único. Se **reforman** las fracciones III, IV, VI, IX, X, XI, XII y XIV del artículo 7o. de la Ley General de Educación; y se **adicionan** la fracción VII Bis y un último párrafo al mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. y II. ...

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad, de la soberanía y del federalismo como un sistema organizativo que promueve los valores democráticos, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y del patrimonio histórico, cultural, artístico y natural de las diversas regiones del país;

IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de las diferentes culturas originarias y la pluralidad lingüística de la nación, el respeto a su cultura, tradiciones y a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas;

...

V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento, la protección, el ejercicio y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

VII. ...

VII Bis. Promover la adopción de las tecnologías de la información y comunicación; la alfabetización digital para favorecer su uso seguro y responsable, y el acceso sin costo a los servicios de banda ancha e internet dentro de los planteles educativos;

VIII. ...

IX. Fomentar la educación alimentaria sana y nutricional, que promueva la adopción de hábitos alimenticios saludables, y estimular la educación física y la práctica del deporte;

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, la prevención de accidentes, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, del desarrollo sustentable, de la prevención del cambio climático, del uso y aprovechamiento de las energías renovables y no renovables, de la movilidad urbana sustentable, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y el progreso de la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos de tipo natural o antropogénico;

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo; inculcar la educación financiera y la cultura del ahorro y del bienestar general;

XIII. ...

XIV. Fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;

XIV. Bis a XVI. ...

Las autoridades educativas y escolares, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la educación establecidos en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El acceso sin costo a los servicios de banda ancha e internet dentro de los planteles educativos al que se refiere la fracción VII Bis del artículo 7o. del presente decreto se llevará a cabo de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal, conforme lo establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

“DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se declara el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el día 25 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud.

Único. Se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche humana.

Artículo 64. ...

I. y II. ...

II Bis. Al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales;

III. a IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normatividad para la instalación y funcionamiento de los bancos de leche humana.

Asimismo las acciones que deban realizar las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, en términos de la normatividad que la Secretaría de Salud emita para tal efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en sus presupuestos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Martín Orozco Sandoval, senador de la República para la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, modificando el encabezado del capítulo II del Título VII de la mencionada ley, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Lo que se busca con esta iniciativa es el incentivar a los patrones para que contraten a estudiantes universitarios que por necesidad o deseo quieran insertarse en el mercado laboral desde que llevan a cabo sus estudios.

El incentivo consiste en otorgar un estímulo fiscal a quien contrate a jóvenes estudiantes universitarios, consistente en el equivalente al 100 por ciento del salario efectivamente pagado, es decir, aquellos patrones que contraten universitarios y les paguen un salario gozarán de una deducción adicional equivalente al 100 por ciento sobre los salarios efectivamente pagados a dichos estudiantes cumpliendo los requisitos que para tal efecto determine el Servicio de Administración Tributaria.

Conforme a diversos estudios realizados los principales motivos por los cuales los universitarios trabajan mientras estudian son:

- Tener una independencia económica
- Tener derecho a la seguridad social
- Costearse sus estudios
- Apoyar económicamente a la familia

- Ganar experiencia laboral para el futuro
- Lograr mejores sueldos cuando ya terminen sus estudios universitarios, etcétera.

Exposición y desarrollo

La incorporación al mercado de trabajo es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de los individuos, en donde la búsqueda de los medios necesarios para la subsistencia y el bienestar se condiciona en base a los conocimientos, habilidades y actitudes, producto de los años de estudio. Contar con un empleo remunerado se vuelve imprescindible en la vida del ser humano para su subsistencia.

En el caso de los jóvenes, además, el trabajo implica un paso más hacia la emancipación y la autonomía respecto a los padres y el hogar de origen. Es frecuentemente, el primer empleo un detonador de transiciones; como la salida del hogar paterno y la formación de una familia de procreación, particularmente entre los hombres; contar con estudios es una de las primeras garantías en el mercado laboral.

Para el egresado de educación superior la búsqueda del primer empleo resulta compleja, factores como la crisis económica, la subcontratación, la inestabilidad laboral, bajos salarios y pocas prestaciones han sensibilizado al mundo laboral y con ello las posibilidades de trabajar en los puestos idóneos; un título universitario tiene un peso relevante para la obtención de un trabajo, pero con la situación existente en el mercado laboral, no es suficiente, ya que existen puestos de trabajo limitados para una gran cantidad de jóvenes que están terminando sus carreras universitarias. En parte, el alto desempleo de los jóvenes se debe a las dificultades para incorporarse por primera vez al mercado de trabajo.

La falta de experiencia es un obstáculo para los alumnos que egresan de las universidades e intentan ingresar a la población activa. Cuando el desempleo es alto, los jóvenes sin experiencia laboral tienen que competir con otros profesionistas, por haber trabajado antes; tienen ventaja en la búsqueda de empleo. La experiencia laboral permite al individuo formarse en el mundo del trabajo en un sentido amplio, adquiriendo destrezas en las tareas de la producción, disciplina en el cumplimiento de las obligaciones laborales, espíritu de cooperación para el trabajo en equipo, entre otras es por ello que el contar con ésta, permite al individuo obtener ventaja competitiva frente a sus competidores.

A la incasable búsqueda de empleo se debe sumar que en los últimos años la competencia ha crecido por el aumento de egresados universitarios. Datos de la SEP indican que cada año más de 450 mil jóvenes terminan su carrera, buscando aplicar lo que aprendió en la escuela en un trabajo por el cual reciba un salario sustancial. Añadimos que en un mercado de competencia laboral, las empresas emplean al mismo tiempo a 450 mil egresados de las instituciones de educación superior y los menos preparados quedan en desventaja.

También hay que notar que el precio por la inexperiencia o una mejor preparación se ve reflejado en el salario que se percibe por los trabajos que conforman nuestra economía como país. De este modo, quienes terminan una carrera se enfrentan a una mayor precariedad laboral no solo porque ganan menos, sino porque el inicio es cada vez más difícil, pues compiten contra la experiencia y un número mayor de egresados y eso hace más escasas las oportunidades.

Estudiar y trabajar es una combinación que requiere de mucho esfuerzo para los jóvenes de hoy. Cada vez son más los estudiantes universitarios que buscan sus primeros empleos mientras transitan su vida universitaria. Una tendencia que tiene múltiples causas: el deseo de la independencia económica, la inserción al mercado laboral, ganar experiencia para el futuro, entre otras.

Estudios realizados por Trabajando.com entre 13 mil universitarios de países de Latinoamérica, el 67 por ciento de los entrevistados trabaja mientras estudia y la mayoría (71 por ciento) lo hizo durante los primeros tres años de carrera. Jóvenes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay, ya han realizado sus primeros pasos en el mercado laboral antes de cumplir sus 20 años.

Preferentemente los trabajos más buscados son los *part-time*, con horarios flexibles o trabajos de fines de semana, que no interrumpen su jornada académica y permitan –quizás de un modo más restringido– horas de estudio para los exámenes. Optimizar el tiempo es la clave de estos jóvenes, relegando tiempo de ocio y aprovechando al máximo cada minuto.

Las universidades cuyos alumnos se interesan en trabajar tienen una tarea pendiente en este ámbito, debido a que los estudiantes que desean insertarse en el mundo del trabajo quisieran ver sus planteles cumpliendo el rol de puente entre ellos y el mercado laboral, específicamente de las em-

presas. Es realmente auspicioso ver como cada vez son más las universidades que suman entre sus actividades de extensión las llamadas “Feria de Empleo”, donde distintas empresas realizan búsquedas laborales entre los alumnos.

Compatibilizar estudio y trabajo requiere de una gran organización y, por tanto, quienes puedan llevarlo a cabo estarán mejor entrenados para el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, modificando el encabezado del capítulo II del Título VII de la mencionada ley, para quedar como sigue:

Capítulo II

De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad, adultos mayores
y a estudiantes universitarios.

Artículo 186. ...

...

Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate estudiantes universitarios, consistente en una deducción adicional equivalente al 100 por ciento del salario efectivamente pagado. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley, cumpliendo con los términos y requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 21 de agosto de 2015.— Senadores: Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Luisa María Calderón Hinojosa, Francisco Salvador López Brito, Silvia Guadalupe Garza Galván, Juan Carlos Romero Hicks, José Rosas Aispuro Torres, Jorge Lavalle Maury (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura al proyecto de decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LXIII Legislatura en el Distrito Electoral Federal número 1 del estado de Aguascalientes, que suscriben los coordinadores de los grupos parlamentarios.

INICIATIVAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL 01, CON CABECERA EN JESUS MARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LXIII Legislatura, en el distrito electoral federal 1, del estado de Aguascalientes, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios

Los suscritos diputados federales, César Camacho Quiroz, Marko Antonio Cortés Mendoza, Francisco Martínez Neri, Jesús Sesma Suárez, Norma Rocío Nahle García, Clemente Castañeda Hoeflich, Luis Alfredo Valles Mendoza y Alejandro González Murillo, coordinadores de los grupos parlamentarios con representación en la Cámara de Diputados, e integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, primer párrafo, 71, fracción II, y 77, fracción IV) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 23, numerales 1 y 2, y 24, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a los artículos 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compondrá por representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años; estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electora-

les uninominales, y 200 diputados que serán electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

2. Que con base en lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad electoral aplicable, el 7 de junio de 2015 se llevaron a cabo elecciones federales ordinarias para elegir a los integrantes a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

3. Que el 4 de agosto de 2015, la Secretaría General de la Cámara de Diputados fue notificada de la sentencia SM-JIN-35/2015, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, mediante la que resolvió anular la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal 1, con cabecera en Jesús María, Aguascalientes, revocando la constancia de mayoría y, por tanto, la validez de la elección respectiva.

4. Que por tal motivo, se interpuso recurso de reconsideración, mismo que fue resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-503/2015, confirmando la sentencia dictada por la Sala Regional, cuyo resolutivo establece:

ÚNICO. *Se confirma la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinomial, con sede en el Monterrey, Nuevo León, al resolver el juicio de inconformidad SM-JIN-35/2015.*

5. Que en consecuencia, de los 300 diputados federales electos por el principio de mayoría relativa, para conformar la actual Legislatura, está pendiente por definir el correspondiente al distrito electoral 1 de Aguascalientes.

6. Que el 23 de agosto de 2015, en cumplimiento del artículo 328, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral remitió a la Secretaría General de la Cámara de Diputados el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecolo-*

gista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, los diputados que les corresponden para el periodo 2015-2018, en el que, al determinar la asignación correspondiente a cada partido político nacional, señaló que la asignación definitiva de una diputación plurinominal, correspondiente a la tercera circunscripción, quedaba sujeta a la condición suspensiva consistente en esperar el resultado electoral definitivo, firme e inatacable de la elección federal extraordinaria que se efectúe en el distrito electoral federal 1 de Aguascalientes.

7. Que derivado de lo anterior, y a efecto de que el Pleno de la Cámara de Diputados quede integrado por 500 legisladores, como lo establece nuestra Constitución, se encuentran pendientes por resolver dos diputaciones federales.

8. Que el artículo 63, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

... Tanto las vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución...

9. Que conforme al artículo 77, fracción IV, de nuestra Carta Magna, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra:

IV. Expedir convocatoria, dentro del término de 30 días a partir de que ocurra la vacante, para elecciones extraordinarias que deberán celebrarse dentro de los 90 días siguientes, con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros a que se refiere el artículo 63 de esta Constitución, en el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, salvo que la vacante ocurra dentro del año final del ejercicio del legislador correspondiente.

10. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prescribe, en su artículo 23, numerales 1 y 2, lo siguiente:

1. Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá

emitirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la conclusión de la última etapa del proceso electoral.

2. En el caso de vacantes de miembros del Congreso de la Unión electos por el principio de mayoría relativa, la Cámara de que se trate convocará a elecciones extraordinarias.

11. Que con fundamento en el artículo 59, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los grupos parlamentarios coincidimos en la necesidad de que esta iniciativa sea puesta a consideración del Pleno con la dispensa de todos los trámites, a efecto de que el Instituto Nacional Electoral cuente con el tiempo necesario para organizar el proceso electoral, asegurando los derechos políticos de los ciudadanos del distrito electoral federal 1 de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Se convoca a elecciones extraordinarias de Diputados Federales a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en el Distrito Electoral Federal 1 del Estado de Aguascalientes.

Artículo Primero. Se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en el distrito electoral federal 1, con cabecera en Jesús María, del Estado de Aguascalientes.

Artículo Segundo. Las elecciones extraordinarias se celebrarán el domingo 6 de diciembre de 2015, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las disposiciones de la presente convocatoria.

Artículo Tercero. Los candidatos a diputados federales, tanto el propietario como el suplente, deberán cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo Cuarto. Con fundamento en los artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numerales 1 y 2 y 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en acatamiento del resolutivo tercero de la sentencia SM-JIN-35/2015, emitida y ratificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se instruye al Instituto Nacional Electoral para que proceda conforme a dicha sentencia, y disponga lo necesario para realizar la elección señalada en el Artículo Primero del presente Decreto.

Artículo Quinto. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ajustará los plazos previstos por la ley, tomando en consideración la fecha establecida por este Decreto para la realización de la elección extraordinaria.

Artículo Sexto. Los diputados federales que resulten electos conforme al presente Decreto concluirán su periodo constitucional el 31 de agosto de 2018.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 24 de septiembre de 2015.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea si la iniciativa de decreto se considera

de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. La diputada Cristina Gaytán, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Diputado presidente, con objeto que siendo las 11:43 de la mañana, y en apoyo a los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos, realizamos el pase de lista solicitando justicia. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. Justicia, porque vivos se los llevaron y vivos los queremos. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En virtud de que no se encuentran registrados oradores en el punto que se ha sometido a la consideración de esta plenaria, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, de viva voz, empezando por el lado derecho de esta Presidencia.

Esta Presidencia les pide a las diputadas y diputados, que al emitir su voto mencionen su nombre, partido y el sentido del mismo voto. Le vamos a pedir al diputado Ramón Bañales Arambula, que recoja los votos por la afirmativa y a la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, que recoja la votación por la negativa. Proceda, por favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises Ramírez Núñez (desde la curul): A favor.

El diputado Rene Mandujano Tinajero (desde la curul): A favor.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Garza Treviño (desde la curul): A favor.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre (desde la curul): A favor.

El diputado Ángel García Yáñez (desde la curul): A favor.

El diputado José Hugo Cabrera Ruíz (desde la curul): A favor.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Navarrete Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios (desde la curul): A favor.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá (desde la curul): A favor.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): En pro.

La diputada Araceli Saucedo Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza (desde la curul): A favor.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Emilio Gómez Olivier (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Cambranis Torres (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Bello Otero (desde la curul): A favor.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul): A favor.

La diputada María Verónica Agundis Estrada (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Huepa Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Wenceslao Martínez Santos (desde la curul): A favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (desde la curul): A favor.

La diputada Angélica Reyes Ávila (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Abel Murrieta Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Próspero Manuel Ibarra Otero (desde la curul): A favor.

La diputada Susana Corella Platt (desde la curul): A favor.

La diputada Sylvana Beltrones Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Martínez Urincho (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): A favor.

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Ferrer Abalos (desde la curul): A favor.

El diputado Candelario Pérez Alvarado (desde la curul): A favor.

La diputada Miriam Tinoco Soto (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Sánchez Juárez (desde la curul): A favor.

El diputado José Máximo García López (desde la curul): A favor.

La diputada Patricia Sánchez Carrillo (desde la curul): A favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada Lilia Arminda García Escobar (desde la curul): A favor.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez (desde la curul): A favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): En pro.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Nadia Haydee Vega Olivas (desde la curul): A favor.

La diputada Karla Karina Osuna Carranco (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz (desde la curul): A favor.

La diputada Karina Sánchez Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Sí.

El diputado Carlos Sarabia Camacho (desde la curul): A favor.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Edith Yolanda López Velasco (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La diputada Karen Orney Ramírez Peralta (desde la curul): A favor.

La diputada María Cristina Teresa García Bravo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Hernández Mirón (desde la curul): En pro.

El diputado Luis Maldonado Venegas (desde la curul): A favor.

La diputada María Elida Castelán Mondragón (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): A favor.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle (desde la curul): A favor.

La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz (desde la curul): A favor.

El diputado Exaltación González Ceceña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis de León Martínez Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Alejo Domínguez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Corral Mier (desde la curul): A favor.

El diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Elizarraraz Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos (desde la curul): A favor.

La diputada Brenda Velázquez Valdez (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): En pro.

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Nora Liliana Oropeza Olguín (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta (desde la curul): A favor.

La diputada María Gloria Hernández Madrid (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño (desde la curul): A favor.

El diputado David Aguilar Robles (desde la curul): A favor.

La diputada Yarith Tannos Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Antonio Amaro Cancino (desde la curul): A favor.

El diputado Álvaro Rafael Rubio (desde la curul): A favor.

El diputado Oscar Valencia García (desde la curul): A favor.

El diputado David Gerson García Calderón (desde la curul): A favor.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Javier García Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Erik Juárez Blanquet (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Blandina Ramos Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas (desde la curul): A favor.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): A favor.

El diputado Cesar Augusto Rendón García (desde la curul): A favor.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (desde la curul): A favor.

La diputada Jacqueline Nava Mouett (desde la curul): A favor.

El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (desde la curul): En espera de nuestro diputado 109. A favor.

El diputado Luis Gilberto Marrón Agustín (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Ruíz García (desde la curul): A favor.

La diputada Eloisa Chavarrias Barajas (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge López Martín (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Valenzuela Armas (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): A favor.

El diputado José Everardo López Córdova (desde la curul): A favor.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): A favor.

La diputada Rosalina Mazari Espín (desde la curul): Sí.

El diputado Matias Nazario Morales (desde la curul): Sí.

El diputado Enrique Rojas Orozco (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Bejos Nicolás (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ricardo Canavati Tafich (desde la curul): A favor.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías (desde la curul). A favor, para ratificar esta gran mayoría que tenemos en este Congreso.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): A favor.

El diputado Julián Nazar Morales (desde la curul): A favor.

El diputado José Santiago López (desde la curul): A favor.

La diputada Olga Catalán Padilla (desde la curul): A favor.

La diputada María Luisa Beltrán Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe Reyes Álvarez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul): A favor.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Tomas Octaviano Félix (desde la curul): A favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): A favor.

La diputada Concepción Villa González (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Hernández Correa (desde la curul): A favor.

La diputada Modesta Fuentes Alonso (desde la curul): A favor.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): A favor. Vivos se los llevaron, vivos los queremos.

El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Román Francisco Cortés Lugo (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez (desde la curul): Por respeto a la democracia, a favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La diputada Gina Andrea Cruz Blackledge (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Georgina Zapata Lucero (desde la curul): A favor.

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Terrazas Porras (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Toledo Medina (desde la curul): A favor.

La diputada Arlet Mólgora Glover (desde la curul): A favor.

La diputada Wendolin Toledo Aceves (desde la curul): A favor.

La diputada Paloma Canales Suárez (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): A favor.

La diputada María Ávila Serna (desde la curul): A favor.

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua (desde la curul): a favor.

El diputado Francisco Alberto Torres Rivas (desde la curul): A favor.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (desde la curul): A favor.

El diputado David Mercado Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío Díaz Montoya (desde la curul): a favor.

El diputado Pablo Bedolla López (desde la curul): A favor.

El diputado José Alfredo Torres Huitrón (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Lauro Rojas San Román (desde la curul): A favor.

La diputada Sandra Méndez Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina Sánchez Coronel (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Soto Espino (desde la curul): A favor.

La diputada Karen Hurtado Arana (desde la curul): A favor.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): A favor.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel de Jesús Espino (desde la curul): A favor.

El diputado Rene Cervera García (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): A favor.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (desde la curul): A favor.

La diputada Mariana Trejo Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): A favor.

La diputada María Chávez García (desde la curul): A favor.

La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes (desde la curul): Por el 109sí, a favor.

El diputado Herminio Corral Estrada (desde la curul): Por el 109 y con elecciones limpias, a favor.

El diputado José Hernán Cortés Berumen (desde la curul): Por el 109 y por elecciones limpias, a favor.

El diputado Baltazar Martínez Montemayor (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe González Suástegui (desde la curul): A favor.

La diputada Karina Padilla Avila (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García (desde la curul): Por elecciones limpias, transparentes y sin intervención del gobernador, a favor.

El diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Gerardo Herosillo Arteaga (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Uriarte Zazueta (desde la curul): A favor.

El diputado Alex Le Baron González (desde la curul): A favor.

La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones (desde la curul): A favor.

El diputado Cándido Ochoa Rojas (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Para darle luz verde a las elecciones en Aguascalientes, a favor.

La diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso (desde la curul): A favor.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena Corona Valdés (desde la curul): A favor.

La diputada Sofía González Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Álvarez Angli (desde la curul): A favor.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): A favor.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Guerrero García (desde la curul): A favor.

La diputada María Angélica Mondragón Orozco (desde la curul): Sí.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): A favor.

La diputada Susana Osorno Belmont (desde la curul): A favor.

El diputado Bernardino Antelo Esper (desde la curul): A favor.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina (desde la curul): A favor.

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio López Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): A favor.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): A favor.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (desde la curul): A favor.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): A favor.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (desde la curul): Por el respeto a la democracia, a favor.

La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa (desde la curul): Por el 109, a favor.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla (desde la curul): A favor.

La diputada Gretel Culin Jaime (desde la curul): A favor del 109 de Aguascalientes.

La diputada Genoveva Huerta Villegas (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya (desde la curul): Esperando al 109 y que viva la democracia y cuidando a los mapaches, a favor.

La diputada Angélica Moya Marín (desde la curul): Por la afirmativa.

El diputado José Teodoro Barraza López (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (desde la curul): A favor.

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (desde la curul): A favor.

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar (desde la curul): A favor.

La diputada Delia Guerrero Coronado (desde la curul): A favor.

El diputado Edgar Spinoso Carrera (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Sedas Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Cirilo Vázquez Parissi (desde la curul): Sí.

La diputada Sasil Dora Luz de León Villard (desde la curul): A favor.

El diputado Remberto Estrada Barba (desde la curul): A favor.

El diputado José Alberto Couttolenc Buentello (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): A favor.

La diputada Lía Limón García (desde la curul): A favor.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo del Mazo Maza (desde la curul): A favor.

La diputada Carolina Monroy del Mazo (desde la curul): A favor.

El diputado Tristán Manuel Canales Najjar (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Hilda González Calderón (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

El diputado Pablo Basáñez García (desde la curul): Sí.

El diputado Gabriel Casillas Zanatta (desde la curul): A favor.

La diputada Leydi Fabiola Leyva García (desde la curul): A favor.

El diputado Edgar Castillo Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): A favor.

La diputada Erika Irazema Briones Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Victoriano Wences Real (desde la curul): En pro.

La diputada Marbella Toledo Ibarra (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): A favor.

El diputado Moisés Guerra Mota (desde la curul): A favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): A favor.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): A favor.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera (desde la curul): A favor.

La diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia (desde la curul): A favor.

La diputada Elva Lidia Valles Olvera (desde la curul): A favor.

La diputada Gabriela Ramírez Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada Ximena Tamariz García (desde la curul): A favor.

La diputada María Luisa Sánchez Meza (desde la curul): A favor.

La diputada Mariana Arambula Meléndez (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Alexis Chacón Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada María Soledad Sandoval Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Hernán de Jesús Orantes López (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Villanueva Huerta (desde la curul): A favor.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Álvarez López (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Zamora Morlet (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Francisco Zenteno Núñez (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda (desde la curul): A favor...

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): A favor

El diputado José Antonio Arévalo González (desde la curul): A favor

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): A favor.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (desde la curul): A favor.

La diputada Yulma Rocha Aguilar (desde la curul): A favor

El diputado Andrés Aguirre Romero (desde la curul): Sí

La diputada Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carillo (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Alcántara Rojas (desde la curul): A favor.

La diputada Alma Lilia Luna Munguía (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro González Murillo (desde la curul): A favor

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Abdies Pineda Morín (desde la curul): A favor.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): A favor, por una nueva historia.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (desde la curul): A favor, y hago un exhorto señor presidente para que usemos el sistema electrónico de votación y no perdamos tiempo de esta manera. Es tiempo de los mexicanos.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn (desde la curul): A favor

El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila (desde la curul): A favor.

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (desde la curul): A favor, del 109 fracción nacional.

La diputada Marisol Vargas Bárcena (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Miguel Herrera Deras (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Polo Aguirre Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Alfredo Anaya Orozco (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): A favor.

El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Quirino Ordaz Coppel (desde la curul): A favor.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (desde la curul): A favor.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (desde la curul): A favor.

La diputada Georgina Trujillo Zentella (desde la curul): Sí.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Sí.

La diputada Laura Mitzi Barrientos Cano (desde la curul): A favor.

La diputada Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Dora Elena Real Salinas (desde la curul): A favor.

La diputada Olga María Esquivel Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): A favor.

El diputado Gonzalo Guízar Valladeres (desde la curul): A favor.

La diputada Melissa Torres Sandoval (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Leticia Carrera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Adán Pérez Utrera (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Sí.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): En favor, y por una democracia objetiva.

El diputado Rogerio Castro Vázquez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Antonio Neblina Vega (desde la curul): A favor.

La diputada Patricia García García (desde la curul): Queremos una elección limpia, transparente y sin ninguna intromisión. A favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío Matesanz Santamaría (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Barrera Marmolejo (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Salas Valencia (desde la curul): A favor.

La diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): A favor.

El diputado David Mercado Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Timoteo Villa Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Erika Lorena Arroyo Bello (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alejandro Guevara Cobos (desde la curul): A favor.

La diputada Yahleel Abdala Carmona (desde la curul): A favor.

El diputado Esdras Romero Vega (desde la curul): A favor.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): A favor.

El diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán (desde la curul): A favor.

El diputado Pablo Gamboa Miner (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe Cervera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Elena Millán Bueno (desde la curul): A favor.

La diputada Gloria Imelda Félix Niebla (desde la curul): A favor.

El diputado Evelio Plata Inzunza (desde la curul): A favor.

El diputado Fidel Almanza Monroy (desde la curul): Por el sí.

La diputada Ma. Marcela González Salas y Petricioli (desde la curul): A favor.

La diputada María Monserrath Sobreyra Santos (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

La diputada María Isabel Maya Pineda (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Felipe Vázquez Guerrero (desde la curul): A favor.

La diputada Iveth Bernal Casique (desde la curul): A favor.

El diputado David Sánchez Isidoro (desde la curul): A favor.

El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez (desde la curul): A favor.

La diputada Ariadna Montiel Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Renato Josafat Molina Arias (desde la curul): A favor.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul): A favor.

El diputado Cesar Flores Sosa (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Fernando Antero Valle (desde la curul): A favor del proyecto.

La diputada Silvia Rivera Carbajal (desde la curul): Vamos a ganar Aguascalientes. A favor.

El diputado Ricardo Taja Ramírez (desde la curul): A favor del dictamen.

La diputada Beatriz Vélez Núñez (desde la curul): A favor del dictamen.

El diputado Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel González Salum (desde la curul): A favor.

La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (desde la curul): A favor.

La diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Sulub Caamal (desde la curul): A favor.

El diputado Tomás Roberto Montoya Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Daniel Torres Cantú (desde la curul): A favor.

El diputado Ramón Villagómez Guerrero (desde la curul): A favor.

El diputado David Epifanio López Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Vallejo Barragán (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Santillán Ocegüera (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Escobar Manjarrez (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): A favor.

El diputado Adolfo Mota Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Silva Ramos (desde la curul): A favor.

El diputado Fidel Kuri Grajales (desde la curul): A favor.

El diputado Erick Alejandro Lagos Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Antonio Aguilar Yunes (desde la curul): A favor.

La diputada Sofía del Sagrario de León Maza (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (desde la curul): A favor.

El diputado Antonio Tarek Abdala Saad (desde la curul): A favor.

La diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez (desde la curul): A favor.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Araceli Guerrero Esquivel (desde la curul): A favor.

El diputado Benjamín Medrano Quezada (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Escobedo Villegas (desde la curul): A favor.

La diputada María Elena Orantes López (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Ernesto Munguía González (desde la curul): A favor.

La diputada Irma Rebeca López López (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Serrano Lora (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Alva y Alva (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Amparano Gamez (desde la curul): A favor.

El diputado Yerico Abramo Masso (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Saracho Navarro (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Luna Canales (desde la curul): A favor.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): A favor.

El diputado María Guadalupe Oyervides Valdez (desde la curul): A favor.

La diputada Ana María Boone Godoy (desde la curul): A favor.

La diputada Flor Estela Rentería Medina (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Armenta Mier (desde la curul): A favor.

La diputada Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán (desde la curul): A favor.

La diputada Edith Villa Trujillo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Barragán Amador (desde la curul): A favor.

La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez (desde la curul): Por el respeto del voto de los ciudadanos, a favor.

El diputado José Lorenzo Rivera Sosa (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas (desde la curul): Sí.

La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos (desde la curul): Sí.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): A favor.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Sí.

El diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (desde la curul): A favor.

El diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Salinas Lozano (desde la curul): A favor.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes (desde la curul): A favor.

La diputada Heidi Salazar Espinoza (desde la curul): A favor.

El diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Federico Quinto Guillén (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Sáenz Soto (desde la curul): A favor.

La diputada Lilian Zepahua García (desde la curul): A favor.

El diputado Efraín Arellano Núñez (desde la curul): A favor.

La diputada Jasmine María Bugarin Rodríguez (desde la curul): Sí.

El diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo (desde la curul): Sí.

El diputado Ricardo David García Portilla (desde la curul): Sí.

La diputada Rosalinda Muñoz Sánchez (desde la curul): Sí.

El diputado Pablo Elizondo García (desde la curul): Sí.

La diputada Edith Anabel Alvarado Varela (desde la curul): A favor.

La diputada Mirian Dennis Ibarra Rangel (desde la curul): De Aguascalientes, por el respeto al voto de los ciudadanos hidrocálidos que ya declaró un ganador. Ya lo hicimos una vez y lo vamos a volver a hacer. A favor.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Con el permiso de la Presidencia, se pregunta a la asamblea ¿si alguno de los diputados presentes falta de emitir su voto?

El diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Se va a proceder a la votación de la Mesa Directiva.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: A favor.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: A favor.

La Vicepresidenta diputada Daniela de los Santos Torres: A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A favor.

La Vicepresidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: A favor.

El Vicepresidente diputado Javier Bolaños Aguilar: A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Señor presidente, se emitieron 449 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general, y en lo particular por 449 votos, el Decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LXIII Legislatura, en el distrito electoral I del estado de Aguascalientes. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Damos la bienvenida a 180 alumnos, padres de familia y maestros de la Escuela Preparatoria oficial número 143, Enrique Sable, del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, invitados por el diputado federal Andrés Aguirre Romero. Bienvenidas, bienvenidos, amigas, amigos.

HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas de diputadas y diputados. Tiene la palabra, por cinco minutos el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Francisco Saracho Navarro: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, nuestro país, al igual que tantos del mundo, ha dispuesto el establecimiento del programa Horario de Verano, que consiste en adelantar una hora el reloj durante la madrugada del primer domingo del mes de abril y su correspondiente retorno al último domingo del mes de octubre del mismo año.

Como sabemos, la finalidad de implementar dicho horario ha sido aprovechar la mayor duración de la luz solar durante los meses, trayendo consigo el incremento de los intercambios turísticos, aeronáuticos y financieros. Desde 1996 se aplica en todo el país y a través de diversas modificaciones legales han existido variantes en las zonas horarias del territorio nacional. Una de estas zonas es el centro, que abarca la mayor parte del territorio nacional y que guarda armonía con el horario central de Estados Unidos de América, solo que en este país el Horario de Verano inicia el segundo domingo del mes de marzo y concluye el primer domingo del mes de noviembre.

Como se ve, existe un desfase temporal y este desfase en un tiempo provocó la afectación de miles de personas du-

rante el desarrollo de sus actividades comerciales, bancarias, económicas, administrativas y laborales. Este fue el caso de la población fronteriza de nuestro país y cuyos efectos resintió ante su proximidad con los Estados Unidos de América y su cotidiano intercambio de actividades.

A fin de resolver dicha problemática, el 6 de enero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto, en el que se indicó que el Horario de Verano iniciará el segundo domingo del mes de marzo y que va a concluir el primer domingo del mes de noviembre en la mayoría de los municipios de la frontera norte, así como los que se encuentran ubicados en la franja fronteriza de los 20 kilómetros. De este modo, solo en esta parte del territorio nacional es aplicado cuatro semanas antes y termina una semana después que el resto del territorio nacional.

Los efectos logrados con esta medida han beneficiado sustancialmente a la población fronteriza, evitando pérdidas de dinero, tiempo y aglomeraciones de tránsito en las operaciones de comercio exterior.

Sin embargo, también ha traído distintas problemáticas, pues mientras que dichos municipios están homologados con los Estados Unidos de América, no lo están con el interior del país. De este modo, ahora son los municipios fronterizos y el resto del país quienes se encuentran desfasados.

La problemática es tal que basta señalar que ni siquiera se encuentran esos municipios coordinados con los horarios de sus respectivas capitales. Aunado a ello, ante el mayor crecimiento demográfico experimentado en esas zonas y el fenómeno de la metropolización, cabe indicar que la franja de los 20 kilómetros ha resultado arbitraria, siendo que no pocos casos, una avenida o una calle muy corta es lo que determina una hora en un lado y en otro.

De este modo, la vida laboral bancaria, académica, cultural y comercial sigue viéndose afectada para esta población, pero ahora en relación con el interior del país. Para citar un caso, tenemos que la región de los cinco manantiales: Zaragoza, Allende, Morelos, Nava y Unión del estado de Coahuila, cuya población todos los días tiene que trasladarse al municipio de Piedras Negras, que es el principal punto de interacción y de sus actividades para la población de estos municipios, siendo que en Piedras Negras hay una hora más que en estos municipios.

La propuesta que presento ante ustedes busca homologar el inicio y la terminación del horario de verano en todo el

país, a lo largo de sus distintas zonas horarias y con eso va a brindar mayores beneficios. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, pone a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo y se derogan el segundo y tercero del artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El país, igual que otros tantos en el mundo, ha dispuesto el establecimiento del programa Horario de Verano, consistente –en nuestro caso- en el adelantamiento de una hora al reloj durante la madrugada del primer domingo de abril y su correspondiente retorno el último domingo octubre del mismo año.

A lo largo del siglo XX, México tuvo diversas experiencias en múltiples regiones con este horario. Así, por ejemplo, desde 1942 esta medida ha existido en Baja California. Desde 1996, el país aplica de manera generalizada el horario de verano, sujeto a ciertas reglas.

La finalidad de implantar dicho horario ha sido aprovechar la mayor duración de la luz solar existente a lo largo del día en los meses veraniegos conllevando ello el incremento de los intercambios turísticos, aeronáuticos y financieros de nuestro país con sus socios comerciales, además de generar un importante ahorro de energía eléctrica, así como de los combustibles que se utilizan en su generación, y por ende, la disminución de contaminantes.

En razón de ello, el 4 de enero de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial donde se establecen los horarios estacionales de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1o. En el territorio nacional habrá las siguientes tres zonas de husos horarios:

I. Primera: Comprende todo el territorio nacional, salvo el correspondiente a las zonas segunda y tercera;

II. Segunda: Comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora; y

III. Tercera: Comprende el territorio del estado de Baja California.

Artículo 2o. Durante el periodo comprendido del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año regirán, en cada zona, los husos horarios siguientes:

I. En la primera, el huso horario correspondiente al meridiano 75° al oeste del meridiano de Greenwich;

II. En la segunda, el huso horario correspondiente al meridiano 90° al oeste del meridiano de Greenwich, y

III. En la tercera, el huso horario correspondiente al meridiano 105° al oeste del meridiano de Greenwich.

Artículo 3o. Fuera del periodo a que se refiere el artículo anterior regirán los husos horarios siguientes:

I. En la primera zona, el huso horario correspondiente al Meridiano 90° al oeste del meridiano de Greenwich;

II. En la segunda zona, el huso horario correspondiente al meridiano 105° al oeste del meridiano de Greenwich; y

III. En la tercera zona, el huso horario correspondiente al meridiano 120° al oeste del meridiano de Greenwich.

Artículo 4o. Para los efectos del presente decreto, los cambios de horarios se realizarán de la manera siguiente:

I. El primer domingo de abril de cada año:

En las tres zonas, a las dos horas antes meridiano de los husos horarios 90°, 105° y 120°, se pasará a los husos horarios de los meridianos 75°, 90° y 105°, respectivamente.

II. El último domingo de octubre de cada año:

En las tres zonas, a las dos horas antes meridiano de los husos horarios 75°, 90° y 105°, se pasará a los husos horarios de los meridianos 90°, 105° y 120°, respectivamente.

Artículo 5o. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las medidas necesarias a efecto de difundir con la debida oportunidad los cambios de horarios correspondientes.

A partir de esa fecha se ha buscado regular la implantación del horario estacional en México mediante diversos decretos presidenciales, los cuales han tenido frecuentes ajustes. Aunado a ellos, el 29 de diciembre de 2001 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Sistemas Horarios de los Estados Unidos Mexicanos. Ahí se reconocen los husos horarios instituidos por el derecho internacional, así como las zonas horarias del país:

Artículo 2o. Se reconocen para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Artículo 3o. Para el efecto de la aplicación de esta ley, se establecen dentro del territorio nacional las siguientes zonas y se reconocen los meridianos que les correspondan:

I. Zona centro: Referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y que comprende la mayor parte del territorio nacional, con la salvedad de lo establecido en los numerales II, III, IV y V de este artículo;

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua y Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la zona centro; Sinaloa y Sonora;

III. Zona noroeste: Referida al meridiano 120 oeste y que comprende el territorio del estado de Baja California;

IV. Zona sureste: Referida al meridiano 75 oeste y que comprende el territorio del estado de Quintana Roo; y

V. Las islas, arrecifes y cayos quedarán comprendidos dentro del meridiano al cual corresponda su situación geográfica y de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional aceptados.

En el mismo dispositivo legal existe una importante previsión relativa al establecimiento de horarios estacionales, previsión ésta que constituye el elemento central de nuestra propuesta. Así, los artículos 4o. y 5o. señalan:

Artículo 4o. El sistema normal de medición del tiempo en la república, que se establece con la aplicación de los husos horarios y su correspondiente hora en los artículos que anteceden, **podrá ser modificado mediante decreto** del Congreso de la Unión que establezca **horarios estacionales**.

Artículo 5o. Cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales deberá ser presentada al Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de noviembre del año inmediato anterior al que se pretende modificar el horario. El decreto respectivo deberá ser emitido a más tardar el 15 de diciembre del mismo año.

Como se advierte, existe una previsión legal que faculta al Congreso de la Unión al establecimiento de horarios estacionales, tal cual es el caso del horario de verano, siempre que se cumplan las condiciones indicadas con antelación.

El programa del “horario de verano”, se sabe, ha buscado que el mayor aprovechamiento de la luz solar durante los meses de verano, contribuyendo así al incremento de actividades productivas entre la población, circunstancia que favorece a la competitividad, una mayor oferta de empleo y un mayor crecimiento económico, ello sin omitir el mejoramiento de las condiciones necesarias para una mejor seguridad pública.¹

Actualmente, el “horario de verano” se aplica en cuatro de las cinco zonas que manejan distintos husos horarios en el país, excepto en la zona sureste, es decir, en Quintana Roo, y en Sonora (que forma parte de la zona Pacífico).

Como se ha indicado, el país se divide en cinco zonas con husos horarios distintos: la zona centro (Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México,

Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), la zona Pacífico (Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora), la zona noroeste (Baja California), la zona sureste (Quintana Roo), y las islas, arrecifes y cayos, comprendidos éstos dentro del meridiano al cual corresponda su situación geográfica y de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional aceptados.

Conforme a esta lógica, podemos visualizar un huso horario como un instrumento a través del cual se indica cuándo y dónde se debe contabilizar el tiempo en una determinada región o zona del país, e incluso del planeta; dichas zonas se determinarían de acuerdo con su ubicación geográfica en los meridianos establecidos en grados a partir del meridiano de Greenwich y con base en un instrumento internacional que es la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884.

La mayor parte del territorio nacional se encuentra bajo el huso horario de la zona centro, situada en el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y guarda armonía con el horario del centro de los Estados Unidos de América, sólo que en ese país, el horario de verano inicia el segundo domingo del mes de marzo y concluye el primer domingo de noviembre, a diferencia de lo que sucede en México, en el que dicho horario estacional entra en vigor el primer domingo de abril y concluye el último domingo de octubre.

Dicho desfase temporal provocó en el mundo cotidiano diversos eventos con los que se vieron afectados millones de personas durante el desarrollo de sus actividades comerciales, bancarias, económicas, administrativas, laborales, turísticas, académicas, sociales, de telecomunicaciones, etcétera, que cotidianamente se generaban entre las poblaciones de ambos países. En especial, la población fronteriza del país resultó la principal afectada, dada la proximidad con Estados Unidos y su cotidiano intercambio de actividades.

A fin de resolver dicha problemática, advertida por el Congreso de la Unión, el 6 de enero de 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se adicionaron un segundo y un tercer párrafos al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional de 1 de marzo de 2002, con objeto de señalar que el horario de verano se aplicaría en los municipios fronterizos Tijuana y Mexicali en Baja California; Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Gue-

rrero e Hidalgo en Coahuila; Anáhuac en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso, y Matamoros en Tamaulipas, así como los que se encuentren ubicados en la franja fronteriza norte en el territorio comprendido entre la línea internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros, a partir del segundo domingo del mes de marzo y que concluiría el primer domingo del mes de noviembre, es decir, sólo en esta parte del territorio nacional, sería aplicado cuatro semanas antes y terminaría una semana después que en el resto del territorio nacional.

Dadas la naturaleza y la forma en que se desarrollan las actividades comerciales en dichos municipios fronterizos, al ser zonas de alta interacción entre las poblaciones de los países colindantes, la entrada en vigor del horario de verano y su finalización se ajustaron con la idea de evitar pérdidas de dinero, tiempo y aglomeraciones de tránsito en las operaciones de comercio exterior, abonando a la competitividad y creando las condiciones para generar un crecimiento económico, sin omitir la sincronización que debe existir en los ámbitos administrativo, bancario, laboral, turístico, académico, social, de telecomunicaciones, y otros que forman parte de la cotidianidad.

Haber homologado el inicio y la terminación del horario de verano de estas poblaciones, con el de los Estados Unidos de América, ha resultado ser de lo más favorable, solucionando una gran cantidad de problemas que a la población fronteriza aquejaban y que obstaculizaba el desarrollo de sus actividades cotidianas.

No obstante estos beneficios que ha traído consigo el ajuste del horario de verano en la franja fronteriza de 20 kilómetros, han surgido nuevas problemáticas, desventajas, perjuicios, conflictos y confusiones, toda vez que mientras las fronteras de México y Estados Unidos de América se encuentran sincronizadas, ahora dichos municipios fronterizos y el interior del país se encuentran desfasados durante cinco semanas, experimentando de nueva cuenta la problemática que se suscitaba hace apenas unos años.

Actualmente, el trabajo y la actividad desempeñada por el sector público y privado, son dependientes de la tecnología y de los sistemas electrónicos, por lo que las instituciones de gobierno (federales, estatales, municipales), las instituciones bancarias, empresas, matrices, sucursales, las industrias mineras, agrícolas, ganaderas, turísticas, centros educativos e investigación a nivel nacional que se establezcan

en la frontera norte, y que a su vez, también cuenten con oficinas en la zona con horario del centro, al estar sujetas a diferentes husos horarios, es posible que entren en conflictos de operatividad que se reflejaran principalmente en pérdidas económicas y deficiencias administrativas, puesto que un programa inicia en marzo y concluye en noviembre, y el otro inicia en abril y termina en octubre.

Para ser más gráficos, al estar sincronizados los municipios fronterizos con el huso horario del centro de Estados Unidos de América, su horario lleva una hora más respecto al resto del país, por lo que toda actividad productiva que tenga lugar en la frontera siempre se iniciará y terminará antes, trayendo como consecuencia, la pérdida de dos horas diarias, mismas que constituyen 25 por ciento de las 8 que representan una jornada laboral, en los ámbitos privado y público, además de que durante esas dos horas, no se podrán coordinar en sus labores los establecimientos situados en la frontera y en el resto del país, pudiendo trabajar en conjunto, hasta que ambos husos horarios coincidan en su respectivo horario de actividades.

Lo anterior tiene especial trascendencia por lo que hace a la coordinación que debe haber entre las autoridades hacendarias y del ramo económico, así como entre las agencias aduanales, ello dado que los cruces fronterizos entre México y Estados Unidos de América, al ser de alta circulación, la actividad y las operaciones comerciales tienen una gran preponderancia, sobre todo en lo que hace a las importaciones y exportaciones.

Tal circunstancia es generadora de confusión e incertidumbre entre los transportistas norteamericanos que vienen hacia nuestro país, así como de los transportistas nacionales que del interior del país van hacia Estados Unidos de América, cruzando por la franja fronteriza de 20 kilómetros, ya que por esa hora de más que se lleva en dicha región, en ocasiones se tienen que esperar a la apertura de actividades al siguiente día, lo que ocasiona pérdidas económicas.

El turismo es otro de los rubros que también se ven perjudicados, dado que durante las referidas cinco semanas de desfase también se afecta la llegada de los vuelos internacionales a los aeropuertos de la franja fronteriza de 20 kilómetros, generando ello pérdidas económicas al dejarse de percibir recursos económicos que se obtendrían frente a una homologación en la vigencia del horario de verano en todo el país. Esto es así puesto que al tener una hora más el huso horario de la zona fronteriza, representa una hora menos de consumo para la realización de actividades turísticas.

Un aspecto que debe resaltarse, es que los municipios que se encuentran en dicha franja fronteriza de veinte kilómetros, se encuentran desfasados de las capitales de sus respectivas entidades federativas, lo que puede ocasionar deficiencias en la comunicación, en la operatividad y en el aspecto administrativo entre las instituciones del gobierno estatal, y las autoridades de aquellos municipios.

Ahora bien, los efectos del desfase de cinco semanas entre los municipios fronterizos de la franja de 20 kilómetros y el resto del país se visualizan a larga distancia con el resto del país, a media distancia respecto de las dependencias estatales, pero también se deben de tomar en cuenta los efectos que suceden a corta distancia, en los que se encuentran los contratiempos que suceden entre los municipios o localidades que están inmediatamente después de la franja de 20 kilómetros.

La problemática es que hoy el fenómeno de urbanización en todo el país es algo muy común, por lo que la franja de 20 kilómetros a la que alude el decreto de 6 de enero de 2010 no ha evitado que dicho fenómeno siga presentándose y a pesar de la existencia de ese límite, hay municipios o localidades que están estrechamente vinculadas por ser parte de una misma zona metropolitana y de una continuidad urbana entre ellas, generando una interacción poblacional cotidiana desde el punto de vista laboral, bancario, académico, cultural, comercial, turístico, administrativo, de telecomunicaciones, etc., lo que finalmente constituye la base de la actividad económica de la región.

En razón de ello, la población que no reside dentro de la franja de 20 kilómetros, pero que por sus actividades personales requiere trasladarse diariamente a dicha zona está sujeta a mayor desgaste físico, pues debe salir de su domicilio hasta dos horas antes para llegar a tiempo al desempeño de sus respectivas actividades, tomando en cuenta que la franja fronteriza de veinte kilómetros tiene una hora más respecto del resto del país, y por lo tanto, el tiempo que tienen para dormir y descansar se reduce, lo cual al acumularse por ciertos días, puede generar problemas de salud.

Los efectos de la problemática descrita se resienten en forma directa por las poblaciones que residen en los municipios y localidades aledañas a la franja fronteriza de veinte kilómetros, los cuales en el caso de Coahuila de Zaragoza, son los de la región Cinco Manantiales (integrada por Zaragoza, con 12 mil 702 habitantes; Allende, con 22 mil 675; Morelos, con 8 mil 207; Nava, con 27 mil 928; y Vi-

lla Unión con 6 mil 289 habitantes, haciendo un total de 77 mil 801 afectados),² población que de manera cotidiana, tiene como principal punto de interacción y de actividades, Piedras Negras.

Atento a lo dicho, el programa Horario de Verano debe ajustarse y mejorarse a las necesidades del país. Ha sido reconocido y comprobado que éste programa desde su implementación se ha consolidado como un importante mecanismo de ahorro de energía, tanto con base en estudios realizados por organismos especializados del gobierno federal como por la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha concluido que el establecimiento del “Horario de Verano” genera una reducción significativa en la demanda de energía eléctrica durante las horas de más uso por parte de la población, teniendo ello un efecto favorable en el sistema de generación eléctrica nacional, además, se ha demostrado que la medida no produce efectos perniciosos en la salud, en la seguridad pública o en el desempeño de las actividades de las personas, por lo que si se homologan su vigencia y terminación en todo el territorio nacional, maximizaría sus bondades y utilidad hacia la población en general.

De ese modo y con cada uno de los argumentos expuestos en la presente iniciativa, estamos ciertos de que se desprenderán las siguientes ventajas y beneficios:

- **Energéticas y contaminantes.** Al homologar horarios y efectuar el cambio con anticipación el gasto energético se reducirá por 4 semanas al inicio y 1 a la conclusión del programa, lo que producirá a su vez la reducción de contaminantes.
- **Económicas.** Con el aspecto anterior se tendrán beneficios económicos, ya que al reducir el nivel consumo las familias tendrán un menor gasto económico.
- **En materia de seguridad.** Se reduce el porcentaje de inseguridad al realizar más actividades en tiempo con horas luz natural.
- **Laborales.** La fuerza laboral podrá aprovecharse en su totalidad, eliminando la pérdida de 25 por ciento por desfase de la jornada laboral.
- **Sociales.** Se evitarían confusiones y errores entre la población en general (en reuniones y citas).

- **Logísticas y operacionales.** En los sectores comerciales, industriales y de transporte del país tendrá una mejor coordinación en los tráficos, con lo que se producirá una reducción en costos y tiempos.

- **Competitivas.** Al homologar nuestros horarios con el principal socio comercial se fomentarán y realizarán de manera más eficaz los intercambios y operaciones aduanales.

- **Fomento familiar.** Con el uso de más horas luz se podrán realizar más actividades de esparcimiento por las tardes.

- **Turísticas.** Los vuelos internacionales con Estados Unidos estarán sincronizados, evitando las repercusiones que actualmente se generan en los turistas nacionales y los del vecino país del norte.

Por todas las consideraciones y argumentos que contiene el presente documento, el proponente sostiene la importancia de homologar tanto la entrada en vigor como la terminación del programa Horario de Verano en todo el territorio nacional, con el objetivo de que sean subsanadas cada una de las problemáticas que afectan no sólo al sector privado y público, sino también a la población en general, pues ella traerá beneficios que no sólo pueden observarse desde una perspectiva económica u operativa a escala nacional, sino también desde la perspectiva de mejorar el nivel de vida para las poblaciones o localidades que se encuentran residiendo tanto dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros como fuera de ella.

Con base en todo lo indicado, proponemos a esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el primer párrafo y se derogan el segundo y tercero del artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del **segundo** domingo de **marzo**, terminando a las dos horas del **primer** domingo de **noviembre** de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I. a V. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Toda vez que mayores actividades se desarrollan aprovechando la luz solar y, en contrapartida, menores se realizan durante el tiempo de oscuridad, cuando suelen concentrarse las actividades delictivas.

2 Datos consultados en la página oficial del Inegi el 9 de septiembre de 2015. Disponibles en <http://www.inegi.org.mx/>

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de septiembre de 2015.— Diputados: **Francisco Saracho Navarro**, Javier Guerrero García (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Saracho. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Santiago Taboada Cortina: Con su venia, diputado presidente. Pido a la Secretaría se inserte el texto íntegro de mi intervención en el Diario de los Debates.

Los diputados del Partido de Acción Nacional, en el Distrito Federal, hoy venimos a presentar una iniciativa que tiene que ver con un tema que ha venido desarrollándose en los últimos años, el Fondo de Capitalidad.

Y hoy venimos a la tribuna, porque si bien se ha hecho alguna solicitud por parte del jefe del Gobierno, hoy pedimos

que este fondo de capitalidad salga de la discrecionalidad del secretario de Hacienda y se quede en uno de los ramos, como el Ramo 33, por eso venimos el día de hoy a reformar la Ley de Coordinación Fiscal, para que se tomen en cuenta los costos de la capitalidad, los costos de las manifestaciones que muchas veces tienen que ver con asuntos de interés federal.

Quiero decirles también que el Distrito Federal, por sus condiciones, únicamente depende de transferencias federales en un 50 o hasta un 60 por ciento. Mucho menor que en las otras entidades del país.

Y también decirles que el Distrito Federal alberga a las embajadas, a muchas de las oficinas de la administración pública federal, las cuales están exentas del impuesto predial.

También decir que en materia de seguridad pública, 3 mil 700 reos por delitos federales se encuentran presos en muchas de las cárceles del Distrito Federal, teniendo un costo de 120 pesos promedio al día por reo.

Y en materia de movilidad, solamente el 75 por ciento de los vehículos que circulan en el Distrito Federal son parte del parque vehicular de los capitalinos.

Pero también hay que decirlo, durante los tres últimos años ha tenido presupuestos históricos el gobierno de la ciudad. Y nosotros queremos hacer un planteamiento respecto a que los recursos que reciban sean recursos que atiendan realmente a los factores y a las complicaciones de la capitalidad.

Se les dijo hace algunos años a los empresarios que ese fondo de capitalidad iba a estar en función de las problemáticas que habían causado muchos de los maestros en la Ciudad de México y ese compromiso fue incumplido.

Por eso estamos aquí el día de hoy pidiendo que también en este fondo de capitalidad se contemple a las delegaciones, quienes son el contacto inmediato con los vecinos de esta ciudad.

Prácticamente todos los grupos políticos aquí representados tienen el día de hoy un jefe delegacional y requieren de estos recursos para hacer frente a las problemáticas de ésta, la gran metrópoli.

Porque únicamente el 16 por ciento del presupuesto del gobierno de la ciudad va a las delegaciones. Insisto, quienes

tienen hoy muchos problemas de servicios urbanos, de seguridad pública, de movilidad y de infraestructura.

Por eso queremos formalizar el fondo de capitalidad. Sí sumarnos a la solicitud que hace el jefe de gobierno. Pero la distinción de este proyecto que encabeza Acción Nacional es que también se tome en cuenta a quienes gobiernan las delegaciones.

Por tanto, estamos pidiendo que el 0.2 por ciento de la recaudación federal participable, que aproximadamente son más de 4 mil millones de pesos, vaya a este fondo de capitalidad. Pero que el 50 por ciento vaya a las jefaturas delegacionales. Y que obviamente, este recurso solo se puede ejercer en materia de movilidad, de infraestructura social, de infraestructura de salud y de prevención del delito. Es fundamental que a las delegaciones en la ciudad les demos otro trato.

Hoy tienen, lamentablemente, los recursos muy limitados, insisto, y a veces a contentillo del secretario de Finanzas en turno. Por tanto, queremos hacer extensiva esta solicitud que han hecho muchas fuerzas políticas, e inclusive el Jefe de Gobierno, a formarlararlo. Pero queremos también darle voz a las otras fuerzas políticas que se encuentran representadas en las demarcaciones y que las solicitudes de los vecinos son muy puntuales, los servicios urbanos no son suficientes, el agua, el drenaje.

En la infraestructura de movilidad hace algunos días muchos de nosotros llegábamos en bicicleta y nos dábamos cuenta de la falta que hacía la infraestructura ciclista en la Ciudad de México. Para eso queremos ese recurso, no para que se gaste en campañas políticas, ni para que sea a discreción, insisto, del gobierno en turno, por eso queremos darle esta formalidad. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Santiago Taboada Cortina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asam-

blea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el fondo de capitalidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, el federalismo fiscal resulta ser un tema que genera polémica, cuando se hace referencia a las reformas que requieren las disposiciones normativas que regulan la recaudación y el gasto público entre los niveles de gobierno.

El problema principal del federalismo fiscal mexicano es que no ha superado del todo sus orígenes centralistas. Los estados y municipios cuentan con una autoridad fiscal mínima que rompe el vínculo entre los impuestos y los programas públicos, lo que en consecuencia limita los beneficios potenciales de la descentralización fiscal y causa desequilibrios verticales¹.

El no contar con un sistema eficiente de pesos y contrapesos en el que se asuma la función del gasto ligado al compromiso de financiar el mismo es una fuente directa de corrupción e ineficiencia. Los gobiernos estatales, evidentemente, gastan más de lo que desembolsarían en un sistema descentralizado de potestades tributarias².

Prueba de ello, es que a la fecha existe una marcada dependencia de los recursos captados por la Federación por parte de los gobiernos estatales y municipales, para sufragar el gasto público, además de la existencia de una excesiva centralización del ciclo fiscal: ingreso-gasto, que comprende los procesos de recaudación, administración, asignación y ejercicio del gasto público, esto se traduce en que la gran mayoría de las entidades del país han requerido de una aportación considerable de recursos federales, principalmente vía Ramos 28 y 33, esto con la finalidad de poder atender sus requerimientos de gasto.

Según datos presentados por el Inegi en su documento “El ingreso y el gasto público en México, 2012”, los ingresos propios de las entidades federativas consideradas en su conjunto, no alcanzan a sufragar en promedio ni el 8 por ciento del gasto total de las 32 entidades federativas.

Por su parte, el gobierno del Distrito Federal, ha logrado mantener una estructura financiera con el mayor grado de autonomía financiera del país, al aportar casi el 50 por ciento de su propio gasto público total, mediante ingresos

propios, y solo ha necesitado recurrir a los recursos federales en poco más de 50 centavos por cada peso erogado.

El tamaño de la economía del Distrito Federal, en relación con la economía nacional, se refleja así:

- Es la entidad que más contribuye al producto interno bruto, PIB, nacional.
- Ocupa el segundo lugar nacional, debajo de Nuevo León, en el Índice de Competitividad de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Cuenta con el índice de desarrollo humano (IDH) más alto del país, 0.089.
- Es la entidad con la mayor autonomía financiera, medida por la proporción de ingresos propios en el país.
- Genera cerca de 60 por ciento del impuesto sobre la renta y 48 por ciento del impuesto al valor agregado.
- En el Distrito Federal se concentran poco más del 10 por ciento de las más de 3.7 millones de unidades económicas (establecimientos mercantiles) del país y están instaladas el 22 por ciento de las 20 millones de líneas telefónicas fijas.

El Distrito Federal al ser la sede de dos Poderes Legislativos, el local y el federal, dos Poderes Judiciales; y la convivencia de dos Poderes Ejecutivos, implica costos por su naturaleza, algunos ejemplos del costo que absorbe la Ciudad de México por ser sede de los Poderes federales son los siguientes:

- Concentra una población de 8.8 millones de personas; el 75 por ciento de la actividad financiera nacional se desarrolla en el DF y cuenta con el 17.3 por ciento del total de las instituciones bancarias del país.
- En esta ciudad capital se concentran 579 instituciones de educación superior; una cuarta parte del total nacional y donde se desarrolla 80 por ciento de la investigación científica del país.
- En la Ciudad de México existen más de 100 predios asociados a la administración pública federal. La ley establece que están exentas de pagar el impuesto predial a la Ciudad y hasta hace muy poco se negaban a pagar el servicio de agua.

- Algunas estimaciones hablan de que la Ciudad deja de recibir al año más de 500 millones de pesos por la falta de estas contribuciones; ello sin contar 5 mil 28 que son organizaciones registradas ante la Secretaría de Hacienda como donatarias y 3 mil 600, asociaciones civiles asistenciales, las cuales tienen derecho a elevados subsidios de agua, predial e impuesto sobre nóminas.

En materia de seguridad pública, en los reclusorios del Distrito Federal hay alrededor de 6 mil presos por delitos federales, de éstos, una cuarta parte no son originarios de la Ciudad. A un costo aproximado de 120 pesos por persona al día, la ciudad eroga casi 66 millones de pesos cada año para mantener a una población penitenciaria que no le corresponde.

Por otro lado, en la Ciudad de México se localizan el total de embajadas y residencias diplomáticas que existen en el país, las cuales suman un aproximadamente 160. A todos estos inmuebles la Ciudad destina policías y patrullas. En promedio el costo de un turno de patrulla en la ciudad es de 10 mil 500 pesos. Si se considera que a cada uno de éstos inmuebles se le proporciona este servicio todos los días, el costo para la ciudad es de casi 630 millones de pesos al año.

En materia de movilidad, en la Ciudad de México se desplazan alrededor de 6 millones de autos particulares cada día, sin embargo solamente alrededor 66 por ciento se encuentran registrados en la Ciudad, lo cual implica el incremento del gasto en rehabilitación de la carpeta asfáltica.

En lo que refiere a los servicios de salud, al menos un 20 por ciento de la población que se atiende en los servicios hospitalarios del Distrito Federal no es originaria de dicha ciudad ya que proceden de otras entidades federativas.

La iniciativa, plantea esencialmente la creación del Fondo de Capitalidad, mediante la asignación anual de recursos federales, hasta por el equivalente al 30 por ciento de la inversión física que haya aplicado el Distrito Federal en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto con el propósito de evitar el deterioro de su situación financiera y carencia en servicios públicos básicos, derivado de la necesidad de ampliar la oferta en materia de agua, drenaje, recolección y tratamiento de desechos sólidos, transporte público masivo, vialidades, salud y seguridad pública, dichos recursos serán intransferibles a otras actividades, y deberán erogarse íntegramente en el año en que se reciban para resarcir las erogaciones efectuadas que demanda la población flotante

que todos los días acude al DF, pero que no contribuye en su financiamiento.

Con esta iniciativa, se pretende evitar el deterioro financiero y fiscal del Distrito Federal, puesto a que por sus características especiales, asociadas fundamentalmente con la condición legal y política que le impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 44 y 122, por ser la sede de los poderes de la Unión, le generan una gran carga fiscal.

Por otra parte, resulta también indispensable fortalecer presupuestalmente a quienes llevan la carga y cercanía del gobierno con los ciudadanos que son las demarcaciones territoriales, por lo cual propongo destinar el 50 por ciento de estos recursos a las delegaciones del Distrito Federal, cuyo gasto solo podrá ser utilizado en proyectos de ampliación de infraestructura en materia de movilidad, deportiva, servicios básicos, salud y seguridad pública sin dejar margen a un posible uso discrecional de los recursos, para implementarlos vía transferencias o gasto corriente.

Por lo cual resulta fundamental la creación de este fondo dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual otorgará certeza jurídica para su conformación, en beneficio de los ciudadanos capitalinos erradicando cualquier situación de discrecionalidad y o manejo político.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 25, y se adicionan los artículos 47-A y 47-B de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 25. Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta ley, respecto de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los fondos siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

IX. Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad.

Artículo 47-A. El Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se entregará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales al Distrito Federal, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 47-B de esta ley.

Artículo 47-B. Las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, que reciba el Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que directamente amplíen y le den mantenimiento a la oferta de bienes y servicios básicos en materia de agua, drenaje, recolec-

ción y tratamiento de desechos sólidos, transporte público masivo, vialidades, salud y seguridad pública, en el Distrito Federal, que tengan por objeto resarcir los costos de capitalidad.

Los recursos federales asignados al Fondo, serán intransferibles a otras actividades, y deberán erogarse íntegramente en el año en que se reciban para resarcir las erogaciones efectuadas que demanda la población flotante que todos los días acude al DF, para el efecto deberá llevarse un registro de los rubros y servicios a los que fueron destinados los recursos.

Para este fin, se deberá aperturar una cuenta bancaria independiente para la recepción y registro de las operaciones del Fondo que permita identificar de manera específica y clara el destino y cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del Fondo.

El Distrito Federal, una vez suscrito el convenio de colaboración administrativa con la federación por conducto de la Secretaría de Hacienda, recibirá el 100 por ciento de los recursos previstos en términos del artículo 47-A de esta ley; del que corresponderá cuando menos el 50 por ciento a las demarcaciones territoriales Distrito Federal, que se distribuirá entre ellas, conforme a la participación que tengan en la estructura del presupuesto destinado a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Este gasto destinado a las demarcaciones territoriales deberá ser única y exclusivamente destinado a proyectos de ampliación de infraestructura en materia de movilidad, deportiva, servicios básicos, salud y seguridad pública, no siendo sujetos de destino a gasto corriente o transferencias.

Las autoridades del Distrito Federal responsables de la ejecución de las obras señaladas en el presente artículo, respecto de dichas aportaciones, invariablemente deberán:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes en medios oficiales de información escrita y electrónica, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, segui-

miento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III. Informar a sus habitantes en medios oficiales de información escrita y electrónica, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV. Proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Atención del Costo de Capitalidad, le sea requerida. En el caso de las Demarcaciones Territoriales lo harán por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y

V. El Distrito Federal será responsable de supervisar que las obras que realicen con los recursos del Fondo sean compatibles con los objetivos de preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la firma del presente decreto y dentro de los treinta días naturales siguientes a su publicación, el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal emitirán las Reglas de Operación correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente decreto.

Notas:

1 Merino, G. (2000), "Federalismo fiscal: diagnóstico y propuestas", en *Gaceta de Economía*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, número especial, páginas 145-185.

2 Colmenares, D. (2004), "Fortalezas y debilidades del federalismo fiscal mexicano", en *Este País*, número 157, páginas 22-29.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2015.— Diputados: **Santiago Taboada Cortina**, Federico Döring Casar, Héctor Barrera Marmolejo, Jorge Triana Tena, María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Santiago Torreblanca Engell (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Taboada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Santana Alfaro, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado presidente, con su venia. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vengo a presentar la iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la creación del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos.

Quiero comenzar, compañeras y compañeros, legisladores, legisladoras, diciéndoles que en el año 2014 que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera, envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa para crear la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, con ello se desvincula al salario mínimo de las multas y sanciones establecidas en la ley y se procura la creación o el decreto de un salario justo para la clase trabajadora en el Distrito Federal.

Retomando las demandas formuladas por el naciente Movimiento Obrero Mexicano, el artículo 123 reconoció los derechos de los trabajadores concebidos como una clase social y mandato al Estado mexicano garantizar su cumplimiento y su vigencia. Cualquier trabajador aspira a acceder mediante el empleo a un nivel de vida decoroso, holgado, digno, con expectativas de desarrollo personal, familiar y colectivo, sin esas condiciones y sin aspiraciones, el trabajo y buena parte de la existencia pierden su razón profunda de ser.

Sin embargo, como es sabido, ni el salario mínimo cumple con esas características ni es el menor salario que se paga por una ocupación en nuestro país si tomamos como refe-

rencia que en el año de 1977 el salario mínimo perdió su poder adquisitivo en el orden del 72.5 por ciento, pues tenemos que evaluar precisamente esa grave situación que impacta en la clase trabajadora del país.

Por estas razones, la determinación de los salarios mínimos no ha tenido fundamentos legales ni técnicos. Ha sido una política discrecional, vertical y autoritaria. El tripartismo con el que fue diseñado favorece al Ejecutivo legitimando la política de contención salarial.

La representación de los trabajadores ostentada por el sindicalismo oficial hace que el cometido de esta comisión quede de lado o quede en extremo superado y que sea el presidente de la República quien decida finalmente por este mandato constitucional cuál va a ser el salario mínimo que operará en el territorio nacional.

El nuevo instituto nacional que se pretende con la propuesta de reformas al 123 constitucional deberá de tutelar de manera responsable la adecuación y la implementación de los salarios mínimos en todo el país. Eso es precisamente la aspiración que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está manifestando con la implementación de esta reforma constitucional.

Tiene por objeto potenciar la capacidad redistributiva del Estado en distintos ámbitos de desigualdad y para que la institucionalidad laboral acompañe el cambio estructural y así reducir brechas de género, de productividad, de empleo de calidad y de apropiación entre capital y trabajo.

En la presente iniciativa proponemos la creación del instituto nacional de los salarios mínimos como un organismo constitucional autónomo, dotado de autonomía técnica, dedicado de una forma profesional a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional como pueden ser la inflación, el precio de la Canasta Básica, las líneas de pobreza determinadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la política social (Coneval), la productividad, el crecimiento económico, la generación del empleo y cualquier otro factor que incida en el costo de la vida que debe enfrentar el trabajador para acceder a un salario constitucional.

La labor de ese nuevo instituto será considerar elementos con rigor técnico y objetivo para el cálculo del salario sin esperar su fijación anual por parte del Ejecutivo a través de un decreto, como ocurre hasta ahora.

En recientes declaraciones el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el doctor José Narro Robles, ha expresado y ha recomendado que esta discusión en relación al salario mínimo nacional y a la desaparición por su inoperancia, de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, se encuentre establecida ya para su debate en la agenda nacional.

Creo que es importante que los diputados y diputadas de esta Legislatura tomemos en consideración esta propuesta porque es un asunto que nos atañe a todos los diputados y a todos los mexicanos y mexicanas, pero sobre todo a la clase trabajadora y a la clase productiva de este país.

Por eso desde esta tribuna, compañeras y compañeros, llamo a que en su momento sea aprobada, una vez turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y las que correspondan, para que la votemos a favor y tengamos y tomemos en consideración esta perspectiva o esta nueva perspectiva que se le daría a la clase trabajadora de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

Al establecerse en nuestra Constitución Política un título sexto, Del Trabajo y la Previsión Social, se funda el derecho social, contemplando en una ley fundamental, un marco regulador, protector y tutelar de la naciente clase trabajadora.

Retomando las demandas formuladas por el naciente movimiento obrero mexicano, plasmadas en el Programa del Partido Liberal Mexicano en 1906, el artículo 123 reconoció los derechos de los trabajadores concebidos como una clase social y mandató al Estado mexicano garantizar su cumplimiento y vigencia.

Jornada máxima, prohibición del trabajo infantil, vivienda obrera, protección a las madres trabajadoras, responsabilidad del patrón ante los accidentes y enfermedades laborales, los derechos de asociación y de huelga, la solución de los conflictos entre capital y trabajo mediante el arbitraje y la búsqueda de un equilibrio entre ambos factores, fueron algunos de los pilares del derecho social y laboral que se desarrolló a partir de 1917.

Y, destacadamente, se estableció la institución del salario mínimo como una garantía tanto de una remuneración suficiente como un *piso* por abajo del cual no es válido el establecimiento de una relación de trabajo *legal*.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el salario mínimo es la suma mínima que deberá pagarse al trabajador, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países¹.

En la Constitución vigente, en el artículo 123, apartado A, fracción VI, se define la suficiencia de esta remuneración:

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Cualquier trabajador aspira acceder, mediante el empleo a un nivel de vida decoroso, holgado, digno, con expectativas de desarrollo personal, familiar y colectivo. Sin esas condiciones y sin aspiraciones, el trabajo y buena parte de la existencia pierden su razón profunda de ser.

Otras normas internacionales han dimensionado este derecho, más allá del terreno laboral. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), dice en su artículo 23, numeral 3:

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure a él, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

También la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), reconoce en su artículo XIV:

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo.

Toda persona que trabaja tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y des-

treza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.

Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) proclama en su artículo 7, lo siguiente:

Los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente pacto;

b) La seguridad y la higiene en el trabajo;

c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Como otros, el derecho a un salario mínimo suficiente es un derecho humano.

2. Sin embargo, como es sabido, ni el salario mínimo cumple con esas características ni es el menor salario que se paga por una ocupación en nuestro país. Si tomamos como referencia el año de 1977, la caída de esta remuneración es de 72.5 por ciento. Esto significa que los trabajadores han dejado de recibir tres cuartas partes del salario a que tenían derecho durante tres décadas.

Los salarios mínimos generales deben ser suficientes para satisfacer las necesidades de un jefe de familia, así lo dice nuestra Carta Magna en su artículo 123, apartado A, frac-

ción VI, párrafo segundo. Sin embargo, jurídicamente, los salarios mínimos no se encuentran referencias con algún otro indicador como la inflación o la canasta básica, o las líneas de bienestar, para que su modificación se ajuste al mismo. Así pues, la satisfacción de las necesidades no se cumplen en absoluto y menos con un deterioro progresivo del salario debido al crecimiento lento de la economía, que lleva a la insuficiente creación de empleos que son cada vez de menor calidad y de remuneración muy baja.

Esto se ha dado porque desde la Constitución, se define a un organismo que sea el encargado de determinar la suficiencia de los salarios mínimos. El artículo 123, apartado A, fracción VI, tercer párrafo dice:

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

Las múltiples necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y sus requerimientos para proveer la educación obligatoria a los hijos deben comprender múltiples satisfactores: costos de habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte, bienes y servicios de carácter social y cultural. Ni que decir de la salud, artículos de higiene personal y limpieza doméstica.

La adición de este párrafo data de 1962. Entonces existieron una Comisión Nacional y cientos de comisiones regionales, por lo que no existían diversos salarios mínimos. Se le dio base de esta forma a la creación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) y 111 comisiones regionales. Y en diciembre de 1986, se determina que los salarios mínimos deberán ser generales o profesionales (en ramas determinadas de la actividad económica o bien en profesiones, oficios o trabajos especiales); que regirán en áreas geográficas determinadas. Y se determina el carácter tripartito que hasta ahora tiene la Conasami.

La comisión ha funcionado como un instrumento de política económica no como una institución laboral. La política salarial que ha acompañado a las políticas neoliberales se ha caracterizado por mantener el objetivo económico de mantener la estabilidad monetaria, conteniendo la inflación.

Fue creada *ad hoc* en el contexto de los pactos económicos y sociales firmados por el gobierno federal en la década de los 80, en el siglo pasado: el de Solidaridad Económica de 1987 y el de Estabilidad y Crecimiento Económico de 1988. La crisis desatada en diciembre de 1994 sencillamente la dejó atrás: no hubo manera de mantener un esquema de mayor reducción a los salarios. Desde inicios de este siglo, ha emitido resoluciones emparejando el salario mínimo con la inflación esperada, manteniendo al salario en un mismo nivel, sin caídas más abruptas: en parte, porque ya no queda espacio para mayores reducciones y porque se ha mantenido deprimidos a los salarios por otras vías como ha sido la informalidad. De cualquier forma en casi tres lustros no hay caídas pronunciadas, pero se mantiene al salario estancado en un bajo nivel.

Incluso, al contrario, un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para 18 países, que abarca el periodo de 1979 a 2003 encuentra que

“Un aumento del salario mínimo como proporción de la mediana del salario está asociado con un aumento de largo plazo en la productividad del trabajo y en la productividad total de los factores. Hay dos posibles razones de este efecto positivo en la productividad. Una es la sustitución de trabajo no calificado por trabajo calificado... La segunda es que los empleadores hacen ajustes que aumentan la productividad, tales como inversiones en entrenamiento o en nuevas tecnologías, en respuesta a los mayores costos asociados al aumento del salario mínimo”².

La fijación del salario no ha obedecido a cuestiones de necesidad o de estudio de las necesidades de la clase trabajadora para acceder a un salario suficiente. La práctica hasta ahora vigente ha sido atar el aumento salarial, con la inflación “*ex ante*”, es decir la inflación pronosticada por el gobierno; lo que en la mayoría de las ocasiones resulta menor a la inflación observada.

Por estas razones, la determinación de los salarios mínimos no ha tenido fundamentos legales ni técnicos; ha sido una política discrecional, vertical y autoritaria:

(La Conasami) ha recreado la vía del capitalismo excluyente, pues el deterioro de los ingresos de los trabajadores determina a su vez la reducción del mercado interno, en tanto en el modelo económico vigente los ejes del crecimiento se encuentran en las exportaciones y la inversión extranjera. Y para estos nuevos ejes o motores

del crecimiento, el gobierno ha definido a los bajos salarios como gancho para atraer la inversión extranjera, lo que a su vez genera una falsa y endeble competitividad internacional.

El tripartismo con que fue diseñado favorece al Ejecutivo, legitimando la política de contención salarial: la representación de los trabajadores, ostentada por el sindicalismo oficial puede avalar o no los incrementos, pero eso es intrascendente en tanto los patrones y el gobierno mantienen el dominio de dos de los tres sectores convocados en la Comisión. Con ausencia de libertad y democracia sindicales en una comisión tripartita como lo es la Conasami, en realidad el gobierno define los salarios mínimos mediante decisiones verticales del Presidente de la República. O sea, los salarios se fijan desde hace décadas por decreto.

El artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo vigente, por ejemplo, habla de que los salarios mínimos pueden revisarse en cualquier momento por iniciativa del secretario del Trabajo y Previsión Social y a solicitud de los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores o de los patrones, pero esto, no significa la aprobación de aumento de salarios pues no elimina el carácter discrecional de las decisiones en la materia, y tampoco logra la eficacia necesaria para la protección del salario ya que el control político de la Conasami lo tiene el Poder Ejecutivo y por lo tanto la autonomía técnica de la Conasami, es limitada y casi inexistente.

Lo anterior hace que la Conasami no tenga razón de existir ya que definir los salarios mínimos, que es su más importante función, esta delegada al Consejo de Representantes quien está dirigida por el presidente de la comisión y éste es nombrado por el presidente de la República (artículo 551 de la Ley Federal del Trabajo). Es el titular del Ejecutivo, quien en realidad define los salarios mínimos, llenado la falta de representatividad de los integrantes del tripartita Consejo de Representantes.

Por eso, se requiere revisar las instituciones que determinan el salario. Los salarios mínimos se fijan por una comisión en que la correlación de fuerzas en este organismo ha operado en contra del trabajador y siempre como un apéndice del Ejecutivo. Por eso, en esta iniciativa se plantea la desaparición de la Conasami.

Para algunos actores del sector laboral, la comisión no tiene razón de ser, es un elefante blanco que consume recursos y no hace aportaciones reales para el cumplimiento de

sus funciones constitucionales y legales al no fundamentar los aumentos que por decreto impone el Ejecutivo.

3. Ya se ha mencionado que la recuperación de los salarios en América Latina no ha dado como resultado ninguno de estas tendencias negativas. Tampoco se puede ligar la productividad al salario: ésta no ha caído setenta por ciento como el salario y aunque ha habido incrementos magros en la economía, esto no ha servido para mejorar el ingreso de los trabajadores.

Una política sensata de recuperación salarial tampoco partiría de incrementos disparados al salario; además de una gradualidad y una conducción económica consecuente, también se necesita un acuerdo nacional político, económico y social, con empresarios y trabajadores para crear condiciones que lleven a tal recuperación, porque sus efectos serían benéficos no sólo para los asalariados y sus familiares, sino para toda la economía y constituirían una base para mejorar el consumo, el empleo productivo y el bienestar.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) resume lo anterior así:

La revitalización del uso del salario mínimo como instrumento de política del mercado laboral en la región ha mostrado que los efectos del pensamiento convencional no se presentan, en la medida que este instrumento sea vinculado a las políticas económicas e instituciones laborales. Es decir, que sea parte del proyecto de desarrollo de largo plazo de cada país.

(...)

Esta propuesta tiene por objeto potenciar la capacidad redistributiva del estado en distintos ámbitos de la desigualdad y para que la institucionalidad laboral acompañe el cambio estructural, y así reducir brechas de género, de productividad, de empleo de calidad y de apropiación entre capital y trabajo³.

Argumentación

En su declaración de principios, el Partido de la Revolución Democrática finca su compromiso económico con las grandes mayorías, con la justa distribución social de la riqueza, de manera tal que paulatinamente se logren disminuir las grandes diferencias económicas y sociales y se genere el acceso de las mayorías a mejores condiciones de vida, de trabajo, empleo y salario dignos, es decir, a crear

las condiciones materiales y culturales de existencia con equidad y justicia social.

Al respecto, el PRD ha planteado en sus propuestas de reforma laboral la eliminación de la Conasami, trasladando a la Cámara de Diputados la determinación de los incrementos a los salarios mínimos, a través de un Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, que fije un salario mínimo general único en todo el país, eliminado (por inoperantes) las zonas geográficas.

En la presente iniciativa se propone la creación de este instituto como un organismo constitucional autónomo, dotado de autonomía técnica, dedicado de una forma profesional a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional, como pueden ser la inflación, el precio de la canasta básica, las líneas de pobreza determinadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, la productividad, el crecimiento económico, la generación del empleo y cualquier otro factor que incida en el costo de la vida para que debe enfrentar el trabajador para acceder a un salario suficiente, de acuerdo a la definición constitucional.

La labor de este nuevo instituto será considerar elementos con rigor técnico y objetivo para el cálculo del salario, sin esperar su fijación anual por parte del Ejecutivo, a través de un decreto como ocurre hasta ahora.

Finalmente darle un verdadero sentido a la fracción VII, del artículo 123 constitucional que a la letra dice “Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad” debe haber una verdadera recuperación, estable y sostenida del salario mínimo en cuanto a su poder adquisitivo, para así compensar verdaderamente a los trabajadores por su fuerza laboral aportada en la productividad, con una vida mucho más digna.

El Congreso debe generar condiciones para un gran acuerdo nacional político, económico y social, con empresarios y trabajadores a fin de crear condiciones que lleven a la recuperación salarial. La labor en estos momentos es detener la caída salarial y su estancamiento, comenzando su recuperación de forma gradual pero sostenida.

Nuestro grupo parlamentario, por esta vía, propone una política que distribuya los beneficios del crecimiento económico y de la productividad y así, contribuya a la competitividad. Consideramos que es urgente una política inmediata de recuperación salarial, como un objetivo cen-

tral de la política económica y no como un resultado indirecto y postergado.

La recuperación salarial es la base del bienestar social. De otra forma, ninguna política social será suficiente para saldar los rezagos que enfrentamos. No tiene sentido hacer consultas ante lo obvio: es momento de buscar acuerdos. Su urgencia es evidente.

Fundamento legal

Los artículos 71, fracción II, y 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos.

Ordenamientos a modificar

Artículo Único. Se reforma el artículo 123, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos se fijarán en forma anual y podrán revisarse e incrementarse en cualquier momento en el curso de su vigencia con fundamentada justificación y de conformidad con la ley, a propuesta del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos necesarios para la determinación de los salarios mínimos.

El Instituto Nacional de los Salarios Mínimos estará integrado por un presidente y cuatro consejeros, que serán

ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en el sector académico y profesional, con experiencia mínima de diez años en materia laboral y que no pertenezcan a algún partido político o hayan sido candidatos a ocupar un cargo de elección popular. Serán nombrados por dos terceras partes de los miembros presentes la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios; dicho nombramiento podrá ser impugnado por única vez por el presidente de la República y si no lo hiciera el cargo será ocupado por la persona nombrada por la Cámara de Diputados.

El presidente y los consejeros del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos desempeñarán su encargo por un periodo de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola vez. Sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del título cuarto de esta Constitución.

VII. a XXXI...

B. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Nacional de los Salarios Mínimos deberá integrarse dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Para dicho efecto, se deberán elegir dos consejeros por un periodo de dos años, dos por un periodo de tres años y uno por un periodo de cuatro años, que será su presidente. Hasta en tanto no se concluya este proceso, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará en funciones.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá expedir en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto las reformas que correspondan a la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos necesarios para la implementación del presente decreto, en materia del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos.

Cuarto. El Instituto Nacional de los Salarios Mínimos contará con un término no mayor a noventa días a partir de su integración para expedir las normas administrativas, que sean necesarias su funcionamiento.

Quinto. En un plazo no mayor a ciento ochenta días, el Instituto Nacional de los Salarios Mínimos propondrá al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión las medidas y recomendaciones necesarias para establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2015.—
Diputados: **Arturo Santana Alfaro**, Agustín Francisco de Asis Basave Benítez, Alberto Martínez Urincho, Ana Leticia Carrera Hernández, Ángel II Alanís Pedraza, Araceli Saucedo Reyes, Armando Soto Espino, Candelario Pérez Alvarado, Carlos Hernández Mirón, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Daniel Ordoñez Hernández, David Gerson García Calderón, David Jiménez Rumbo, Elio Bocanegra Ruiz, Érik Juárez Blanquet, Érika Irazema Briones Pérez, Eva Florinda Cruz Molina, Evelyn Parra Álvarez, Fidel Calderón Torreblanca, Francisco Martínez Neri, Francisco Xavier Nava Palacios, Guadalupe Acosta Naranjo, Héctor Javier García Chávez, Héctor Peralta Grappin, Hortensia Aragón Castillo, Isaura Ivanova Pool Pech, Jesús Salvador Valencia Guzmán, José Antonio Estefan Garfías, José de Jesús Zambrano Grijalva, José Santiago López, Julio Saldaña Moran, Karen Hurtado Arana, Karen Orney Ramírez Peralta, Leonardo Amador Rodríguez, Lluvia Flores Sonduk, Lucía Virginia Meza Guzmán, María Cristina Teresa García Bravo, María Élide Castelán Mondragón, María Luisa Beltrán Reyes, Miriam Tinoco Soto, Natalia Karina Barón Ortiz, Olga Catalán Padilla, Omar Ortega Álvarez, Óscar Ferrer Abalos, Rafael Hernández Soriano, Sergio López Sánchez, Tania Victoria Arguijo Herrera, Tomas Octaviano Félix, Victoriano Wences Real (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, sonido en la curul del diputado Llerenas.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Sólo para recordar que la discusión del tema salario mínimo está detenido en virtud de que el Senado de la República no ha enviado a esta soberanía la minuta o en su caso aprobada la minuta sobre indexación del mismo; es un debate que está detenido en el Senado de la República y que es vital para los mexicanos, por lo tanto exigimos que el Senado discuta ya desindexación de salarios mínimos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está registrada su intervención en el Diario de los Debates, diputado Llerenas.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra –por cinco minutos– el diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Cándido Ochoa Rojas: Con el permiso de todos los presentes. Lo jurídico de una constitución radica en la coherencia, es decir, todas las normas deben de estar en sintonía con la ley suprema. Cuando eso no ocurre, esas normas deben ser expulsadas.

Para tal fin, existen dos caminos. Uno, el jurídico que se plantea a través, de por lo menos tres medios legales: la acción de constitucionalidad, la controversia constitucional y el amparo indirecto o biinstancial.

El otro camino, es el que tenemos aquí, nosotros los legisladores. Está previsto en el artículo 72 de la Constitución federal, y nos permite hacer planteamientos para que esas diferencias entre la norma secundaria y la ley suprema sean corregidas.

Es por ello que estoy aquí ante ustedes, presentando una aparente contradicción entre el contenido del artículo 101 del Código Fiscal de la Federación con los artículos 17 y 20 de la misma.

En efecto, por una parte el artículo 101 establece que se debe haber cubierto o garantizado los adeudos fiscales con la finalidad de que pueda acceder algún beneficio, un sentenciado cuando es condenado por algún ilícito. Y, sin embargo, el artículo 17 y el 20 constitucional establecen que nadie debe ser ni aprisionado ni mantenido por deudas de carácter civil en la cárcel, ninguna persona.

Para mejor comprensión de este tema debo explicar lo siguiente: todo enjuiciado, todo reo que es procesado y es sentenciado, tiene derecho a pagar una multa o exhibir una fianza para no compurgar la pena de prisión a la que haya sido condenado. El término general promedio, es que la pena no exceda de cuatro años de cárcel. Otros requisitos es que pague la reparación del daño y así, de esta manera podemos evitar estar en prisión, aun cuando seamos culpables.

El ejemplo que traigo a colación, es el de contrabando presunto, el previsto en el artículo 103 del Código Fiscal, en

donde no se requiere que la autoridad hacendaria para que se pueda proceder en contra de la persona que lo comete, haga la declaratoria de perjuicio y determine el crédito fiscal.

Por esta situación, es que las personas que se encuentran en posesión de un vehículo de procedencia americana por ejemplo, después de 20 kilómetros en la franja fronteriza de cualquier ciudad, son llevadas por una parte al ministerio público y luego ante un juez, donde se les abre proceso y enfrentan el proceso penal.

Sin embargo, a la par, se abre un procedimiento administrativo en el que se va a determinar el monto de los impuestos evadidos, lo que tiene que pagar. Es aquí el problema, porque sucede que en la práctica se resuelve primero el procedimiento penal y el juez le dice accede a los beneficios a que tienes derecho, sustitución de la pena o condena condicional, pero paga el impuesto evadido.

Pero no ha concluido el procedimiento administrativo, entonces se encuentra imposibilitado jurídica y materialmente para poder acatar la sentencia y entonces se encuentra en la disyuntiva de que se recluye en la cárcel o se evade a la acción de la justicia.

Es aquí la importancia de la reforma que planteo, que se obligue a la autoridad hacendaria a que concluya el procedimiento administrativo antes que el penal. No se plantea que no se pague el impuesto. Sí, que se pague, pero que se le dé al gobernado, al enjuiciado la posibilidad de saber qué es lo que debe pagar y así acatar el fallo.

De esta manera estaremos cumpliendo dos temas importantes: por una parte el interés fiscal que se pagará y, por la otra, que el enjuiciado tendrá derecho a pagar una multa o una fianza y poder mantener su libertad. Y nosotros, los legisladores, estaremos cumpliendo con la ciudadanía, a quien finalmente le debemos estar aquí en este Congreso. Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Cándido Ochoa Rojas, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, con fundamento en la fracción II del artículo 71

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, a fin de modificar el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, lo anterior de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Lo jurídico de una Constitución radica en la coherencia; es decir, todas las normas deben estar en sintonía con la ley suprema.

Por el contrario, aquellas normas que carecen de coherencia son, conforme a la premisa planteada, contrarias al texto constitucional y, por lo tanto deberán ser expulsadas del orden jurídico con base en medios de control jurisdiccional.

El objetivo de estos medios de control es determinar si la ley sujeta a estudio está conforme a la Constitución, en consecuencia, la finalidad de estos instrumentos no es otra más que la salvaguarda del principio de supremacía constitucional.

De los mecanismos de control previstos en la Constitución podemos destacar, por sus efectos a dos géneros, por un lado los erga omnes, como la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional; y por otro lado, aquellos cuyos efectos son inter partes, el juicio de amparo.

En este sentido debe distinguirse entre las normas contrarias al texto constitucional y aquellas que lo complementan o desarrollan.

Sin embargo, además de los casos descritos existe también la posibilidad de que en sede legislativa se identifique el problema de contradicción, en estos supuestos los propios legisladores y sin pronunciarse por la constitucionalidad de la norma en conflicto, podrán a través del procedimiento establecido en el artículo 72 constitucional corregir la incompatibilidad.

Es el caso que hoy se pone a consideración, ya que se actualiza un sistema de contradicción normativo entre dos textos jurídicos, por un lado, la Constitución Política y por el otro, el Código Fiscal de la Federación.

Así las cosas, se cree que el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación no es coherente con los artículos 17 y 20, apartado B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por una parte se establece que el sentenciado debe de comprobar que ha cubierto o garantizado los adeudos fiscales con la finalidad de que pueda acceder al disfrute de algún beneficio de sustitución o conmutación, previsto en el Código Penal Federal, pues éstos establecen una idea diferente.

En este sentido, se presenta el siguiente esquema en donde se demuestra la incompatibilidad de textos.

Texto constitucional

Artículo 17, último párrafo:

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

Artículo 20, apartado B, fracción IX, En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, **por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.**

Texto Legal

Código Fiscal de la Federación

Artículo 101. No procede la sustitución y conmutación de sanciones o cualquier otro beneficio a los sentenciados por delitos fiscales, cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 102 y 105 fracciones I a la IV cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II y III segundo párrafo del artículo 104; 108 y 109 cuando les correspondan las sanciones dispuestas en la fracción III del artículo 108, todos de este Código. **En los demás casos, aparte de los requisitos señalados en el Código Penal aplicable en materia federal, será necesario comprobar que los adeudos fiscales están cubiertos o garantizados a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Además, como se puede apreciar, la Constitución indica un mandamiento absoluto cuando dice en el artículo 20, “en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de cualquier prestación de dinero”; en cambio, la ley secundaria **sí impone motivos de excepción**, constituyéndose así la posible contradicción entre dispositivos normativos.

Por lo tanto, es procedente en este tipo de asuntos, toda vez que no hay complementación y sí contrariedad, aplicar el principio de derecho que reza, “lex superior derogat inferiori”.

Para mejor comprensión del tema, considero oportuno explicar lo siguiente:

Nuestro sistema penal consagra beneficios para los enjuiciados que aunque resultando culpables y se les imponga por ende una pena de cárcel ésta les pueda ser sustituida o conmutada a través de los beneficios ya existentes en el Código Penal Federal. Para gozar de este beneficio se exigen, entre otros requisitos, que la pena privativa de libertad sea menor de cuatro años y pagar la reparación del daño, a estos beneficios se les denomina, sustitución de la pena y condena condicional, los cuales están consagrados en los numerales 70 y 90 del Código Penal Federal.

En consecuencia, no toda pena de prisión implica necesariamente su compurgamiento en la cárcel, pues ésta debe ser, para los casos descritos.

Sucede que existen ilícitos como el de contrabando presunto, previsto en la fracción II del artículo 103 del Código Fiscal de la Federación, un ejemplo de este tipo penal podría actualizarse si se sorprendiera a una persona con la posesión de un vehículo de procedencia extranjera a más de 20 kilómetros de los límites extremos de la zona urbana de las poblaciones fronterizas, las autoridades podría conceder el beneficio de la libertad provisional al indiciado para que éste enfrente el proceso penal en libertad, ya que en la práctica, en este tipo de asuntos, se suele asignar la mínima penalidad, es decir 3 meses, por esa sola circunstancia, sin ningún problema se le permite a los indiciados acceder a los beneficios previstos en los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal y por consecuencia, no ir a la cárcel.

Empero, sucede que el último párrafo del artículo 101 del Código Fiscal de la Federación exige que sea cubierto el crédito fiscal, antes de acogerse o disfrutar de tales beneficios.

Sin embargo, nos encontramos que en la práctica cotidiana el procedimiento administrativo, que es en donde se determina el crédito fiscal respectivo, concluye posterior al proceso penal, por lo cual el reo no puede ni material ni jurídicamente pagar un crédito inexistente y por ende deberá compurgar su pena en la cárcel.

Esta circunstancia implica que en los hechos el procedimiento administrativo, adquiera una supremacía indebida por sobre el proceso penal.

En síntesis, es conveniente para el orden jurídico solicitar a esta Cámara entrar al estudio sobre la problemática descrita para reformar la parte final del artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de obligar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a concluir lo más pronto posible los respectivos procedimientos administrativos.

De este modo se atienden dos intereses jurídicos, el del sentenciado y el del Estado.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 101. No procede la sustitución y conmutación de sanciones o cualquier otro beneficio a los sentenciados por delitos fiscales, cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 102 y 105 fracciones I a la IV cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II y III segundo párrafo del artículo 104; 108 y 109 cuando les correspondan las sanciones dispuestas en la fracción III del artículo 108, todos de este Código. En los demás casos, además de los requisitos señalados en el Código Penal aplicable en materia federal, será necesario comprobar que los adeudos fiscales están cubiertos o garantizados a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **quien deberá determinar el crédito fiscal antes de la conclusión del proceso penal respectivo.**

Transitorio

El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 15 de septiembre de 2015.— Diputado **Cándido Ochoa Rojas**, Marco Polo Aguirre Chávez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ochoa. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

El diputado Bernardino Antelo Esper (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí. Sonido en la curul del diputado Bernardino, por favor.

El diputado Bernardino Antelo Esper (desde la curul): Listo. Presidente, para ver si me permite, el diputado Cándido, suscribirme a su propuesta de reforma.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Si el proponente no tiene inconveniente en la solicitud de adhesión presentada por el diputado Bernardino la Secretaría de la Mesa Directiva pondrá a disposición la iniciativa para los efectos correspondientes.

El diputado Cándido Ochoa Rojas (desde la curul): No tengo inconveniente, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Continuamos. Damos la bienvenida a estudiantes y a profesores de la carrera de derecho del Tecnológico de Monterrey, Campus San Luis Potosí, invitados por el diputado Xavier Nava Palacios. Bienvenidas y bienvenidos, amigas y amigos.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos la diputada Mariana Trejo Flores, a nombre del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 del Código Penal Federal.

La diputada Mariana Trejo Flores: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, diputadas y diputados, donde quiera que se esté bien, ahí está la patria.

Hombres y mujeres libres han dado su vida, trabajo, esfuerzo para conformar esta, nuestra bella patria. Después de 214 años del México independiente vemos como algunos hombres se siguen esmerando por profanar el trabajo de hacer de esta tierra una nación justa, de libertad y de justicia.

Vemos con tristeza y con impotencia desde la ciudadanía, cómo los ideales de la lucha de los próceres de la patria se

van desvaneciendo con las decisiones arrebatadas y equivocadas en perjuicio de la nación. La dependencia económica de los capitales extranjeros no hace honra a nuestra soberanía, la venta de nuestros recursos naturales no es honrar el esfuerzo de millones de mexicanos, que junto con Lázaro Cárdenas hicieron de la industria petrolera el pilar de la economía nacional por el bien de México.

Entregar los recursos minerales a los extranjeros es profanar la lucha contra la monarquía española.

Señores diputados, México no debe obedecer a intereses particulares dictados por modelos económicos impuestos, México es un país que ha luchado por su libertad, es un país donde millones de vidas se han perdido para formar la nación que tenemos.

Los ciudadanos vemos con coraje cómo se han desmantelado los bienes nacionales, vemos cómo actores políticos se arrodillan ante los extranjeros y entregan los bienes y la riqueza de nuestra nación, mientras que la pobreza, el hambre, la miseria y la injusticia se apoderan de todo el pueblo.

Hemos visto cómo en 20 años se han encargado de destruir y desmantelar todo aquello que simbolizaba la lucha de todo un pueblo y aquellos contra los que en la independencia y la revolución se combatía, ahora gobiernan impunemente y se dirigen el rumbo de nuestra nación.

¿Ahora llaman evolución a hacer retrógradas, llaman modernidad a copiar modelos decadentes? Tal parece que el panorama después de la crisis económica del año 2007 no dejó ninguna enseñanza, mientras que los otros países le apuestan por el nacionalismo y la defensa del patrimonio, México le sigue apostando tristemente por la dependencia económica y la incertidumbre.

A los mexicanos nos ha costado caro el endoso de nuestro patrimonio en manos de los capitales privados, y si no, que le pregunten a los 60 millones de mexicanos que viven en pobreza, o a los cientos de miles de muertos que nos ha costado esta crisis de violencia.

La lucha de los hombres que han ofrendado su vida por nuestro país, con la esperanza de hacer de esta tierra una patria digna, ha sido desechada por hombres traidores y corruptos que buscan el interés económico sobre el bienestar de la nación. Ellos son traidores.

Todo aquel que atenta contra los intereses de la patria es un traidor. Todo aquel que viola las causas justas de la nación es un traidor. Aquel que entrega nuestra riqueza a los extranjeros es un traidor a la patria.

Proponemos ante el pleno adicionar una fracción al artículo 123 del Código Penal Federal, para que se sancione como delito de traición a la patria el menoscabo o entrega del patrimonio nacional a manos privadas, ya sean nacionales o extranjeras, cuando no exista de por medio una consulta popular general que lo haya aprobado.

Con lo anterior expuesto, queda claro y de manifiesto que honrar a la patria no es ponerla en riesgo, honrar a la patria es por el bien de todos. Urgimos a los representantes a retomar el rumbo de un nacionalismo y no al entreguismo que nos están demostrando.

Quienes gobiernan recapaciten, porque están traicionando a la patria. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 123 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Delito de traición a la patria

La historia de nuestro país está colmada de eventos trágicos, actos de violencia, traiciones y fraudes electorales han quedado plasmados en sus páginas. Elegir su propio destino no ha sido fácil para la nación mexicana.

La traición de Antonio López de Santa Anna que sin tener facultades constitucionales vendió parte del territorio nacional. La traición de Porfirio Díaz al lacerar los ideales li-

berales y permitir que intereses de potencias extranjeras se adueñaran de las minas, petróleo, costas y otros recursos naturales. En otro tenor, la traición de Victoriano Huerta, que llevó al asesinato del presidente Francisco I. Madero, del vicepresidente Pino Suárez y de Gustavo Madero. Todas son traiciones que han dejado huellas profundas en nuestra patria.

La traición es una falta que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener. Es una conducta que atenta contra la soberanía, contra el honor, contra la seguridad o la independencia del Estado.

En ese contexto, debe entenderse como traición a la patria, todo aquello que constituya una deslealtad, lo que atente contra la independencia de México, como es la entrega de bienes, del patrimonio nacional a intereses privados o extranjeros.

En el pasado ya ha ocurrido esto. Durante el porfiriato los capitales que llegaron al país se favorecieron con la explotación de nuestros recursos naturales. El país recibía cierta utilidad, pero no comparable con la que se llevaban los extranjeros:

- a. En la minería, explotaron plata y oro en minas de Guanajuato, Sonora y Pachuca.
- b. En la rama textil, se industrializó el algodón y el henequén.
- c. En la agricultura, se intensificó el cultivo del café, tabaco y frutas.
- d. En el sector metalúrgico y petróleo su explotación inició en la última década del porfiriato a manos holandesas, inglesas y americanas.
- e. En el comercio, con el control de la importación de mercancías se dejaba en franca desventaja al pequeño comercio nacional, incapaz de competir en igualdad de condiciones con los extranjeros, éste sobrevivía con productos artesanales y del campo.
- f. En las fábricas, las condiciones de trabajo eran deploables, jornadas extenuantes, salarios bajos, capataces extranjeros que ganaban mayor sueldo generaron un estado de malestar entre los nacionales, quienes tenían trato de esclavos.

g. Se entregaron a los extranjeros grandes extensiones de tierra, perjudicando la propiedad comunal indígena con la política agraria que permitía denunciar las tierras "vírgenes".

Todo este descontento ocasionó un levantamiento armado que finalmente provocó la renuncia de Porfirio Díaz y el estallamiento de la Revolución mexicana.

En el sexenio de Miguel de la Madrid vivimos la adopción del modelo neoliberal, en donde la actitud del gobierno consiste en seguir órdenes de gobiernos extranjeros a los que le son entregados nuestros bienes nacionales, deslindándose el Estado de sus funciones como protector del patrimonio nacional.

El proyecto nacionalista entró en crisis desde De la Madrid y más aún con Salinas, que se tomó la decisión de replegar al Estado en su margen de maniobra, de actor a simple regulador.

Ya no se buscó convertir al Estado en el más importante motor de la economía, sino de privatizarlo, adelgazarlo, acabar con el estado de bienestar. Se trató de adoptar el modelo americano de hacer política, privatizando, aceptando abiertamente y sin restricciones las leyes del libre mercado, constituyendo de facto, la traición a la patria.

La privatización en México forma parte del rediseño gubernamental que tuvo como contexto una severa crisis económica cuyo detonante fue el peso de la deuda externa, lo que implicó la reestructuración funcional del gobierno: pasó de productor y distribuidor a regulador.

Dicho modelo económico lo conocemos hoy en día como neoliberalismo, el cual presenta como características:

- El abandono del estado interventor, así como de su responsabilidad social;
- Se reemplaza el modelo de industrialización sustitutiva de importaciones, por la liberación y desregularización industrial, comercial y financiera;
- Se da prioridad al capital financiero o inversión de cartera, por el capital productivo; de la aspirada soberanía en el diseño de la política económica, se aceptan directrices del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial;

- En el ámbito político se da la división de la élite priista y el dominio de la tecnocracia neoliberal;
- El achicamiento del aparato estatal, es decir, las privatizaciones que hicieron que de la noche a la mañana empresarios se volvieran ricos, mientras millones de mexicanos perdían su patrimonio nacional con el engaño de que se atraería la riqueza nacional y los bajos costos de los servicios.

Las empresas propiedad del Estado son riqueza acumulada y pertenecen a toda la nación. Cuando se privatiza, esa riqueza va a manos de un reducido grupo. Los intereses privados son privados, no públicos.

Siguiendo esa política económica, durante el sexenio de Salinas de Gortari se malbarataron bienes de la nación, se incrementó la privatización de empresas públicas, tanto por la venta como por la desincorporación: de las 618 empresas paraestatales que existían a inicios de 1988 quedaron sólo 210 para 1994.

En ese escenario de neoliberalidad se hizo la desincorporación y venta de Teléfonos de México, una empresa pública que pasó a manos privadas por decisión del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, “para hacer la empresa más eficiente e impulsar el crecimiento del país”.

Según Globe & Mail en su edición del 22 de octubre de 1990: “las acciones de Telmex están estimadas en un valor de 8 billones de dólares, y alrededor de la mitad están manejadas por el Gobierno.”¹

Telmex que reportaba utilidades de más de dos billones de pesos entre enero y septiembre de 1990, fue desincorporada y vendida al atribuírsele números rojos. El rediseño del gobierno, el rezago tecnológico y la falta de inversión fueron las razones que se dieron para la privatización de Teléfonos de México. Se argumentó que no era rentable y que si se privatizaba bajarían los costos al consumidor y mejoraría el servicio.

El principal beneficiario del desmembramiento del patrimonio nacional fue Carlos Slim, quien sólo tenía el 5 por ciento de la compañía, los otros dos grandes socios eran South Western Bell y France Telecom, de cada peso que ganaba Slim los socios ganaban dos.

Sin embargo, Slim resultó altamente favorecido cuando el gobierno de Salinas aceptó que una parte de la oferta fuera

pagada a plazos, con dinero proveniente de las propias ganancias que obtuviera con Telmex en su poder. Esto más bien significó un regalo.

Si bien la privatización de Telmex aparentó una mejora en el número de líneas, con la entrada de Grupo Carso en enero de 1991, hubo grandes costos para los consumidores y el mercado en general. Hasta el año 2013, de cada 10 líneas fijas que había en el mercado 9 pertenecían a Telmex.

Tras la privatización, las tarifas lejos de bajar, subieron. Tenemos una de las telefonías más caras respecto a los estándares internacionales, entre 25 por ciento y 30 por ciento superiores y el servicio sigue siendo pésimo, en relación con lo que Slim gana por cada usuario.

El gasto de inversión nacional durante los años 80 representó cantidades equivalentes al 50 por ciento de los ingresos totales de esta telefónica. Telmex fue la segunda fuente de ingresos del Gobierno, después de Petróleos Mexicanos. De esta manera se descarta que la privatización de Teléfonos de México obedeciera a problemas financieros, por el contrario, constituía uno de los activos más importantes del gobierno y en consecuencia, los ingresos derivados de la venta suministrarían recursos para sanear las finanzas públicas en ese momento.

En 1990, el presidente de la República anunció que privatizaría la Banca. El 17 de mayo de 1990, el Secretario de Hacienda y Crédito Público anunció que el gobierno se desprendía de la Banca porque no se justificaba que el Estado poseyera esos cuantiosos recursos “mientras exista la incuestionable e impostergable obligación de dar respuesta positiva a las enormes necesidades sociales”. El proceso de venta de las 18 instituciones de crédito que se privatizaron se llevó a cabo de junio de 1991 a julio de 1992.

La privatización de la Banca en México responde a ese proceso. El Tratado de Libre Comercio también obliga al Estado a desprenderse de la Banca, lo cual hace que el mismo se subordine a intereses extranjeros que violan el marco jurídico constitucional que en su artículo 39 establece que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

¿Cuáles han sido los efectos de traicionar al país entregando los bienes de la nación a intereses privados, es decir, privatizándolos?

Los precios de los productos y servicios privatizados los imponen las mismas empresas privadas, sin que exista un

órgano lo suficientemente digno y responsable que cuide la economía de los ciudadanos. El pueblo paga más de lo que realmente cuestan los servicios que consume, esto hace que la población tenga menos ingresos disponibles.

El otro caso significativo que tenemos es el de Pemex. Antes del pago de impuestos en 2012 generó 720 mil 518.4 millones de pesos en utilidades, lo que nos hace dudar del discurso oficial de la necesidad de inversión.

Cuando se anunció la reforma energética, el director general de Pemex, Emilio Lozoya Austin, justificó el proyecto de “modernización, no de privatización”, porque la empresa “no está preparada para extraer crudo en aguas profundas”.

“Pemex no se va a privatizar. Se tiene que modernizar”, dijo Lozoya en el 43 Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, el 27 de enero de 2013. Como se podrá notar, el argumento falaz de la no privatización es evidente ante los actos administrativos que realmente constituyen la misma.

La entrega de Pemex no inicia con este sexenio, desde Salinas se habían dado pasos previos para la privatización. En 1992 impulsó la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios que transformó a la paraestatal en un corporativo de muchas empresas, según, “para que fueran más eficientes”.

Desde aquellos años se separaron:

Pemex Exploración

Pemex Producción

Pemex Refinación

Petroquímica básica

Todas ellas controladas implícitamente por Romero Deschamps y su familia, entiéndase incluida en ella la de Juan Camilo Mouriño.

De esta manera Pemex se transformó en un corporativo múltiple, en una organización con muchas cabezas, un modelo sumamente corruptible, que dejó la actividad comercial más grande del país fuera de su control.

Esta mal llamada “modernización de la industria petrolera” se convertirá en la caja grande para contratistas nacionales

y extranjeros. Alrededor de la industria petroquímica se movilizan miles de millones de dólares. Los interesados en la apertura petrolera mexicana fueron los principales promotores de la reforma, las multinacionales, también conocidas como Las Siete Hermanas: Standard Oil, Texaco Oil, Shell Royal Dutch, British Petroleum Company, Mobil Oil, Gulf Oil Corporation, además de ARAMCO, Halli Burton y Total Repsol.

El Gobierno mexicano, sin previa consulta popular, dado que puso un candado en la fracción VIII del artículo 35 constitucional para que el pueblo no pudiera ser consultado, opuesto al espíritu del artículo 39 constitucional, entregó el patrimonio nacional y la soberanía a entes extraños.

Resulta totalmente contradictorio a los intereses nacionales, que el estado mexicano obedezca al mandato de los intereses privados, para trasladar el dominio directo del patrimonio nacional a manos de los mencionados.

El asunto resulta paradójico pues quién podría ser capaz de invertir en una empresa con un alto déficit, al borde de la quiebra y adjudicársela. El sentido común indica que nadie invierte en un fracaso. La razón de las privatizaciones obedece a que las empresas propiedad de la nación son totalmente rentables.

Las privatizaciones han generado un ambiente competitivo desleal que deja en clara desventaja la competencia de las aun empresas estatales. La concentración del capital privado transformó los monopolios estatales en monopolios privados con el inconveniente de que los involucrados o nuevos propietarios tienen injerencia en las decisiones de política económica que adopta el Estado y en cualquier caso tratarán de favorecerse a costa de la población, provocando un desastre económico gracias a la voracidad y entreguismo de los funcionarios públicos, ya sean gobernadores, diputados federales, locales, senadores y el Ejecutivo Federal que de manera deliberada han actuado en contra de los intereses nacionales, constituyéndose en la práctica en una traición a la patria.

El estado mexicano emprendió una campaña mediática, argumentando que se necesitaba cambiar el rumbo económico del país privatizando zonas estratégicas y empresas nacionales, con la falacia de que las mismas estaban en la quiebra y que necesitaban venderse.

De lo expuesto, queda claro que las privatizaciones de las empresas públicas no mejoran la administración. Telmex

no bajó las tarifas ni produjo beneficios ni mejoras en ningún sentido a la población, sino exclusivamente a su dueño, convirtiéndolo en el hombre más rico del mundo. Poco honroso para México contar con tal distinción cuando en realidad lo que se distingue es la enorme desigualdad que el pueblo mexicano vive.

Tampoco la privatización de la Banca bajó el costo de los servicios ni ha beneficiado en nada a la población. Los altos costos de la Banca nunca han dado respuesta a las necesidades sociales, sino por el contrario, en 1994 se dio la gran crisis provocada por las altas tasas de interés y de la mano, el saqueo llamado Fobaproa, lo que significó otro lastimoso episodio en la vida nacional.

Las privatizaciones han significado dolorosas experiencias para los mexicanos, pues éstas en ningún caso han dado a la población una mejoría, sino que al pasar nuestro patrimonio nacional a manos privadas sólo han traído beneficio para unos cuantos, no así para la población.

El Grupo Parlamentario de Morena se opone al modelo económico privatizador impuesto por el neoliberalismo, a la injusticia, al autoritarismo, a la pérdida de derechos, al incremento de la pobreza y a la exclusión que sufren millones de compatriotas.

Por esa razón, esta iniciativa propone adicionar una hipótesis delictiva al artículo 123 del Código Penal Federal, que actualmente contiene quince supuestos que configuran diversas conductas por las que se comete el delito de traición a la patria, pero que es insuficiente en su contenido; a saber:

Libro Segundo

Título Primero

Delitos contra la Seguridad de la Nación

Capítulo I

Traición a la Patria

Artículo 123. Se impondrá la pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos al mexicano que cometa traición a la patria en alguna de las formas siguientes:

I. Realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero;

II. Tome parte en actos de hostilidad en contra de la Nación, mediante acciones bélicas a las órdenes de un Estado extranjero o coopere con éste en alguna forma que pueda perjudicar a México.

Cuando los nacionales sirvan como tropa, se impondrá pena de prisión de uno a nueve años y multa hasta de diez mil pesos;

Se considerará en el supuesto previsto en el primer párrafo de esta fracción, al que prive ilegalmente de su libertad a una persona en el territorio nacional para entregarla a las autoridades de otro país o trasladarla fuera de México con tal propósito.

III. Forme parte de grupos armados dirigidos o asesorados por extranjeros; organizados dentro o fuera del país, cuando tengan por finalidad atentar contra la independencia de la República, su soberanía, su libertad o su integridad territorial o invadir el territorio nacional, aun cuando no exista declaración de guerra;

IV. Destruya o quite dolosamente las señales que marcan los límites del territorio nacional, o haga que se confundan, siempre que ello origine conflicto a la República, o ésta se halle en estado de guerra;

V. Reclute gente para hacer la guerra a México, con la ayuda o bajo la protección de un gobierno extranjero;

VI. Tenga, en tiempos de paz o de guerra, relación o inteligencia con persona, grupo o gobierno extranjeros o le dé instrucciones, información o consejos, con objeto de guiar a una posible invasión del territorio nacional o de alterar la paz interior;

VII. Proporcione dolosamente y sin autorización, en tiempos de paz o de guerra, a persona, grupo o gobiernos extranjeros, documentos, instrucciones o datos de establecimientos o de posibles actividades militares;

VIII. Oculte o auxilie a quien cometa actos de espionaje, sabiendo que los realiza;

IX. Proporcione a un Estado extranjero o a grupos armados dirigidos por extranjeros, los elementos humanos o materiales para invadir el territorio nacional, o facilite su entrada a puestos militares o le entregue o haga entregar unidades de combate o almacenes de boca o gue-

rra o impida que las tropas mexicanas reciban estos auxilios;

X. Solicite la intervención o el establecimiento de un protectorado de un Estado extranjero o solicite que aquel haga la guerra a México; si no se realiza lo solicitado, la prisión será de cuatro a ocho años y multa hasta de diez mil pesos;

XI. Invite a individuos de otro Estado para que hagan armas contra México o invadan el territorio nacional, sea cual fuere el motivo que se tome; si no se realiza cualquiera de estos hechos, se aplicará la pena de cuatro a ocho años de prisión y multa hasta de diez mil pesos;

XII. Trate de enajenar o gravar el territorio nacional o contribuya a su desmembración;

XIII. Reciba cualquier beneficio, o acepte promesa de recibirlo, con el fin de realizar alguno de los actos señalados en este artículo;

XIV. Acepte del invasor un empleo, cargo o comisión y dicte, acuerde o vote providencias encaminadas a afirmar al gobierno intruso y debilitar al nacional; y

XV. Cometa, declarada la guerra o rotas las hostilidades, sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje o conspiración.

A dicho numeral se adicionaría la fracción XVI, estableciendo que se sancionará el menoscabo o entrega del patrimonio nacional a manos privadas, ya sea nacionales o extranjeras, cuando no exista de por medio una consulta popular general que lo haya aprobado.

En esa virtud, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 123 del Código Penal Federal

Artículo Único. Se adiciona la fracción XVI al artículo 123 del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 123.

I a XV. ...

XVI. Cometa actos que **menoscaben** el patrimonio nacional, entendiéndose el mismo como zonas y áreas estratégicas tales como el sector energético, aguas, minerales, vías de comunicación terrestre, marítima, aérea, espacial y todas aquellas establecidas en el artículo 27 constitucional, así como servicios públicos, **cuando entreguen** su uso o explotación al dominio directo de agentes privados tanto nacionales como extranjeros, sin existir de por medio una consulta popular general, **que lo haya aprobado.**

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Globe & Mail, edición de 22 de octubre de 1990: "Telmex stock is estimated to be worth more than \$8-billion, and about half of it is held by the government".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a veintidós de septiembre de dos mil quince.— Diputados: **Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**, Mariana Trejo Flores (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Trejo. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Roberto Guzmán.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo (desde la curul): Sí, buenas tardes. Para pedirle a la diputada poder suscribirme a su iniciativa. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: La diputada no tiene inconveniente. Por lo tanto, como lo hemos estilado en ocasiones anteriores, la Mesa Directiva, a través de la Secretaría, pone a disposición la iniciativa presentada para que quienes la quieran suscribir pasen acá a hacerlo, para quien lo ha solicitado expresamente y para quienes quieran adherirse a la misma.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Nahle, sonido en la curul de la diputada, adelante.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, señor presidente, para decirle que todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena nos suscribimos a esa iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muy bien, gracias.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Gracias. Con su venia, señor presidente. Una disculpa por la voz. Los diputados, diputadas, ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través de la señal del Congreso. La historia que suscribe las batallas por la igualdad no es exclusiva de las mujeres, hombres jóvenes, homosexuales, indígenas, discapacitados, todos y todas hemos luchado desde diferentes trincheras porque los humanos seamos tratados en igualdad.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos del derecho internacional, son parte del espíritu que formó la sociedad de naciones y años después las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos no ha hecho distinciones, todos y todas, sin importar nuestras diferencias, debemos gozar en plenitud de nuestros derechos. Todas y todos tenemos derecho a la igualdad, al trato ante la ley igual, y el de ser protegidos contra la discriminación, incluyendo a aquella que se da por la orientación sexual o identidad de género.

Sin embargo, en el terreno de lo cultural, de lo estructural e incluso de lo inconsciente, la igualdad parece más un concepto abstracto, un buen deseo, un principio que parece más una utopía, que una cualidad que debería ser inherente al ser humano.

Como sociedad, incluso más allá de las ideas sobre la familia que algunos utilizan como justificación para discriminar, existen estructuras en las que ser mujer, ser joven, ser indígena, ser pobre, ser moreno, ser diferente son elementos que nos excluyen paradójicamente de los beneficios que como grupo humano hemos creado.

La historia de un indígena pobre, joven y homosexual está llena de anécdotas de dobles y triples discriminaciones, de ser tratado como alguien no merecedor de derechos, rebajado a un punto prácticamente infrahumano. Lo mismo ha sucedido para las mujeres y para muchos otros grupos que hemos sido tratados como ciudadanos de otro nivel. Las luchas por el derecho a decidir, por el derecho a vivir en pareja, por el derecho a amar a alguien han estado presentes en la agenda pública desde hace más de cuatro décadas en todo el mundo y en México. Fuera de la capital del país, a pesar de los enormes avances, siguen siendo en gran parte un tabú muchos de estos temas.

Datos de la última Encuesta Nacional sobre Discriminación en México señalan que las personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual son el tercer grupo más discriminado en el país. La sociedad mexicana ha demostrado en su actuar que discriminar es algo visto como prácticamente normal.

Resultados de la primera Encuesta Nacional sobre Homofobia en el Mundo Laboral en México señalan que el 53 por ciento de las personas con preferencias sexuales e identidades de género diversas han sido discriminadas al intentar obtener un trabajo, y el 26 por ciento han sido despedidos por esta causa.

Desde que la unión de parejas del mismo sexo fue reconocida en las leyes del DF en 2006, desde que se formalizaron los matrimonios en 2010, hasta el reconocimiento de los mismos en toda la República, impulsados por el Tribunal en 2015, los testimonios de lucha de quienes aman en disidencia señalan haber sido orillados y orilladas a buscar sus derechos en los tribunales ante la falta de voluntad de las autoridades.

La redacción de la Ley del Seguro Social elaborada de manera tradicional es tan solo un ejemplo de los obstáculos que en los hechos impiden a las parejas del mismo sexo gozar de sus derechos humanos.

Esta iniciativa que el día de hoy presento a nombre propio y de los diputados y diputadas ciudadanas es esa que ade-

más de intentar, sin duda, que podamos vivir una vida evidentemente entre los tribunales, en que no se tenga que acudir a las últimas instancias, a los tribunales para sacar de las sombras una realidad, pretende que en los hechos se acepte la diversidad sexual y se acepte que muchas parejas viven discriminadas por la sociedad y por las propias leyes.

Esta iniciativa reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, con la finalidad de que todos y todas, sin importar sus preferencias o identidades gocen de sus derechos por igual.

Los compromisos de nuestra bancada es con la igualdad en todos sus términos, con la no discriminación y con el pleno goce de los derechos humanos.

Es necesario armonizar la legislación en la materia, con la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los principios de igualdad y de universalidad deben guiar a estos instrumentos y a nosotros y nosotras como diputados en nuestro quehacer legislativo.

No hay pretextos, las últimas sentencias a favor de los derechos de estos grupos, emitidas por este Tribunal, dejan en claro que la tarea está de nuestro lado. Es momento de que garanticemos la vida plena, la salud y la igualdad de todo ser humano aun cuando resulte incómodo para algunos. Los derechos humanos no se negocian, deben ser garantizados. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Claudia S. Corichi García, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. La sociedad contemporánea requiere del derecho social para establecer un conjunto normativo específico que co-

adyuve a la obtención de la justicia social. Este marco jurídico debe ser un instrumento que permita bajo el marco del estado de derecho, la igualdad de oportunidades y de desarrollo a los miembros de una sociedad independientemente de su situación económica, cultural o social.

II. En México el derecho social se instrumenta en parte bajo la tutela de la seguridad social y de las políticas de acceso a la salud pública. La seguridad social establece un sistema organizado de protección contra las consecuencias de los riesgos a que todo individuo se encuentra expuesto durante el transcurso de la vida, y cuyo propósito es contribuir a su desarrollo físico e intelectual en la sociedad y su dignificación hasta el término de su existencia.¹

III. El derecho a la seguridad social se encuentra consagrado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el artículo 4 una vez que este establece en su párrafo cuarto que es responsabilidad del Estado la protección a la salud.

IV. Entendida la seguridad social como un sistema integral de protección, y tutelada bajo cobijo de la Carta Magna, ésta debe atender al principio de universalidad.

V. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la naturaleza jurídica de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica que cuenta además con órganos colegiados de dirección y administración. La misión del Instituto es otorgar a los trabajadores mexicanos y sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte.

VI. La Ley del Seguro Social es una norma especial reglamentaria, que se deriva del artículo 123, apartado A, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la conceptúa como una norma de utilidad pública, determina los seguros que comprenderá, así como a los sujetos de la misma los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

VII. Existen dos modalidades por las que una persona puede acceder a los servicios de dicho Instituto:

a) el régimen obligatorio, mediante el cual el trabajador es dado de alta ante el IMSS. La persona encargada de dicho trámite será el patrón de la empresa en la que el trabajador desempeña sus funciones. El objetivo de dicho seguro es para que el trabajador cuente con los ser-

vicios médicos que esté requiera ya sea por algún accidente de trabajo o enfermedad no relacionado al mismo.

b) el régimen voluntario se puede dar de dos maneras: el primero será aquel en el que el trabajador podrá dar de alta a terceras persona de su familia ya sea como sus padres, sobrinos etc. pagando una cuota adicional a la ya establecida por el Instituto, y la segunda es aquella en la que cualquier persona podrá darse de alta ante el instituto y deberá de pagar las cuotas establecidas, en ambos casos las personas tendrán derecho a consultas pero no a especialidades ni quirófano sino hasta después de 1 año de cotización.

VIII. El artículo 11 de la Ley del Seguro Social establece que el régimen obligatorio comprende los seguros de a) Riesgos de trabajo; b) Enfermedades y maternidad; c) Invalidez y vida; d) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y e) Guarderías y prestaciones sociales.

IX. El régimen voluntario al comprender una extensión de los seguros a los familiares indica según el Artículo 241 de la Ley del Seguro Social que los sujetos amparados por el seguro de salud para la familia son los señalados en el artículo 84 "...y se sujetarán a los requisitos que se indican en el mismo."

X. La familia, según el artículo 16 fracción III de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es "...el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio..."

No hay consenso sobre la definición de la familia. Jurídicamente su definición suele darse en función de lo que cada ley establece como matrimonio. Por su difusión, se considera que la familia nuclear derivada del matrimonio heterosexual es la familia básica. Sin embargo las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de factores sociales, culturales, económicos y afectivos. "La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de una sociedad. Esto explica, por ejemplo, el alto número de familias extensas en las sociedades tradicionales, el aumento de familias mono parentales en las sociedades industrializadas y el reconocimiento legal de las familias homo parentales en aquellas sociedades cuya legislación ha reconocido el matrimonio homosexual".²

XI. Existen tres teorías o doctrinas que regulan, y explican los enfoques por los que la ley puede interpretar al matrimonio:

1. La doctrina del matrimonio como un contrato: Para la cual el matrimonio es un contrato, es decir un acuerdo de voluntades entre dos personas que hacen surgir derechos y obligaciones entre ellas. La objeción que existe a esta teoría es que el contrato crea derechos y obligaciones de carácter económico, mientras que el matrimonio genera derechos y obligaciones de carácter moral.

2. La doctrina del matrimonio como un acto jurídico: Esta doctrina toma como base que existe actos jurídicos públicos y actos privados, los primeros con los cuales actúa el Estado; los segundos los que son realizados por los particulares. En el matrimonio se conjuntan ambos, es decir la participación del Estado a través del funcionario que autoriza el matrimonio y la participación de los particulares o contrayentes.

3. La doctrina del matrimonio como una institución social: Considera al matrimonio como un ente creado y regulado por sus propias normas y reglas que le han sido otorgadas por el Estado con el objeto de darle una seguridad social a dicha institución.

XII. En 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Sociedad de Convivencia del DF por la que en términos generales se reconoce que la sociedad de convivencia es una relación bilateral entre dos personas del mismo o diferente sexo mayores de edad con capacidad plena, sin ninguna de las incapacidades legales señaladas por el Código Civil del Distrito Federal (artículo 1798).

XIII. En 2009 y partir de la reforma señalada en el punto anterior, se reformó el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal con la finalidad de modificar la definición de matrimonio para que tuviera un lenguaje neutro, por lo que la definición de matrimonio legalmente aceptada pasó de ser la unión libre de un hombre y una mujer, a la unión libre de dos personas. En agosto de 2010 a partir de la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la constitucionalidad de los actos civiles registrados a raíz de la reforma al Código Civil del Distrito Federal.

El 29 de enero de 2014, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo el caso de un amparo post mortem a José Alberto Gómez Barroso para

que su esposo recibiera una pensión y servicios médicos por parte del Instituto del Seguro Social en Puebla.

El amparo 485/2013 fue promovido por Gómez Barroso tras haber sido rechazada su solicitud de afiliación al IMSS mediante un oficio emitido por la Jefatura de Afiliación y Cobranza de la institución, en el que le argumentaron que no era posible su afiliación.

La tesis que soportó la resolución de la Suprema Corte de Justicia, emitida por el ministro José Fernando Franco González, señala que desde antes del fallecimiento de Gómez Barroso, **el IMSS se había negado a reconocer a su pareja como beneficiario a pesar de haber contraído matrimonio en la Ciudad de México, situación que de acuerdo con el ministro, se contraponía a lo determinado por la Constitución, en el sentido de que ninguna ley debe discriminar a este tipo de parejas, las cuales tienen los mismos derechos que las conformadas por personas de diferente sexo.**³

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el 12 de junio de 2015 la **Jurisprudencia 43/2015 de la Primera Sala**, por la que declara inconstitucionales los códigos civiles de aquellos estados donde el matrimonio es entendido como la unión entre hombre y mujer, al “considerar que la procreación como finalidad del matrimonio constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social”. La jurisprudencia precisa que vincular los requisitos del matrimonio con las preferencias sexuales y la procreación es discriminatorio, porque excluye a las parejas homosexuales.

XIV. El 26 de junio de 2015, la Organización de Naciones Unidas emitió un comunicado en el que celebra la jurisprudencia de la SCJN, pues reconoce la “universalidad de los derechos humanos”.

XV. La Ley General del IMSS vigente hace diferencias en razón de género, que deben ser subsanadas para proteger a los matrimonios homosexuales, lo cual respeta el principio pro persona, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como lo señala la tesis emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

XVI. Los preceptos citados en el siguiente cuadro, son a la fecha norma vigente en relación con la determinación de los beneficiarios del asegurado, y muestran las diferencias en razón de género en la redacción de la Ley del Seguro

Social considerado, históricamente, al matrimonio y concubinato como la unión entre personas de distinto sexo:

Seguro	Fundamento	Definición de beneficiario
Riesgo de trabajo	Artículo 64, fracción II	La viuda del asegurado
Riesgo de trabajo	Artículo 65, fracción II	La mujer con quien el asegurado vivió como si fuera su marido durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.
Enfermedad y Muerte	Artículo 84, fracción III	La esposa del asegurado o, a falta de ésta, la mujer con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. El esposo de la asegurada o, a falta de éste el concubinario, siempre que hubiera dependido económicamente de la asegurada, y retinan, en su caso, los requisitos del párrafo anterior.
Enfermedad y Muerte	Artículo 84, fracción IV	La esposa del pensionado, a falta de esposa, la concubina. El esposo de la pensionada o a falta de éste el concubinario.
Invalidez y Viudez	Artículo 130	La viuda, viudo, concubina o concubinario.
Invalidez y Viudez	Artículo 138	La esposa o concubina del pensionado.
Retiro, cesantía y vejez	Artículo 193 primer párrafo	Los beneficiarios del trabajador titular de una cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez serán los que establecen las fracciones III al IX del artículo 84, en relación con los artículos 129 al 137 de esta Ley.
Guardería y prestaciones Sociales	Artículo 241	Los sujetos amparados por el seguro de salud para la familia son los señalados en el artículo 84 de esta Ley.

XVII. Es necesario armonizar la legislación en la materia con la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que de esta manera la Ley del Seguro Social esté acorde con las nuevas realidades, y así se garantice el goce pleno de los derechos de salud a los matrimonios del mismo sexo. Los principios de igualdad y universalidad deben ser garantizados mediante una norma clara que coadyuve a la implementación de la Ley.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 64, fracción II; 65; 84, fracciones III y IV; 130; y 138, fracciones I, III y IV de la Ley del Seguro Social para quedar de la siguiente forma:

Artículo 64.

...

a)...

b)...

...

I. ...

...

II. Al **cónyuge, concubinario o concubinaria** del asegurado **o asegurada** se le otorgará una pensión equivalente al cuarenta por ciento de la que hubiese correspondido a aquél, tratándose de incapacidad permanente total. La misma pensión corresponde **a la persona que enviude, concubinario o concubinaria** que hubiera dependido económicamente de la asegurada. El importe de esta prestación no podrá ser inferior a la cuantía mínima que corresponda a la pensión de viudez del seguro de invalidez y vida;

III. ...

IV. ...

...

V. ...,

VI. ...

...

...

...

Artículo 65. Sólo a falta de **cónyuge** tendrá derecho a recibir la pensión señalada en la fracción II del artículo anterior, **el hombre o mujer** con quien el asegurado **o asegurada** vivió como si fuera su **concubino o concubina** durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el **asegurado o asegurada vivía en concubinato con más de una persona**, ninguna de estas gozará de pensión.

Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:

I. ...

II. ...

III. **El cónyuge del asegurado o asegurada**, a falta de **uno, la persona con quien ha vivido en concubinato** durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que **tenga** hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado **o asegurada vivió con más de una persona en concubinato** ninguna de estas tendrá derecho a la protección.

Se deroga;

IV. **El cónyuge del pensionado o pensionada** en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, a falta de **uno**, la concubina **o concubino** si se reúnen los requisitos de la fracción III.

Se deroga;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

...

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez la **persona** que fuera **cónyuge** del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de **cónyuge**, tendrá derecho a recibir la pensión, **la persona con quien haya vivido en concubinato la persona asegurada o pensionada** por invalidez durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél, o con la que **tuviere** hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir **la persona asegurada o pensionada** o por invalidez, **vivía con más de una persona en concubinato**, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la pensión.

La misma pensión le corresponderá al **cónyuge o persona con la que haya vivido en concubinato** y que dependiera económicamente de **la persona asegurada o pensionada** por invalidez.

Artículo 138. Las asignaciones familiares consisten en una ayuda por concepto de carga familiar y se concederá a los beneficiarios del pensionado por invalidez, de acuerdo con las reglas siguientes:

I. Para el **cónyuge de la persona asegurada o pensionada o la persona con la que haya vivido en concubinato**, el quince por ciento de la cuantía de la pensión;

II. ...

III. Si el pensionado no tuviera **cónyuge o no hubiese vivido en concubinato con una persona**, ni hijos menores de dieciséis años se concederá una asignación del diez por ciento para cada uno de los padres del pensionado si dependieran económicamente de él;

IV. Si el pensionado no tuviera **cónyuge o no hubiese vivido en concubinato con una persona**, ni hijos, ni ascendientes que dependan económicamente de él, se le concederá una ayuda asistencial equivalente al quince por ciento de la cuantía de la pensión que le corresponda; y

V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Soto Pérez, Ricardo, *Nociones de Derecho Positivo*, 28 Edición, Esfinge, México 2000, página 84.

2 Azuara Pérez, Leandro, *Sociología*, Editorial Porrúa, 22 Edición, México, 2004, página 225.

3 Ponencia en relación al **amparo en revisión** 485/2013, resuelto bajo la citada tesis por el ministro José Fernando Franco González, disponible en <http://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/Publico/13004850.002-1844.doc>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2015.— Diputados: **Claudia Sofía Corichi García**, Benjamín Medrano Quezada, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Ernestina Godoy Ramos, Evelyn Parra Álvarez, Jorgina Virginia Gaxiola Lezama, Juan Fer-

nando Rubio Quiróz, Lia Limón García, Lluvia Flores Sonduk, María Cristina Teresa García Bravo, Maricela Contreras Julián, Patricia Elena Aceves Pastrana, Sara Paola Galico Félix Díaz, Sofía González Torres (rúbricas).»

Presidencia de la diputada Daniela de los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

La diputada María Elena Orantes López (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Adelante, diputada Orantes.

La diputada María Elena Orantes López (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para preguntarle a la diputada Corichi, si permite que esta fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, se sume a esta iniciativa de suma importancia.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Preguntamos a la diputada Corichi, si tiene algún inconveniente de la adhesión.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): No. Adelante, por favor.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, diputada Corichi.

La diputada Sofía González Torres (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Diputada Torres.

La diputada Sofía González Torres (desde la curul): Le quiero preguntar a la diputada, si puedo adherirme a su iniciativa.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): Diputada Corichi. Adelante.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Adelante.

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: El uso de la voz, por favor.

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): En mismos términos, para preguntarle si podemos integrarnos el Grupo Parlamentario del PRD a la iniciativa.

La Presidenta diputada Daniela de los Santos Torres: Gracias, tomar nota a la diputada Parra y de todos los que se quieran adherir a la iniciativa. Está a su disposición en la Secretaría.

Damos la bienvenida y un saludo a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad del Sur, Campus Playa del Carmen. Invitados por el diputado José Antonio Salas Valencia, a esta Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA